

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA



**“Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo
Descentralizado de Buenavista en el año 2012”.**

***TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE CONTADORA
PÚBLICA AUDITORA***

AUTORAS:

CHAMBA VEGA JOHANNA LIZBETH
CUMBE JUELA SANDRA LUCIA

DIRECTORA:

Ing. ARMIJOS CORDERO JOHANNA CATALINA

CUENCA – ECUADOR
2014



RESUMEN

“EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BUENAVISTA EN EL AÑO 2012”

El tema desarrollado esta direccionado a la gestión del presupuesto del GAD Parroquial de Buenavista, en el cual se analiza cada una de las etapas del ciclo presupuestario, que debe cumplir una institución pública con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados, para cumplir con los objetivos que persigue esta institución, que es contribuir con el cambio hacia el “buen vivir” de la población y todo lo que ello implica.

Para el desarrollo de la tesis se ha utilizado técnicas de investigaciones cualitativas como la entrevista y cuantitativas como presupuesto inicial, cédulas presupuestarias y el plan anual de compras.

Como resultado de la evaluación a la gestión del presupuesto en las distintas etapas del ciclo presupuestario concluimos que existen debilidades en cada una, de forma principal en la planificación, determinación y cumplimiento de metas, comunicación del personal, falta de mecanismos de control para evaluar los resultados.

Como respuesta a las falencias encontradas se propone métodos para mejorar los procesos de evaluación, determinar responsabilidades y mejorar la capacidad de respuesta del GAD Parroquial de Buenavista frente a las propuestas presentadas por las organizaciones de la parroquia, priorizando las necesidades emergentes en los programas y proyectos a plasmar en la planificación de las actividades anuales a realizar, con el uso eficiente y eficaz de los recursos y así propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo de la población y mejorar su calidad de vida a través de una óptima gestión pública.



Palabras Claves

- Presupuesto Público
- Planificación
- Plan Operativo Anual
- Evaluación Presupuestaria
- Eficiencia y Eficacia
- Indicadores

Abreviaturas

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

POA: Plan Operativo Anual

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

COPYFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas



ABSTRACT

"EVALUATION OF THE MANAGEMENT OF THE HOME GOVERNMENT BUDGET DECENTRALI BUENAVISTA PARISH IN 2012"

The subject of this thesis developed addressed the management of GAD Parish Buenavista, which analyzes each of the stages of the budget cycle, a public institution must meet in order to determine the efficiency and effectiveness in using budget of resources allocated to meet the objectives of this institution, which is to contribute to the shift to the "good life" of the population and all that that implies.

For the development of the thesis has used qualitative research techniques such as interviews and quantitative initial budget, budgetary schedules and the annual procurement plan.

As a result of the evaluation budget management at various stages of the budget cycle we conclude that there are weaknesses in each, the main way in planning, setting and achieving goals, staff communication, lack of control mechanisms to evaluate results.

In response to the shortcomings noted methods are proposed to improve the evaluation process, determine responsibilities and improve the responsiveness of GAD Parish Buenavista to the proposals submitted by the parish organizations, prioritizing emerging needs in the programs and projects to capture in the planning of annual activities to do with the efficient and effective use of resources and thus encourage a suitable environment for the development of the people and improve their quality of life through optimal governance.



Keywords:

- ✓ Public Budget
- ✓ Planning
- ✓ Annual Operational Plan
- ✓ Budgetary Assessments
- ✓ Efficiency and Effectiveness
- ✓ Indicators



ÍNDICE

CAPITULO I

1.	MARCO TEÓRICO Y LEGAL.....	21
1.1	Sector Público.....	21
1.1.1	Estructura del sector público.....	21
1.2	Parroquias Rurales	23
1.2.1	Requisitos para la creación de parroquias rurales.....	23
1.3	Gobiernos autónomos descentralizados.....	25
1.3.1	Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados	26
1.4	Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.....	26
1.4.1	Naturaleza jurídica.	26
1.4.2	Funciones	26
1.4.3	Competencias.....	28
1.5	Junta Parroquial Rural.....	29
1.5.1	Atribuciones	30
1.5.2	Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.....	32
1.5.3	Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural.....	33
1.5.4	Atribuciones	33
1.5.5	Reemplazo.....	36
1.6	Planificación	36
1.6.1	Planificación estratégica.....	37
1.6.2	Plan operativo anual.....	37
1.7	Presupuesto Público	38
1.7.1	Objetivos del presupuesto.....	39
1.7.2	Principios presupuestarios.	40
1.7.3	Ciclo presupuestario.....	41
1.7.4	Estructura del presupuesto.	55
1.7.5	Normas de control interno para presupuesto.	59
1.8	Indicadores	61
1.8.1	Características de los indicadores	62
1.8.2	Clases de indicadores	63
2	DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA Y LA ENTIDAD	71



2.1	Reseña Histórica del Lugar	71
2.1.1	Fechas de celebración parroquial.....	76
2.2	Ubicación Geográfica	77
2.2.1	Extensión Territorial.....	78
2.2.2	Límites	78
2.3	Símbolos Patrios	78
2.4	Identidad Cultural	80
2.4.1	Tradiciones y Costumbres	80
2.5	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenavista	89
2.6	Misión de la Entidad	89
2.7	Visión de la Entidad	90
2.8	Estructura Administrativa	90
3	ANÁLISIS SITUACIONAL Y APLICACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.....	92
3.1	Análisis Situacional del GAD Parroquial de Buenavista.....	92
3.2	Evaluación Presupuestaria	93
3.2.1	Indicadores de Eficiencia del presupuesto	93
3.2.2	Indicador de Eficiencia en la Ejecución de Obras.....	95
3.2.3	Indicadores de eficacia	96
3.2.4	Evaluación de las cuentas de ingresos.....	96
3.2.5	Evaluación de las cuentas de gastos	101
3.2.6	Evaluación de los ingresos y gastos totales	110
3.2.7	Índices financieros presupuestarios con relación al codificado	114
3.2.8	Índices financieros con respecto al devengado	121
3.2.9	Índices financieros con relación a lo ejecutado	127
3.2.10	Resumen de los indicadores financieros presupuestarios	138
4	INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA	141
4.1	Indicadores de Eficiencia del Presupuesto	141
4.2	Indicadores de Eficiencia en la Ejecución de Obras	141
4.3	Indicadores de Eficacia de las Cuentas de Ingreso	142
4.3.1	Ingresos Corrientes	142
4.3.2	Ingresos de capital.....	142
4.3.3	Ingresos de Financiamiento.....	143



4.4	Indicadores de Eficacia de las Cuentas de Gastos.....	143
4.4.1	Gastos corrientes	143
4.4.2	Gastos de inversión	144
4.4.3	Gastos de capital	145
4.4.4	Aplicación del financiamiento	145
4.5	Indicadores Financieros Presupuestarios	146
4.5.1	Indicadores presupuestarios de ingresos	146
4.5.2	Indicadores presupuestarios de gastos	147
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	150
5.1	Conclusiones	150
5.2	Recomendaciones	151
6	ANEXOS.....	155
6.1	ANEXO N°1 Presupuesto Inicial del Gobierno Parroquial de Buenavista	155
6.2	ANEXO N°2 Cédulas Presupuestarias de Ingresos del Gobierno Parroquial de Buenavista.....	159
6.3	ANEXO N°3 Cédulas Presupuestarias de Gastos del Gobierno Parroquial de Buenavista.....	161
6.4	ANEXO N° 4 Plan Anual de Contratación del Gobierno Parroquial de Buenavista	164
6.5	ANEXO N° 5 Entrevista al Presidente y Secretaria del Gobierno Parroquial de Buenavista.....	167
7	BIBLIOGRAFÍA.....	168
8	DISEÑO DE TESIS	170



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Eficiencia del presupuesto	93
Tabla 2 Eficiencia en la ejecución de obras	95
Tabla 3 Composición del ingreso corriente.....	96
Tabla 4 Composición del ingreso de capital	98
Tabla 5 Composición del ingreso de financiamiento.....	100
Tabla 6 Composición de gasto corriente	101
Tabla 7 Composición del gasto de inversión	105
Tabla 8 Composición del gasto de capital	107
Tabla 9 Composición de la aplicación del financiamiento	108



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Eficiencia del presupuesto.....	94
Ilustración 2 Eficiencia en la ejecución de obras	95
Ilustración 3 Composición del ingreso corriente	97
Ilustración 4 Composición del ingreso de capital	99
Ilustración 5 Composición del ingreso de financiamiento	100
Ilustración 6 Composición de gasto corriente.....	102
Ilustración 7 Composición del gasto de inversión	105
Ilustración 8 Composición del gasto de capital.....	108
Ilustración 9 Composición de la aplicación de financiamiento.....	109
Ilustración 10 Composición del ingreso total	110
Ilustración 11 Composición del gasto total	112



Johanna Lizbeth Chamba Vega, autora de la tesis “Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contadora Pública Auditora. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, 13 de Octubre de 2014

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'J. Chamba Vega', sobre una línea horizontal de puntos azules.

Johanna Lizbeth Chamba Vega

CI. 1104583057



Sandra Lucia Cumbe Juela, autora de la tesis “Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contadora Pública Auditora. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, 13 de Octubre de 2014

Una firma manuscrita en tinta azul que dice "Sandra Lucia Cumbe Juela". Debajo de la firma hay una línea horizontal formada por puntos.

Sandra Lucia Cumbe Juela
CI. 0104316799



Johanna Lizbeth Chamba Vega, autora de la tesis “Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 13 de Octubre de 2014

Una firma manuscrita en azul, que parece ser 'Johanna Lizbeth Chamba Vega', sobre una línea horizontal punteada.

Johanna lizabeth Chamba Vega

CI. 1104583057



Sandra Lucia Cumbe Juela, autora de la tesis “Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 13 de Octubre de 2014

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Sandra Cumbe Juela', sobre una línea de puntos.

Sandra Lucia Cumbe Juela

CI. 0104316799



AGRADECIMIENTO

Al finalizar una etapa más en nuestras vidas queremos expresar un profundo agradecimiento en primer lugar a Dios por sabernos guiar por el camino del bien y darnos sabiduría para alcanzar las metas deseadas.

Así mismo queremos hacer un extensivo agradecimiento a nuestros profesores que impartieron sus conocimientos durante nuestra carrera y de manera muy especial a nuestra directora de tesis Ing. Johanna Armijos por el tiempo y esfuerzo que nos ha dedicado y por sus continuos consejos durante el desarrollo de esta tesis.

Queremos agradecer al Sr. Nayo Balcázar Presidente del Gobierno Parroquial y a la Sra. Gina Armijos Secretaria – Contadora, quienes nos colaboraron e hicieron posible la recopilación de la información para el desarrollo de la tesis.

A nuestros padres, familiares y demás amigos que nos han ofrecido su apoyo ánimo y compañía en aquellos momentos difíciles que se han presentado a lo largo del desarrollo de este trabajo de investigación.

¡Nuestros sinceros agradecimientos a todos!



DEDICATORIA

Dedico éste trabajo principalmente a Dios por darme la fuerza en los momentos más difíciles de mi vida, ayudándome a seguir adelante y hacer realidad esta meta, a la Virgencita del Cisne por iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a todas esas bellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mis padres Iván y Flora quienes son el pilar fundamental en mi vida, por haberme brindado todo su apoyo y por ser ejemplo de lucha y perseverancia.

A mis hermanos: Denis, Karen, Ivanna, Mike y Michael, por la paciencia y energía positiva que me dan día a día.

A los angelitos que iluminan mi vida, mis sobrinos, Doménica y Dylan ya que con sus ocurrencias han hecho que mi vida tenga sentido y pueda seguir adelante en la consecución de mis objetivos.

A mis Tí@s y demás familiares que creyeron en mis capacidades y que cada vez que los necesito están presentes apoyándome, dándome ánimos para continuar y no rendirme.

Johanna

La tesis va dedicada, a todas las personas que me ayudaron durante el proceso de mi carrera, A Dios quien me dio la fe para salir siempre adelante.

A mis padres Ricardo y Rosa que con trabajo y esfuerzo me apoyaron para alcanzar mis metas, dándome la fortaleza para vencer los obstáculos y lograr todo lo que me he propuesto. A mis hermanos: Juan, Pablo y Mónica, quienes me han brindado todo su amor, cariño y han sido mi ejemplo para ser mejor cada día,

De manera especial al Padre Marco Martínez y a la familia de Ricaurte, que creyeron en mis capacidades les agradezco con toda mi alma, el haber llegado a mi vida y el compartir momentos agradables y momentos tristes, que nos hicieron crecer y valorar a las personas que nos rodean.

Sandra



INTRODUCCIÓN

Los procesos de gestión en el ámbito público en el Ecuador, son en general complejos, la normativa legal a que deben regirse, el alineamiento con los objetivos de desarrollo del gobierno, la disponibilidad de presupuesto entre otros aspectos, son variables que se deben considerar para un correcto funcionamiento de los procesos que desarrollan las entidades públicas.

De entre todos los aspectos antes mencionados quizá el más importante sea el tema presupuestario, específicamente lo referente a su ejecución y evaluación, una buena parte de las decisiones que toman las instituciones públicas, están sujetas a la disponibilidad de dinero, que pueda efectivizar esas decisiones, decisiones que tienen como fin en el ámbito público, repercutir en mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. El fin último de los procesos de gestión de las entidades públicas, es el que a través de su accionar, puedan incidir en el desarrollo de la población en general.

Entidades públicas existen de diferente naturaleza, están por ejemplo los ministerios de gobierno, entidades para las que su campo de acción es muy amplio y las decisiones que se toman tienen alcances a nivel macro; por otro lado este amplio conjunto de entidades públicas están los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conocidos simplemente como GADs, como entidades públicas cuyo ámbito de acción está más asentado en un territorio específico, que debe orientar su accionar a responder a las necesidades de la población que se asienta sobre su espacio físico, para operativizar su accionar desde el gobierno central se han definido cuerpos legales como el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en el que se definen sobre todo competencias para cada uno de los niveles de GADs -la constitución establece tres niveles: provincial, cantonal y parroquial y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece lineamientos a seguir para la asignación y ejecución presupuestaria, aspecto que es básico para los GADs, que dependen en gran medida de los recursos económicos que reciben desde el gobierno central.



El tema presupuestario, como se ha venido mencionando, es un aspecto delicado en lo que a gestión pública se refiere, no lo es menos para los GADs que deben como ya se mencionó a partir de conocer las necesidades de su población, tomar decisiones para ejecutar planes y proyectos que puedan incidir en la calidad de vida de la población, más aun cuando las asignaciones presupuestarias que se hacen año a año, dependen de la ejecución que se haya realizado del presupuesto entregado en el año previo.

Este aspecto resulta complejo para cualquier GAD, y lo es mucho más a nivel de GADs Parroquiales, principalmente porque al ser el nivel de gobierno más cercano a la población es a donde ella acude en busca de solventar necesidades y solucionar problemas. Este punto resulta un aspecto a considerar a la hora de ejecutar un presupuesto, los GADs parroquiales en general cuentan con presupuestos por asignación, es decir que dependen directamente de los recursos que por asignación les entrega anualmente tanto el gobierno central como los GADs provinciales y cantonales. Sin embargo esta asignación está sujeta a la ejecución que se haya realizado en el año, este aspecto es difícil de cumplir para algunos GADs parroquiales en ocasiones porque no cuentan con mecanismos concretos para ejecutar su presupuesto, o porque no cuentan con personal que puedan asesorar dicha ejecución, incluso porque en ocasiones existen conflictos internos entre sus miembros que finalmente repercuten en actividades que estando planificadas no han sido ejecutadas y que por tanto resulta difícil evaluar, de manera que permita en lo posterior establecer acciones de mejora que puedan cambiar esta situación

Lo antes mencionada resulta una realidad para algunos GADs especialmente parroquiales, o por lo menos este es el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenavista, perteneciente al cantón Chaguarpamba de la provincia de Loja, la presente tesis aborda el proceso de evaluación presupuestaria de este GAD, describe sus procesos internos y algunas de las dificultades que han tenido para ejecutar su presupuesto.



A continuación se detalla los capítulos desarrollados en la presente tesis:

- ✓ Capítulo I: Marco Teórico y Legal
- ✓ Capítulo II: Datos Generales de la Entidad y la Parroquia
- ✓ Capítulo III: Análisis Situacional y Aplicación de Procesos de Evaluación e indicadores.
- ✓ Capítulo IV: Informe de Evaluación Presupuestaria
- ✓ Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

El propósito del desarrollo de este trabajo de investigación es que sirva como fuente de consulta para las nuevas generación sobre el manejo presupuestario en el sector público.



CAPITULO I



1. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

1.1 Sector Público

Es el conjunto de instituciones, organismos administrativos y no administrativos mediante los cuales el Estado cumple o hace cumplir las leyes de un país.

1.1.1 Estructura del sector público.

De conformidad con la Constitución Política de la República del Ecuador, el sector público se divide en Sector Público no Financiero y el Sector Público Financiero (Manual de contabilidad gubernamental, 2001, pág. 46).

1.1.1.1 Sector público financiero.

Este es el más fácil de reconocer, porque se halla integrado por las instituciones financieras públicas, entre las cuales constan: Banco Central Del Ecuador BCE, Banco Nacional de Fomento BNF, Banco del Estado BEDE, Banco Ecuatoriano de la Vivienda BEV, Corporación Financiera Nacional CFN e Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE. Estas instituciones deben establecer, poner en operación y mantener su sistema contable, de acuerdo a la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros (Manual de contabilidad gubernamental, 2001, pág. 46).

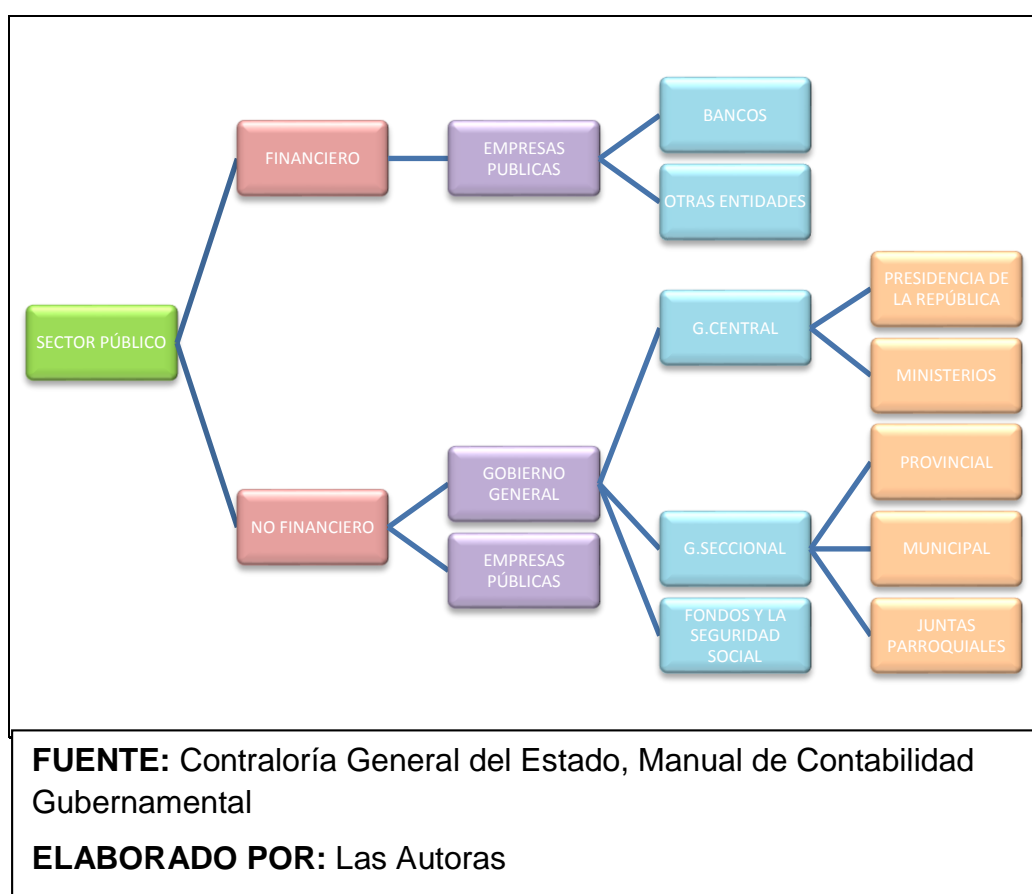
1.1.1.2 Sector Público no Financiero

Está constituido por los siguientes organismos y entidades:

- ✓ Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativas, Ejecutiva y Judicial.
- ✓ Los organismos electores;
- ✓ Los organismos de control y regulación



- ✓ Las entidades que integran el régimen seccional autónomo;
- ✓ Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el estado; y
- ✓ Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos. (Manual de contabilidad gubernamental, 2001, pág. 46)



Al sector público no financiero pertenecen las instituciones que reciben directamente recursos del Gobierno Nacional, por ejemplo los ministerios como el de Educación, los Gobiernos Autónomos Descentralizados como: Provinciales, Municipales y Parroquiales; las Empresas Públicas como Petroecuador, la Empresa Municipal de Obras Públicas y la Banca Pública como el Banco Nacional de Fomento, Banco Central del Ecuador, y la



Corporación Financiera Nacional, etc. Todas estas instituciones son las encargadas de prestar bienes y servicios a la sociedad.

A continuación se menciona específicamente a los Gobiernos Parroquiales ya que es el tema de estudio.

1.2 Parroquias Rurales

Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano” (COOTAD, 2010, pág. 10 Art. 24).

Creación.- Corresponde al respectivo concejo metropolitano o municipal la creación o modificación de parroquias rurales, mediante ordenanza que contendrá la delimitación territorial y la identificación de la cabecera parroquial. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende la parroquia rural, sus límites, la designación de la cabecera parroquial y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos. En caso de modificación, el concejo metropolitano o municipal actuará en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, garantizando la participación ciudadana parroquial para este efecto (COOTAD, 2010, pág. 10 Art. 25).

1.2.1 Requisitos para la creación de parroquias rurales

Los requisitos para la creación de parroquias rurales los siguientes:

- ✓ Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia;
- ✓ Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes;



- ✓ Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años;
- ✓ Informe técnico del gobierno cantonal o distrital correspondiente: y,
- ✓ Para las parroquias que tienen límites con otro país se-requerirá el informe técnico del ministerio correspondiente.

En las provincias amazónicas y fronterizas, por razones, entre otras, de interés nacional como la creación de fronteras vivas, las necesidades del desarrollo territorial, la densidad poblacional. Debidamente justificadas, el requisito de población para la creación de parroquias rurales será de dos mil habitantes en el territorio de la futura parroquia rural. En los cantones conformados mayoritariamente por población indígena, afro ecuatoriana y/o montubia, se podrán crear parroquias rurales con un mínimo de cinco mil habitantes (COOTAD, 2010, pág. 10 Art. 26).

Fusión.- Dos o más parroquias rurales contiguas de un cantón podrán fusionarse por iniciativa propia, para constituirse en una nueva parroquia rural, para lo que se requerirá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de las respectivas juntas parroquiales.

Con la decisión mayoritaria favorable de los miembros de las respectivas juntas parroquiales rurales, sus presidentes presentarán al alcalde metropolitano o municipal el proyecto de fusión para que lo ponga a conocimiento y aprobación del concejo metropolitano o municipal.

El proyecto de ordenanza de fusión determinará su denominación, la cabecera parroquial, definirá el espacio territorial y límites que serán los correspondientes a las parroquias fusionadas, y ordenará que se



convoque a elecciones de autoridades dentro de los próximos cuarenta y cinco días.

Las parroquias rurales que se fusionen recibirán del gobierno central el financiamiento total de una obra o proyecto de interés prioritario de las parroquias fusionadas, siempre que tenga impacto en el desarrollo parroquial y en la atención de necesidades básicas insatisfechas (COOTAD, 2010, pág. 10 Art. 27).

1.3 Gobiernos autónomos descentralizados

Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- ✓ Los de las regiones;
- ✓ Los de las provincias;
- ✓ Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- ✓ Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley.

La provincia de Galápagos, de conformidad con la Constitución, contará con un consejo de gobierno de régimen especial (COOTAD, 2010, págs. 10-11 Art. 28).



1.3.1 Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados

El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- ✓ De legislación, normatividad y fiscalización:
- ✓ De ejecución y administración: y,
- ✓ De participación ciudadana y control social (COOTAD, 2010, pág. 11 Art. 29).

1.4 Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural

1.4.1 Naturaleza jurídica.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural (COOTAD, 2010, pág. 23 Art. 63).

1.4.2 Funciones

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- ✓ Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales:
- ✓ Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales:



- ✓ Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- ✓ Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo: el de ordenamiento territorial y las políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial: y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- ✓ Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- ✓ Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- ✓ Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- ✓ Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- ✓ Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- ✓ Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- ✓ Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias:
- ✓ Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;



- ✓ Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y.
- ✓ Las demás que determine la ley (COOTAD, 2010, pág. 23 Art. 64).

1.4.3 Competencias

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

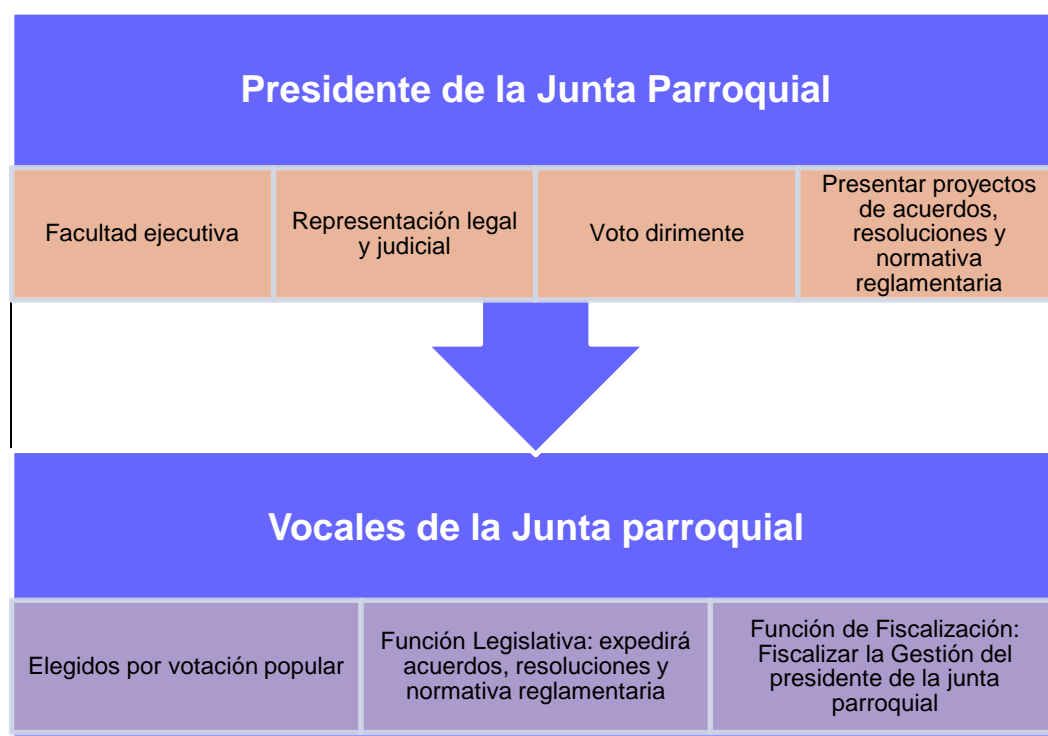
- ✓ Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad:
- ✓ Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- ✓ Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- ✓ Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- ✓ Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- ✓ Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base:
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- ✓ Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos (COOTAD, 2010, pág. 23 Art. 65).



1.5 Junta Parroquial Rural

La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural (COOTAD, 2010, pág. 24 Art. 66).

El poder ejecutivo de la parroquia, está representado por el presidente del Gobierno Parroquial, el cual es elegido por votación popular; mientras que el poder legislativo de la parroquia lo preside la asamblea parroquial, cuyos vocales son elegidos por voto popular. Las funciones de los Gobiernos Parroquiales son actuar como auxiliares del Gobierno Central, Gobiernos Provinciales y Gobiernos Municipales como intermediario entre estos y sus representados.





1.5.1 Atribuciones

A la junta parroquial rural le corresponde:

- ✓ Expedir acuerdos resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código;
- ✓ Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- ✓ Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:
- ✓ Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- ✓ Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley:
- ✓ Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población:
- ✓ Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Parroquial rural;



- ✓ Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- ✓ Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del Gobierno Parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley:
- ✓ Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- ✓ Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del Gobierno Parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- ✓ Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley. con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural:
- ✓ Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- ✓ Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del Gobierno Parroquial Rural;
- ✓ Conceder licencias a los miembros del Gobierno Parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo:
- ✓ Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;



- ✓ Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- ✓ Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- ✓ Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- ✓ Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- ✓ Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- ✓ Las demás previstas en la Ley rural (COOTAD, 2010, pág. 24 Art. 67).

1.5.2 Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.

Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- ✓ Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- ✓ La presentación de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial.
- ✓ La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones delegadas y representaciones que designé la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación.
- ✓ Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- ✓ Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural (COOTAD, 2010, pág. 25 Art. 68).



1.5.3 Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural

“El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral” (COOTAD, 2010, pág. 69 Art. 69).

1.5.4 Atribuciones

Las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.

- ✓ El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:
- ✓ Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- ✓ Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- ✓ Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- ✓ Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- ✓ Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al



plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

- ✓ Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- ✓ Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- ✓ Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- ✓ Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- ✓ Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta. vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias:
- ✓ Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- ✓ En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional. Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- ✓ Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el



- gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- ✓ Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
 - ✓ En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
 - ✓ Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
 - ✓ La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar cosos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.
 - ✓ Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto:
 - ✓ Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural:
 - ✓ Dirigir y supervisar las actividades del Gobierno Parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del Gobierno Parroquial Rural;



- ✓ Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- ✓ Las demás que prevea la ley (COOTAD, 2010, págs. 25-26 Art. 70).

1.5.5 Reemplazo

En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, será reemplazado por el vicepresidente o vicepresidenta que será el o la vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación.

En de ausencia o impedimento de aquel lo subrogará el quien le sigue en votación.

En caso en que un vocal reemplace al presidente o presidenta de la junta parroquial rural, se convocará a actuar al suplente respectivo (COOTAD, 2010, pág. 26 Art. 71).

1.6 Planificación

Planificar implica reducir el número de alternativas que se presenten a la acción a unas pocas, compatibles con los medios disponibles. La planificación cierra el paso al ensayo de cualquier conducta futura, elige una determinada y elige otras. Señala inteligentemente lo que se debe hacer el futuro y lo que no se debe hacer (Gonzalo, 2004, pág. 8).



Mediante la planificación se pretende mejorar la calidad de los servicios públicos a la ciudadanía, manejando de esta manera más eficientemente los recursos asignados a la institución que se utilizara en un periodo determinado, así como también planificar de manera adecuada las actividades y responsabilidades que se tendrá que desarrollar para alcanzar los planes y proyectos.

Dentro de las instituciones se puede mejorar la gestión pública logrando una mejor consecución de los objetivos y compromisos planteados a los ciudadanos, con una adecuada planificación y proyección a futuro.

1.6.1 Planificación estratégica.

La Planificación Estratégica es una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, acerca del que hacer actual y el camino que deben recorrer en el futuro las comunidades, organizaciones e instituciones. No solo para responder a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr así el máximo de eficiencia y calidad de sus intervenciones, sino también para proponer y concretar las transformaciones que requiere el entorno ([http://repository.unm.edu/bitstream/handle/Planificación estratégica y operativa.pdf](http://repository.unm.edu/bitstream/handle/Planificación%20estratégica%20y%20operativa.pdf), s.f.).

La planificación estratégica es la planificación global a largo plazo que consiste en relacionar las metas, determinar las políticas y programas adecuados para alcanzar las metas institucionales y de esta manera sean ejecutados correctamente.

1.6.2 Plan operativo anual.

Documento elaborado por cada institución ejecutora en el que constan las previsiones de las actividades, metas e indicadores de gestión necesarios para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo



acorde con las directrices de la entidad de planificación nacional y los requerimientos presupuestarios de un periodo fiscal anual en el contexto de una programación cuatrimestral (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2010).

El Plan Operativo Anual es un instrumento de trabajo, en donde se especifican los programas, proyectos, acciones y actividades que ejecutarán los Gobiernos autónomos en relación directa con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

El POA tiene como objetivo indicar claramente que pasos se deben seguir para lograr las metas y objetivos a corto plazo. En las instituciones del sector público se debe elaborar un Plan Plurianual Institucional para cuatro años y Planes Operativos Institucionales Anuales.

1.7 Presupuesto Público

El Presupuesto es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es un instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador y/o proveedor directo de bienes y servicios públicos, para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado en la economía y en la sociedad del país (CORDOVA PADILLA, 2011).

Es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferente partidas presupuestarias (Gutierrez, 2005).



Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales (COOTAD, 2010, págs. 48- 49 Art. 192).

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados (COOTAD, 2010, pág. 52 Art. 215).

1.7.1 Objetivos del presupuesto.

Los objetivos del presupuesto son los siguientes:

- Constituirse como una expresión financiera y física de los planes establecidos en el POA, relacionados con la producción de bienes y servicios.



- Instituirse en un vínculo de comunicación de los objetivos entre el gobierno central y los diferentes organismos y entidades públicas, a todo nivel proporcionar de esta manera flujos de información.
- Instituirse como un instrumento de vinculación entre la planificación y el presupuesto.
- Apoyar a la descentralización y desconcentración financiera y administrativa, trasladando la ejecución de programas y proyectos a través de unidades ejecutoras, al sitio mismo de interés.
- Permite la detección de incoherencias y fallas entre los objetivos y lo planteado en las distintas instancias de la ejecución presupuestaria, a través de la coordinación de responsabilidades.

1.7.2 Principios presupuestarios.

El presupuesto público debe cumplir con los siguientes principios:

- Universalidad.- deberán estar conformados por los ingresos y gastos del estado en su totalidad, y no se podrá realizar ningún tipo de ajuste antes de que esté forme parte del instrumento financiero público.
- Unidad.- el presupuesto debe regirse bajo un parámetro ya establecido que debe ser uniforme para todas las fases de los procesos a la cual sea sometido el presupuesto.
- Programación.- las asignaciones que conformen el presupuesto deben contar con la respectiva programación e identificación de los objetivos a cumplirse ya sean al corto o largo plazo.
- Equilibrio y estabilidad.- se deberá considerar con suma importancia que el presupuesto debe ser real con los objetivos planteados en los plazos establecidos, manteniendo el equilibrio fiscal.
- Plurianualidad.- este principio hace referencia a la forma en la que se elaborará el presupuesto ya que deberá ser consecuente con los plazos y objetivos planteados.



- Eficiencia.- el uso de los fondos del presupuesto deberán ser utilizados de manera que produzcan bienes y servicios públicos al costo más bajo pero con la mejor calidad de los mismos.
- Eficacia.- cumplirá con los resultados planteados y contenidos en los respectivos programas.
- Transparencia.- el presupuesto mostrará de manera fácil, clara la información en él expuesto, para que sea entendida por la sociedad en general y pueda ser evaluado su resultado.
- Flexibilidad.- debe ser una herramienta flexible, a la cual se le pueda hacer cambios en la medida que pueda mejorar el manejo de los recursos para lograr los resultados establecidos en la programación.
- Especificación.- el presupuesto debe expresar en forma clara las fuentes de los ingresos y el destino que se les dará. También a través de este principio se limita el gasto ya que hay un techo establecido.

1.7.3 Ciclo presupuestario

Está compuesto por las siguientes etapas:

1.7.3.1 Programación

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución (COPYFP, 2010, pág. 17 Art. 97).

La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución



elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción (Acuerdo 447, 2008, pág. 16).

La programación de los presupuestos de los organismos seccionales autónomos y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para tal efecto, dictarán sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas al equilibrio presupuestario. Las proformas presupuestarias contendrán todos los ingresos, gastos y financiamiento (Acuerdo 447, 2008, pág. 21).

Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional (COPYFP, 2010, pág. 18 Art. 97)

1.7.3.2 Formulación

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación (Acuerdo 447, 2008, pág. 21).

Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto (COPYFP, 2010, pág. 18 Art. 102).

Corresponde a la administración financiera o a quien haga sus veces efectuar antes del 30 de julio una estimación provisional de los



ingresos para el próximo ejercicio financiero (COOTAD, 2010, pág. 54 Art. 235).

En función de la estimación provisional de los ingresos, el ejecutivo de cada gobierno autónomo descentralizado, con la ayuda del encargado de la dirección financiera establecerá el cálculo definitivo de los ingresos hasta el 15 de agosto.

El cálculo definitivo de ingresos será presentado por el ejecutivo a la asamblea local para priorizar la inversión del siguiente año.

Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos. La persona responsable de las finanzas o su equivalente prepararán el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre (COOTAD, 2010, pág. 55 Art.240).

El anteproyecto será puesto a conocimiento de la comunidad la cual emitirá una resolución de la conformidad con la proforma presupuestaria presentada.

El ejecutivo previo al proceso participativo de la asamblea local para la elaboración del presupuesto, presentará al órgano legislativo el presupuesto definitivo hasta el 31 de octubre.

El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de



los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento (COOTAD, 2010, pág. 55 Art. 243).

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe (COOTAD, 2010, pág. 55 Art. 244).

1.7.3.3 Aprobación

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado -estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.

El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo



y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley (COOTAD, 2010, pág. 55 Art. 245).

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas (COOTAD, 2010, pág. 56 Art. 247).

Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero (COOTAD, 2010, pág. 56 Art. 248).



Aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación” (COPYFP, 2010, pág. 19 Art. 112).

1.7.3.4 Ejecución

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo (COPYFP, 2010, pág. 19 Art. 113).

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial (COOTAD, 2010, pág. 56 Art. 250).

1.7.3.4.1 Programación de la ejecución presupuestaria.

La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera (Acuerdo 447, 2008, pág. 27).



1.7.3.4.1.1 Programación física

La programación de la ejecución física de las metas de producción de bienes y servicios es responsabilidad de las instituciones a cargo de la ejecución de los programas contenidos en el presupuesto.

De la programación física se establecerá el ritmo de los requerimientos de los recursos humanos, materiales y físicos necesarios para su cumplimiento y, de éstos, los de carácter financiero que se expresarán en la programación financiera de la ejecución presupuestaria (Acuerdo 447, 2008, pág. 27).

1.7.3.4.1.2 Programación financiera del gasto.

La programación financiera del gasto es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios.

La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento o recepción de los mismos (Acuerdo 447, 2008, pág. 28).

Dentro de la ejecución de gastos se definen tres etapas, compromiso, devengado u obligación y pago.

1.7.3.4.1.2.1 Compromiso

El compromiso de gasto es el acto administrativo por el que la autoridad competente decide su realización, momento en el cual se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o



contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones (Acuerdo 447, 2008, pág. 28).

1.7.3.4.1.2.1.1 Reserva de compromiso

En cuanto la autoridad competente disponga la realización de un gasto con cargo a la asignación del presupuesto, la unidad responsable de la ejecución presupuestaria procederá a efectuar una reserva de compromiso, por la totalidad o una parte de la asignación, en el equivalente del monto estimado del gasto a comprometer; para el efecto, emitirá la certificación correspondiente. Se exceptúan los casos en que el compromiso y obligación se reconocen de manera simultánea (Acuerdo 447, 2008, pág. 29).

1.7.3.4.1.2.1.2 Reconocimiento del compromiso

El compromiso de gasto se reconocerá con la formalización del acto administrativo por el que la autoridad competente conviene o contrata la provisión de bienes y servicios con terceros y producirá la afectación de la asignación presupuestaria por el monto del compromiso que se estime se materializará en obligación durante el ejercicio fiscal vigente (Acuerdo 447, 2008, pág. 29).

1.7.3.4.1.2.2 Devengado

Registro de los hechos económicos en el momento que ocurre, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de los derechos y obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2010, pág. 5)



1.7.3.4.1.2.2.1 Reconocimiento de la obligación o devengado

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados. Una obligación podrá generarse sin la existencia de compromiso previo en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea. La obligación causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto (Acuerdo 447, 2008, pág. 29).

Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria (COPYFP, 2010, pág. 19 Art. 115)

1.7.3.4.1.2.3 Pago

Una vez generada la obligación y realizados los controles respectivos se procede al pago a través de pagaduría que está dentro de tesorería, los pagos en ningún caso deben ser mayores a las obligaciones por que se tomara esta acción como pagos indebidos.

1.7.3.5 Reformas presupuestarias

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a



inversión o capital para cubrir gastos corrientes (Acuerdo 447, 2008, pág. 32).

Las reformas se podrán hacer solo por los siguientes casos:

1.7.3.5.1 Traspasos de créditos

Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación (Acuerdo 447, 2008, pág. 33).

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (COOTAD, 2010, pág. 56 Art. 256).

1.7.3.5.2 Suplementos de créditos

Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto (COOTAD, 2010, pág. 57 Art. 259).

Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia,



previo informe de la persona responsable de la unidad financiera (COOTAD, 2010, pág. 57 Art. 260).

1.7.3.5.3 Reducción de créditos

Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario (COOTAD, 2010, pág. 57 Art. 261).

1.7.3.6 Evaluación y seguimiento presupuestario

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas (COPYFP, 2010, pág. 20 Art. 119).

1.7.3.6.1 Niveles de Evaluación

Los niveles de evaluación son los siguientes:

1.7.3.6.1.1 Evaluación Global

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex-post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro- inversión- financiamiento (Acuerdo 447, 2008, pág. 38 y 39).



1.7.3.6.1.2 Evaluación institucional

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados (Acuerdo 447, 2008, pág. 39).

1.7.3.6.2 Proceso general de la evaluación

Dentro del proceso general de la evaluación se cita los elementos que le conforman:

1.7.3.6.2.1 Definición de base comparativa

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia (Acuerdo 447, 2008, pág. 39).

1.7.3.6.2.2 Análisis de consistencia de la medición

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios (Acuerdo 447, 2008, pág. 39).



1.7.3.6.2.3 Determinación de los desvíos y análisis de sus causas

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente. El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarios (Acuerdo 447, 2008, pág. 39).

1.7.3.6.2.4 Recomendación de medidas correctivas

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes (Acuerdo 447, 2008, pág. 40).

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada



ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (COPYFP, 2010, pág. 20 Art. 119).

1.7.3.7 Clausura y liquidación presupuestaria

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados (COPYFP, 2010, pág. 20 Art. 121).

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior (COOTAD, 2010, pág. 57 Art. 263).

Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto (COOTAD, 2010, pág. 57 Art. 264).

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas (COPYFP, 2010, pág. 21 Art. 121).

La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo



del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público (COPYFP, 2010, pág. 21 Art 122).

La liquidación presupuestaria contendrá:

- ✓ El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;
- ✓ La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;
- ✓ Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- ✓ Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- ✓ Los anexos de respaldo con la información institucional procesada (Acuerdo 447, 2008, pág. 43).

1.7.4 Estructura del presupuesto.

La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en el Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.

Partes del Presupuesto.- el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constara de las siguientes partes:

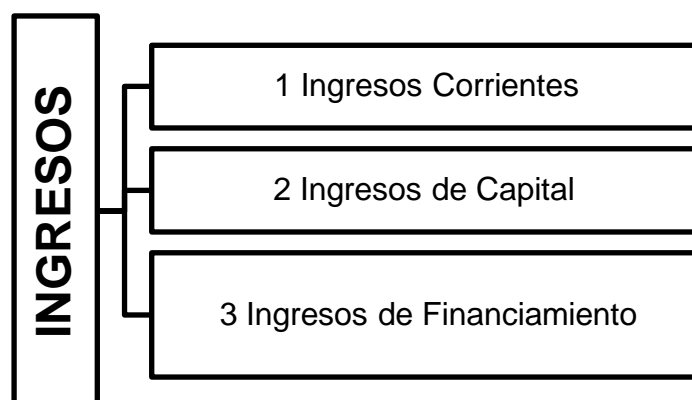
- Ingresos
- Gastos
- Disposiciones generales (COOTAD, 2010, pág. 53 Art. 221).



1.7.4.1 Ingreso.

El ingreso en el sector público está conformado por los derechos de cobro provenientes, fundamentalmente, de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes y servicios, lo que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales; lo que percibe por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo (Acuerdo 447, 2008, pág. 7).

Con respecto a estos existen tres fuentes de donde provienen los recursos y son: corrientes, de capital y de financiamiento, y para su identificación se usan los primeros dígitos en cada grupo de cuentas los mismos que se especifican a continuación.



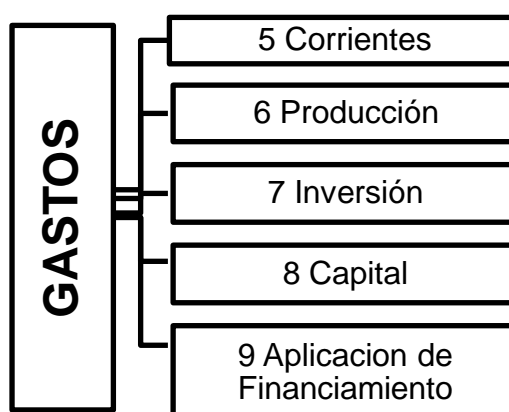
1.7.4.2 Gastos.

Las obligaciones asumidas por determinada unidad económica proveniente de las relaciones comerciales, al adquirir a terceros bienes o servicios o al recibirles obras previamente contratadas, pero también por aportes o transferencias sin contra prestaciones” (Acuerdo 447, 2008, pág. 8)



Desde el punto de vista presupuestario es la adquisición de bienes económicos con terceras personas por los que se contrae una obligación; el conjunto de estas obligaciones adjudicadas al estado se da por la recepción de bienes ya sean muebles o inmuebles, prestación de servicios y transferencias (no reembolsable), conforman el gasto público.

De igual manera para su identificación se usan los dígitos del 5 al 9 según corresponda el grupo de cuentas se especifica en el siguiente gráfico:



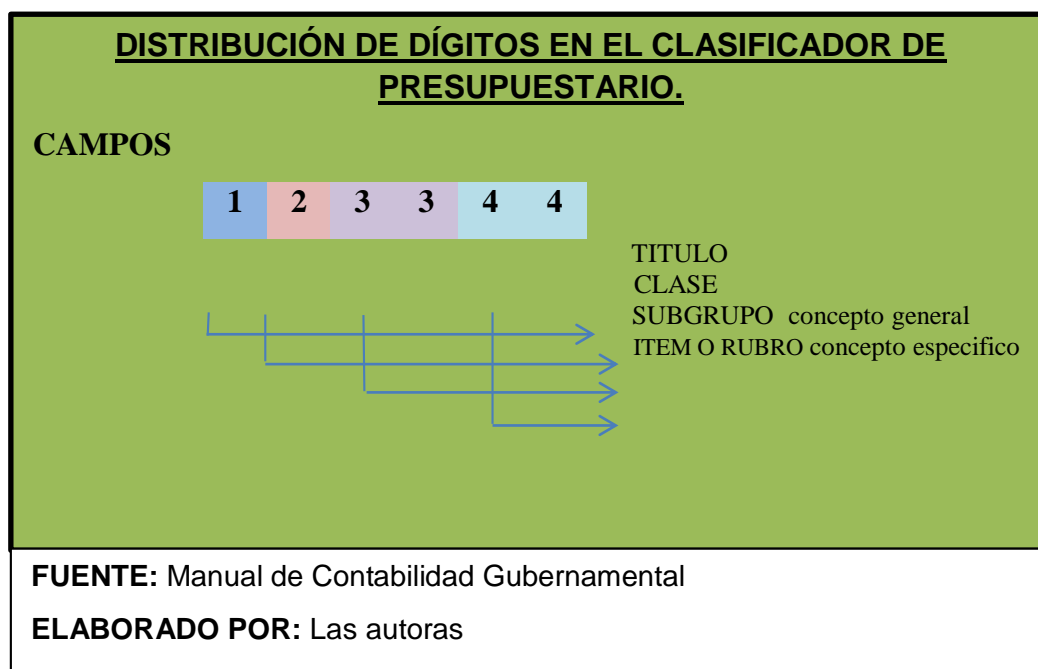


En la tabla siguiente se detalla la clasificación de los ingresos y los gastos según su naturaleza.

CLASIFICACION DE INGRESOS Y GASTOS	
INGRESOS	GASTOS
Por el origen	Por el Destino
<u>Tributarios</u>	<u>Gastos en Personal</u>
Impuestos	Consumo
Tasa	Producción
Contribuciones Especiales y de Mejoras.	Inversión
<u>No Tributarios</u>	<u>Bienes y Servicios de:</u>
Venta de bienes y servicios	Consumo
Renta de Inversiones	Producción
Aporte y Transferencias y donaciones.	Inversión
Endeudamiento	<u>Infraestructura Física</u>
	Muebles
	Inmuebles
	<u>Gastos Financieros</u>
	Otros Gastos
	Amortización de la Deuda
FUENTE: Manual de Contabilidad Gubernamental	
ELABORADO POR: Las Autoras	



Como principal herramienta para el manejo del presupuesto se cuenta con el clasificador de ingresos y gastos presupuestarios y el plan de cuentas



1.7.5 Normas de control interno para presupuesto.

Dentro de las normas de control se describe las siguientes:

1.7.5.1 *Responsabilidad de Control.*

La máxima autoridad de una institución u entidad del sector público, deberá definir las líneas de control para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario, se determinará los objetivos en la programación de los ingresos y gastos para la consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad real y oportuna de fondos en las asignaciones presupuestarias.

En la formulación del presupuesto se deberá tomar en cuenta los principios presupuestarios con la finalidad de que el presupuesto cuente con atributos que relacionen los objetivos del plan de la institución con los recursos asignados.



La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en asignar fondos para cada uno de los proyectos, programas y actividades que serán ejecutados durante el período continuo, con el fin de optimizar el uso de los recursos de la entidad.

1.7.5.2 Control Interno Previo al Compromiso.

Se refiere a los procedimientos y acciones o pasos secuenciales que adoptan los dirigentes de las entidades, antes de tomar decisiones, para así precautelar que no se utilicen recursos que no estén disponibles y por lo tanto ejecutar gastos que estén debidamente planificados.

Las personas encargadas deberán tomar en cuenta antes de ejecutar un gasto lo siguiente:

- ✓ La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los proyectos, programas y actividades aprobados en los planes y presupuestos;
- ✓ La operación financiera, prevista para su ejecución, sea la más apropiada;
- ✓ La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma; y,
- ✓ Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias (Normas de Control Interno, pág. 11) .

1.7.5.3 Control Interno Previo al Devengamiento.

Los funcionarios encargados previos a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, deberán verificar lo siguiente:



- ✓ Que el compromiso o deuda corresponda a una transacción financiera cumpliendo con los requisitos de fase del control previo y que se haya sido registrado contablemente de manera adecuada.
- ✓ Que los bienes o servicios recibidos tengan conformidad en los detalles de las facturas con el acta de recepción.
- ✓ Que la obligación no tenga ninguna variación en lo referente a la propiedad, legalidad y conformidad con lo presupuestado.
- ✓ Realizar una evaluación preliminar de la planificación y programación del presupuesto.
- ✓ La documentación tiene que estar debidamente clasificada y archivada así respaldando los ingresos efectuados.
- ✓ Que se haya realizado el ingreso cumpliendo las normas, etc.

1.7.5.4 Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto.

La evaluación es una etapa indispensable en la ejecución del presupuesto, siendo un instrumento muy importante dentro de la gestión del sector público, ya que determina los resultados mediante un análisis y aplicación de indicadores.

Tiene como propósito brindar información a los responsables del financiamiento de los recursos, además identifica las desviaciones existentes en el presupuesto para realizar las debidas correcciones.

1.8 Indicadores

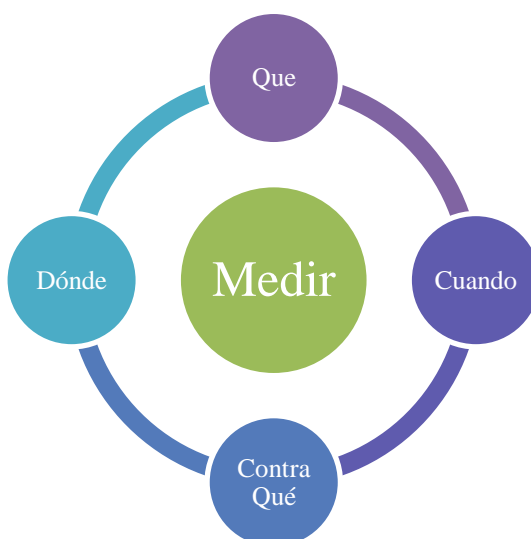
Un indicador es una medida cuantitativa o cualitativa que permite identificar cambios en el tiempo con la finalidad de determinar que tan bien está funcionando los procedimientos, de esta manera alertando sobre la existencia de un problema y permitiendo tomar medidas correctivas para solucionarlo.



Son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar cuantitativamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa al respecto de sus similares de otras realidades (<http://www.unl.edu.ec/juridica/wp-content/uploads/2010/03/modulo-9-auditoria-para-el-sector-publico-y-empresas-privadas.pdf>, s.f.).

Además los indicadores son instrumentos que facilitan medir la eficiencia, eficacia y calidad de los bienes y servicios a través de los distintos procesos de la administración.

Para el diseño de los indicadores es importante responder las siguientes preguntas.



1.8.1 Características de los indicadores

Los indicadores para cumplir con su rol de control de gestión estratégico y operativo, deberían cumplir con las siguientes características:

- ✓ Relevancia: deben aportar información imprescindible para la toma de decisiones, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos.



- ✓ Objetividad: los datos deben ser auditables, es decir, debe existir la posibilidad de ser verificados independientemente de forma externa.
- ✓ Ser inequívocos: su análisis no debería permitir interpretaciones ambiguas o contrapuestas.
- ✓ Completitud: idealmente un buen conjunto de indicadores debería capturar todas las posibles conductas o acciones relevantes vinculadas al suceso que se intenta captar.
- ✓ Sensibilidad: deben ser capaces de reflejar las acciones y esfuerzos del individuo o la unidad que realiza la gestión, es decir, deben basarse sobre variables que la unidad pueda controlar.
- ✓ Accesibilidad: su obtención debe tener un costo razonable en relación a los beneficios que reporta la información que brindan (<http://www.bcu.gub.uy/AcercadeBCU/Concursos/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20Planificaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica.pdf>, s.f.).

1.8.2 Clases de indicadores

1.8.2.1 Indicadores Presupuestarios.

Los indicadores presupuestarios permiten ver, en forma sencilla y rápida la realización de programas y proyectos presupuestados y si se han ejecutado en el tiempo y recursos establecidos por las instituciones.

1.8.2.2 Indicadores de eficiencia

Determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto a los gastos previstos en el presupuesto codificado, siendo lo óptimo cuando el resultado tiene una tendencia positiva.



Indicador de Eficiencia de Presupuesto: permitirá verificar si el presupuesto programado con lo ejecutado fue utilizado eficientemente para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por la Entidad (CABRERA, Maritza y SANUNGA, María, 2011).

$$IEP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$$

Indicador de eficiencia en la ejecución de obras: este índice permite verificar la eficiencia en el número de obras ejecutadas por la Entidad.

$$IEO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} \times 100$$

1.8.2.3 *Indicadores de eficacia*

Miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados por la Empresa, es decir, en qué medida, el área o institución como un todo, está cumpliendo con sus objetivos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.

Indicador de Eficacia de Ingresos: mide el porcentaje de las ejecuciones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento del Derecho Monetario. Para un análisis más detallado resulta conveniente observar el comportamiento de los ingresos por separado (CABRERA, Maritza y SANUNGA, María, 2011).

$$IEI = \frac{\text{Presupuesto de Ingreso Devengado}}{\text{Presupuesto de Ingreso Codificado}} \times 100$$



Indicador de Eficacia de Ingresos Corrientes

$$IEI = \frac{\text{Ingresos corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Ingresos de Capital

$$IEI = \frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Ingresos de Capital Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Ingresos de Financiamiento

$$IEI = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos: expresa el porcentaje que suponen las Obligaciones Monetarias con cargo al presupuesto del período. También conveniente observar su comportamiento por separado (CABRERA, Maritza y SANUNGA, María, 2011).

Indicador de Eficacia de Gastos

$$IEG = \frac{\text{Presupuesto de Gasto Devengados}}{\text{Presupuesto de Gasto Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos Corrientes

$$IEG = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Inversión

$$IEG = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} \times 100$$



Indicador de Eficacia de Gastos de Capital

$$IEG = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Financiamiento

$$IEG = \frac{\text{Gastos de Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

1.8.2.4 Índices financieros presupuestarios

Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno

$$D. F. de Transferencias del Gobierno = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$$

Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1 (Manual de auditoria de gestión, 2002, pág. 128).

$$Autonomia Financiera = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$

Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente índice tender a 1 (Manual de auditoria de gestión, 2002, pág. 128).

$$Solvencia Financiera = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtienen un superávit presupuestario en



cuenta corriente, caso contrario aparece un déficit lo óptimo es que el índice sea creciente (Manual de auditoria de gestión, 2002, pág. 128).

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

Mide la capacidad de financiar con los ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es que el índice sea superior al 100% para la obtención de excedentes (Manual de auditoria de gestión, 2002, pág. 129).

$$= \frac{\text{Gastos de Remuneración}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Capacidad para financiar con ingresos de autogestión, los gastos de remuneración, lo óptimo es que el índice sea con tendencia creciente y superior al 100% (Manual de auditoria de gestión, 2002, pág. 129).

Índices de Ingresos Presupuestario con respecto al total de Ingresos

$$= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

$$= \frac{\text{Transferencias Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$= \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$= \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$



Índices de Ingresos Presupuestario con respecto a la clasificación de Ingresos.

$$= \frac{\text{Ingresos de cada Grupo}}{\text{Total de Ingresos Corrientes}} \times 100$$

Índices de gastos presupuestarios con respecto al total de gastos

$$= \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$= \frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$= \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$= \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

Índices de gastos presupuestarios con respecto a cada grupo de gastos

$$= \frac{\text{Gastos de cada grupo}}{\text{Total de Gastos Corrientes}} \times 100$$



Análisis de reformas Presupuestarias

$$= \frac{\text{Monto de reformas}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas (Manual de auditoria de gestión, 2002, pág. 132).



CAPITULO II



2 DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA Y LA ENTIDAD

2.1 Reseña Histórica del Lugar



Figura 1. Vista panorámica de la parroquia Buenavista.

Se cree que posiblemente en tiempos remotos, quizá unos mil años atrás, en lo que hoy es Buenavista, existieron ciertos habitantes con conocimiento bastante desarrollado. Testigo de ello es una piedra con dibujos, ubicada muy cerca de la población, en terrenos de herederos de Emiliano Balcázar, Cristóbal Robles y otras más ubicadas en toda la zona de Buenavista. También se menciona de otras piedras semejantes a ésta en otros lugares como Zaruma por lo cual se cree que estas piedras eran señales por las cuales nuestros antepasados se podían orientar y dirigirse a diferentes lugares. Además existen varios relatos acerca de grandes tesoros enterrados alrededor de esta población.



Posiblemente hace más de 140 años, estas tierras desde Dos Quebradas hasta el río Capiro, pertenecieron a Javier Neira, quien tuvo su casa de campo donde actualmente está ubicado el Colegio Juan Francisco Ontaneda.

Por inclemencias de la naturaleza, Javier Neira se vio obligado a vender estos terrenos a Félix Balcázar y su esposa, oriundos de almendral Catacocha, quienes construyeron su casa un tanto más al norte de la dejada por Javier Neira.

Los hijos de este hogar fueron Marcos, Plácido, Miguel, Manuel, David, Belisario, Adelaida y Rosario Balcázar Campoverde.

Félix hombre fuerte, trabajador y amante de la cacería de animales silvestres, encontró aquí un lugar adecuado para sus labores y poco a poco con la ayuda de sus hijos fueron derribando espesos bosques y de acuerdo a la voluntad de sus padres iban tomando posesión de determinadas superficies de terreno.

Con el correr del tiempo vinieron a este lugar nuevas familias, tal el caso de Miguel Cueva que vino de Cariamanga, compró tierras a Félix Balcázar y se casó con Clara Soto, matrimonio que tuvo siete hijos: Miguel, Moisés, Eudocia, Francisca, Emilia, Lucila y Vicente Cueva Soto.

Otras familias ubicadas hacia el sur de la actual población fueron: Manuel de Jesús Neira y su Esposa Lugarda Hurtado, quienes vinieron de San Antonio de Catacocha. Sus hijos fueron: Eliécer, Luis, Teodora, Barbarita, Manuel de Jesús y Dolores Neira Hurtado.

Ricardo Vivanco y Teodora Neira, también procedentes de un barrio de Catacocha, tuvieron 6 hijos: Ricardo, Manuel, José, Belisario, Isabel y Zoila Vivanco Neira.



Serafín Loaiza y Mercedes Neira, tuvieron una familia integrada además por sus hijos: Emilio, Fiel, Corcino, Lauro, Beatriz e Isolina Loaiza Neira.

Posteriormente vino de Tambara Catacocha, Agustín Loaiza, quien formó su hogar con Zoila Vivanco Neira.

En el Barrio Ombomba vivieron Ricardo Aguilar y su esposa Ángeles Neira Vivanco, quienes fueron padres del canónigo Ricardo Aguilar Neira.

Más tarde en este lugar vivieron las familias Román Tinoco, Román Rojas y Jaramillo Carrión, Carrión Jaramillo, Hidalgo Encalada, la familia Áreas, Córdova, Espinoza, Campoverde, Robles, etc. Transcurrió el tiempo y otras familias vinieron a vivir en Hacienda nueva, las cuales al unirse con la ya existentes dieron origen a nuevos grupos familiares que habitaron por largo tiempo en cómodas casas ubicadas en sus fincas adquiridas o heredadas por sus antepasados.

Cuando podemos penetrar con una cierta luz histórica en las verdes hondonadas de nuestra patria chica, encontramos que existían unos pocos moradores en un barrio de la parroquia Cangonamá, cantón Paltas, denominado Hacienda. Nueva, que inteligentemente desearon quedarse en este paraíso.

Las características de los primeros moradores de Hacienda Nueva eran ser blancos, de ojos claros, simpáticos de rostro y cuerpo, demostrando una ascendencia española, de allí que hasta la actualidad su gente es de magnificas características físicas, intelectuales y espirituales.

Más o menos por 1914 un grupo de jóvenes iban a visitar Hacienda Nueva con el fin de conocer las hermosas chicas que les habían contado que allí existían, fue cuando transitando por el sendero de lamedero uno de ellos de apellido Espinoza alcanzo a ver Hacienda Nueva y les dijo a sus compañeros ¡Que Buenavista! Deben llamarle Buenavista, desde entonces siempre se decían en broma “vamos a Buenavista” posteriormente ya se empezó a decir



en serio hasta cambiar definitivamente el nombre de Hacienda Nueva por el de Buenavista.

En este engendro de belleza que era y es Buenavista, los jóvenes se reunían sobre una piedra grande justamente donde actualmente tiene su casa de habitación la Sra. María Armijos viuda del finado Víctor Balcázar, entre estos jóvenes Moisés Cueva recibió por trabajos realizados en la Hacienda La Victoria una campana la que la utilizaron para llamarse y reunirse en el lugar mencionado, a sus acostumbradas tertulias.

Lauro Loaiza tuvo la idea de formar una banda de músicos y es así que entusiastamente compraron un bombo y unas flautas y con ello entonaron melodías.

Alguien planteo la idea de adquirir una imagen de la Virgen del Perpetuo Socorro, para lo cual reunieron el dinero necesario y lo enviaron a Moisés Cueva quien con la ayuda del Sacerdote Ricardo Aguilar hicieron la adquisición. Al llegar la imagen por no haber capilla la pusieron en un cuarto de la casa de Miguel Cueva, lugar en donde se reunían para venerarla.

Placido Balcázar donó una cuadra de terreno que estaba ubicada entre la calle 10 de agosto y la calle Loja en la cual se construiría la capilla, para la colocación y bendición de la primera piedra invitaron al párroco de Olmedo, quien escribió la historia de este lugar, colocó los papeles en un frasco de vidrio, lo puso en el interior de un tronco de guayacán, haciéndolo cerrar herméticamente con un tapón de la misma madera, luego hizo que entierren este tronco donde debía ir el altar mayor de la capilla, realizó la ceremonia de bendición y recomendó a los presentes que cuando tengan que derribar este templo busquen el tronco en mención y obtengan de él ese precioso tesoro allí guardado, pero esto no se llevó a la práctica. Poco a poco y con un lógico sentido de la organización los moradores fueron construyendo sus casas cerca de la capilla formándose así el caserío de Buenavista.



Al pasar el tiempo se construyó un nuevo templo, para ello Heliodoro Soto regalo una cuadra de terreno y en el año de 1933 se empezó a construir el templo que en la actualidad está remodelado, y junto a la casa parroquial está la cuadra de terreno que pertenece al templo y que fue gentilmente donada por Segundo Loaiza (actualmente nuestra iglesia está ubicado frente a la plazoleta central).

Las casas que formaron el pueblo de Buenavista en el tiempo que este se hizo parroquia pertenecieron a: Manuel de Jesús Neira, Belisario Vivanco, Víctor Loaiza, Félix Balcázar, Demetrio Balcázar, Ricardo Vivanco, Lucero Guamán,

Uvaldina Balcázar, Manuel José Vivanco, Humberto Román, Delmira Rojas, Moisés Córdova Luis Sarango, Manuel Hidalgo, Rubén Paladines, Aurelio Balcázar, Rubén Ortiz, Rosario Balcázar, Aparicio Vivanco, Eleodora Soto, Alfonso Cueva, Manuel Riofrío, Manuel Castillo y Fernando Balcázar.

Con el caserío de Buenavista funcionó una escuela con 100 alumnos aproximadamente, distribuidos en los grados de primero a cuarto. La profesora era la Sra. Lucrecia Aldeán quien reunió a todos los moradores y les planteo la idea de elevar a parroquia el caserío de Buenavista estando al frente Lauro Carrión y Luis Loaiza se logró este objetivo y se firmó la ordenanza el 23 de octubre de 1943 Según el Art. 3 de la ordenanza a la parroquia de Buenavista se le adjudicaron los barrios Cucula, Valle Hermoso, Ombomba, Hda. Nueva. Potrerillo, La merced, Santa Lucia, San José y Opunuma.

Con acuerdo ministerial 412 firmado el 21 de septiembre de 1944 y publicado en el registro oficial 128 de lunes 6 de noviembre de 1944 Buenavista se eleva a categoría de parroquia rural.

Son muchas las personas que han transitado en cargos Públicos parroquiales, así tenemos que la primera autoridad en los años de que



Buenavista fuera parroquia fue Moisés Córdova en calidad de celador hasta que Buenavista se eleve a parroquia, de allí tenemos en el puesto de tenientes políticos a las siguientes personas las mismas que han demostrado trabajo para su pueblo.

Lauro Carrión, Luís Hidalgo, Luís Vivanco, Luís Castillo, Víctor Loaiza, Cristóbal Vivanco, José María Balcázar, Mariano Armijos, Máximo Viñan, Pantaleón Romero, Jaime Vivanco, Bienvenido Ortiz, Carlos Jaramillo, Oscar Pambi, Oswaldo Román, Félix Hidalgo, Bolívar Bermeo, Servio Córdova, Alfredo Vivanco, Cesar Córdova Ramiro Córdova, Nayo Balcázar, Servio Espinoza, Omer Espinoza, Roberto Chamba, Félix Hidalgo, Ricardo Vivanco, Byron Román, Naín Vivanco, Adarcilio Balcázar, Verónica Espinoza y Daniel Loaiza.

En la Actualidad Buenavista es Parroquia Eclesiástica cuenta con servicio de Registro Civil, Junta Parroquial, Servicios Telefonitos, Casa Comunal, Colegio Agropecuario, Jardín de infantes, Escuela, Cámara de la Micro-empresa, Destacamento de Policía; Guardería, Centro de Salud y Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado.

Todos estos logros se han hecho realidad gracias al trabajo incondicional de su gente y más personas allegadas a quienes se les felicita y a la vez les invitamos a seguir trabajando por nuestro pueblo (PDOT Buenavista., 2010).

2.1.1 Fechas de celebración parroquial

Buenavista se parroquializó el 21 de septiembre de 1944, y su aniversario eclesiástico fue el 07 de octubre de 1997 (es decir, a partir de esta fecha contaron con la presencia y apoyo de un misionero religioso, en ese entonces esta delicada función la desempeña el Padre José Evaristo Soto Cueva). Buenavista es la más poblada de todas las parroquias rurales del cantón Chaguarpamba, seguida de Santa Rufina. La comunidad con mayor población es el barrio urbano



o cabecera parroquial. Este último ha logrado un modesto desarrollo tanto urbanístico, pecuario y agrícola en estos últimos años, debido a las efectivas acciones organizadas por la Junta Parroquial, Iglesia, Maestros, Autoridades, grupos juveniles y más líderes barriales (PDOT Buenavista., 2010).

2.2 Ubicación Geográfica

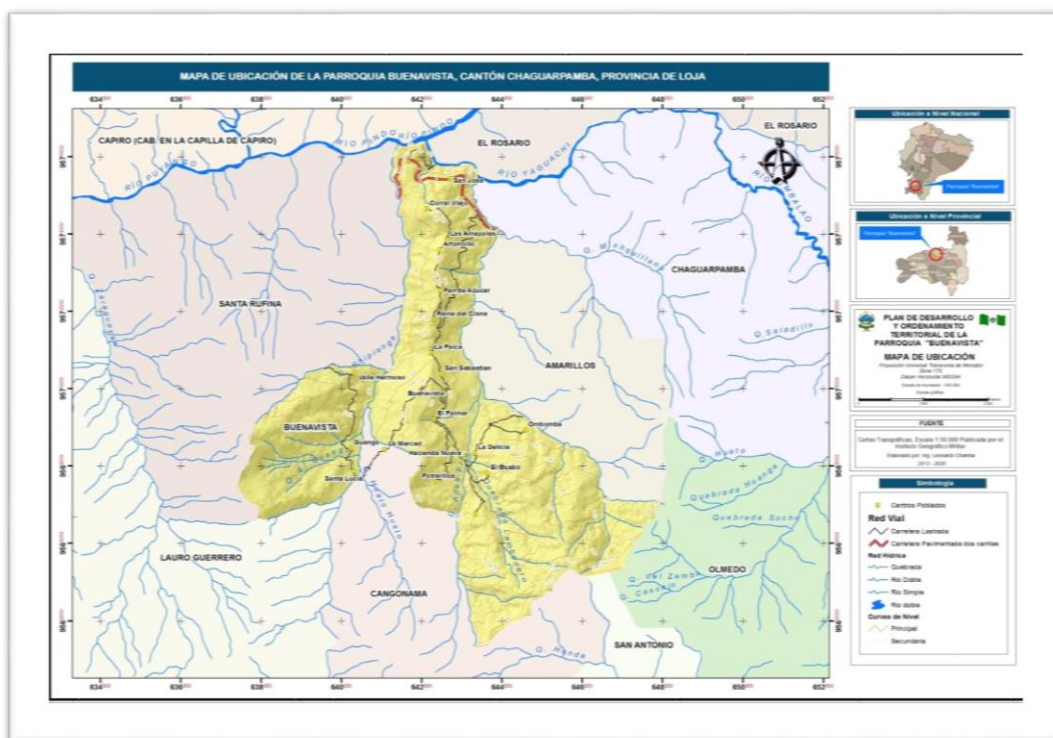


Figura 2. Ubicación Geográfica de la parroquia Buenavista

La parroquia Buenavista se encuentra ubicada al noroeste de la cabecera cantonal de Chaguarpamba a una distancia de 24 Km, existiendo una distancia de 18.2Km desde la ciudad de Chaguarpamba hasta la entrada a la parroquia, y 7.5 Km de la carretera principal hasta el centro parroquial (PDOT Buenavista., 2010).



2.2.1 Extensión Territorial.

La parroquia Buenavista tiene una extensión territorial de 46,16 Km² de superficie (PDOT Buenavista., 2010).

2.2.2 Límites

- ✓ Norte: con Piñas, cantón de la provincia de El Oro.
- ✓ Sur: con Cangonamá, parroquia del cantón Paltas.
- ✓ Oriente: con la parroquia urbana de Olmedo y Chaguarpamba.
- ✓ Occidente: con el cantón Paltas (PDOT Buenavista., 2010).

2.3 Símbolos Patrios

Los símbolos patrios de la parroquia Buenavista, fueron diseñados en base a las características de la parroquia, los cuales se los muestra a continuación (PDOT Buenavista., 2010).



Figura 3. Escudo de la parroquia Buenavista

Autores:

Sr. Naín Bladimir Vivanco
Sr. Servio Polivio Espinoza Tenorio.



Figura 4. Bandera de la parroquia Buenavista

Autor:

Sr. Líder Balcázar Cueva



HIMNO

Coro:

¡Salve a ti Buenavista en tu día!
Digno pueblo que entrañas el bien.
Grabaremos tu nombre en la historia.
Trabajando con todo fervor (bis).

Estrofas:

I

Buenavista septiembre 21.
A parroquia la patria te eleva.
Surge entonces tu fecha gloriosa.
Que perdura cual ser inmortal.

II

Caminando por amplios senderos.
Nuestro pueblo se cubre de gloria.
Con su lema de siempre adelante
Alza airoso su frente hacia el sol.

III

Fervorosos tus hijos de entonces;
Entusiastas al verte nacer.
No abandonan su lucha constante.
Porque te aman con el corazón.
Es Aldeán profesora aquel tiempo.
Quien dirige esta empresa triunfal.
En sus manos llevando la antorcha.
Que ilumina con luz celestial.



IV

Mil novecientos cuarenta y cuatro.
Obtuvimos, al fin la victoria
Y los pechos de Buenavistenses.
Entonaron su himno de amor.
Hoy que es parte del gran Chaguarpamba.
Se agita la fe y la esperanza.
Oh Dios bueno los pueblos confiamos.
Que algún día podremos surgir

Letra: Profesor. Máximo Campoverde Balcázar.

Música: Lcdo. Jaime Arévalo A.

2.4 Identidad Cultural

La población de la parroquia Buenavista es mestiza, conformada por grupos familiares que se caracterizan por el trabajo en grupo, característica que la demuestran en los sembríos y cosechas de los diferentes cultivos del sector, actividades en las cuales participa toda la familia (PDOT Buenavista., 2010).

2.4.1 Tradiciones y Costumbres

Las tradiciones de la parroquia son herencia de sus antepasados y se vienen llevando desde hace muchos años atrás, tienen que ver con las diferentes actividades que se realizan en las fechas cívicas y religiosas, tales como danzas folclóricas, cantos, bailes y juegos.

Las costumbres de los moradores de la parroquia Buenavista, hacen referencia a fechas como el carnaval, fecha en la cual la mayoría de la gente sale a pasear a los cantones vecinos con sus familias, o



disfrutan de los diferentes lugares turísticos con los que cuenta el sector.

El 2 de noviembre es otra fecha en la que mucha de la gente que se encuentra fuera de la parroquia, visita a sus familiares que ya no se encuentran junto a ellos.

Una de las costumbres religiosas es la procesión que se hace en honor a la Virgen de Perpetuo Socorro por las principales calles del centro parroquial en compañía de sus fieles devotos.

En lo que respecta a la gastronomía, que forma parte de las tradiciones y costumbres de un pueblo; uno de los platos tradicionales y muy apetecidos a nivel de parroquia y cantón es el repe, elaborado con guineo, maní o queso; también es muy conocida la fritada de cerdo, la cual la acompañan de yuca cocinada o guineo verde; platos que son muy comunes realizar en días de fiestas para brindar a sus visitantes, así como también en los encuentros familiares (PDOT Buenavista., 2010).



Figura 5. Platos tradicionales



PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA PARROQUIA BUENAVISTA																			
Sistema: Político-Administrativo																			
Linea estratégica: Fortalecer las organizaciones base para una correcta administración de los fondos públicos																			
Programa	Metas	Proyecto	Correspondencia con el Plan Nacional del Buen Vivir	Resultados	Plazo						Valor Unitario (USD)	Unidad	Costo Total (USD)	Medios de verificación	Gestión				
					Corto Plazo			Mediano Plazo								Largo Plazo			
					2012	2013	2014	2015	2016	2017						2018	2019	2020	
Fortalecimiento de la gobernabilidad de las instancias de participación ciudadana	Al 2016 los miembros del GAD Parroquial tienen un nivel de capacitación 80%	Capacitación en administración pública de los integrantes del gobierno parroquial	Objetivo 12. Política 12.4 Literal a.	Miembros del GAD parroquial capacitados e integrados a la administración pública			x		x				500,00	6	3000,00	Fotografías, Material de Taller, Certificados, etc	ASOGOPAL-Gobierno Provincial de Loja-Gobierno Parroquial		
		Elaboración del reglamento interno del parroquial	Objetivo 12. Política 12.4 Literal a.	Cumplimiento del reglamento interno por parte de los miembros del GAD parroquial		x	x							5000,00	1	5000,00	Reglamento, archivo digital y físico debidamente legalizado	Gobierno Parroquial	
Sistema: Ambiental																			
Linea estratégica: Ejercer un manejo sustentable de los recursos naturales que posee la parroquia, enfocados en la conservación y protección.																			
Programa	Metas	Proyecto	Correspondencia con el Plan Nacional del Buen Vivir	Resultados	Plazo						Valor Unitario (USD)	Unidad	Costo Total (USD)	Indicadores de verificación	Gestión				
					Corto Plazo			Mediano Plazo								Largo Plazo			
					2012	2013	2014	2015	2016	2017						2018	2019	2020	
Conservación y Protección de los Recursos Naturales	Al 2020, el 30% del territorio parroquial se encuentra conservado y protegido.	Protección de las microcuencas abastecedoras de agua para consumo humano, las cuales abastecen al río Pindo, Yaguachi (Puyango)	Objetivo 4. Política 4.2 Literal c.	Vertientes restauradas y protegidas en su totalidad. Niveles de contaminación aceptables para el consumo humano	x	x	x	x						1500,00	5	7500,00	Análisis Microbiológicos del Agua, Facturas de materiales para proteger, Compra de terrenos, viveros, factura de compra de plantas, abonos	Gobierno Provincial de Loja-FORAGUA, GAD Municipal de Chaguapamba, GAD Parroquial	
		Declaración de reservas comunitarias los remanentes Boscosos de la parroquia	Objetivo 4. Política 4.1 Literal b.	Zonas Boscosas protegidas y conservadas		x	x	x							60000,00	Global	60000,00	Escrituras, Contrato de Compra Venta, Documentos que acrediten la inmersión en Socio Bosque	Gobierno Cantonal-Ministerio del Ambiente-Socio bosque, GAD Parroquial
		Educación ambiental en los centros escolares de la parroquia	Objetivo 4. Política 4.2 Literal h.	Niños concienzados ecológicamente, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales		x	x	x	x	x	x	x	x			300,00	8	2400,00	Videos, Fotografías, pensul escolar



Sistema: Económico																				
Linea estrategica: Garantizar la seguridad alimentaria para un desarrollo económico de las familias e incrementar la competitividad territorial con productos de calidad																				
Programa	Metas	Proyecto	Correspondencia con el Plan Nacional del Buen Vivir	Resultados	Plazo										Valor Unitario (USD)	Unidad	Costo Total (USD)	Medios de verificación	Gestión	
					Corto Plazo			Mediano Plazo			Largo Plazo									
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020							
Agroproductivo	Al 2020, la parroquia logra un desarrollo productivo basado en organizaciones economicas y productivas en un 60%	Construcción de un canal de riego para las zonas productivas de la parroquia	Objetivo 1. Política 1.3 Literal c.	Identificación de los beneficiarios del canal de riego. Mejoramiento de cultivos		x	x	x							10000,00	m2	10000,00	Lista de beneficiarios, convenios, facturas, registro fotografico	ASOGOPAL-Ministerio de Agricultura-GAD Provincial de Loja, GAD Parroquial	
		Capacitación a los agricultores en temas de mejoramiento de cultivos, incremento de la productividad	Objetivo 1. Política 1.3 Literal c.	Mejoramiento de los cultivos, con tecnicas amigables con el ambiente			x	x	x	x	x	x	x			7000,00	Global	7000,00	Talleres, Fotografias, Videos, etc	ASOGOPAL-Ministerio de Agricultura-GAD Provincial de Loja, GAD Parroquial
		Fomento de microempresas en la elaboración de lácteos	Objetivo 1. Política 1.3 Literal c.	Producción de yogurt, queso, manjar, etc en la comunidad para la venta			x	x								5000,00	Unidad	5000,00	Talleres de capacitación, Fotografias, Formas de organización, Mercados	Asociacion de Canaderos-MAGAP, GAD Parroquial
		Fomento de ferias libres para la venta de productos.	Objetivo 1. Política 1.8 Literal h.	Consumo local de los productos que se dan en la parroquia.		x	x	x	x	x	x	x	x			1000,00	8	8000,00	Fotografias, Facturas de materiales para las instalaciones, etc	MAGAP- GAD Parroquial, GAD Cantonal
		Implementación de Huertos ecológicos y familiares en la parroquia	Objetivo 2. Política 2.1 Literal c.	Mejorar la salud y seguridad alimentaria de las familias de la parroquia		x	x									6000,00	Global	6000,00	Talleres de capacitación, facturas de la adquisición de materiales, convenios	GAD Cantonal, MAGAP, Agrocalidad, GAD Parroquial
		Mejoramiento en el manejo de pastizales de alto rendimiento	Objetivo 1. Política 1.3 Literal c.	Mejorar la calidad de los pastos para el ganado vacuno			x	x	x							7000,00	Global	7000,00	Talleres de capacitación, facturas de la adquisición de materiales, convenios	GAD Cantonal, MAGAP, GAD Parroquial
		Mejoramiento genético de las razas de ganado	Objetivo 1. Política 1.3 Literal c.	Ganado Vacuno mejorado, mayor producción de leche y carne					x	x						3000,00	2	6000,00	Contratación de especialista, Fotografias, facturas	MAGAP- GAD Parroquial, GAD Provincial



Sistema: Asentamientos Humanos e Infraestructura																				
Linea estrategica: Mejorar la calidad de vida de la población con el mejoramiento de la infraestructura sanitaria apropiada																				
Programa	Metas	Proyecto	Correspondencia con el Plan Nacional del Buen Vivir	Resultados	Plazo										Valor Unitario (USD)	Unidad	Costo Total (USD)	Indicadores de verificación	Gestión	
					Corto Plazo			Mediano Plazo			Largo Plazo									
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020							
Saneamiento Ambiental	Al 2020, se alcanza un 75% de las viviendas con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, gestion integral de desechos sólidos de calidad	Construcción de una bateria sanitaria para la Escuela Ombomba	Objetivo 1. Política 1.9 Literal d.	Disminución de enfermedades en los infantes, disminución de la proliferación de insectos.		x	x								5000,00	1	5000,00	Facturas, Convenios, Fotografias, Contratos	GAD Canton Chaguarpamba, Comunidad, GAD Parroquial	
		Construcción de baterias sanitarias en el barrio Potrerillos (10 sanitarios)	Objetivo 1. Política 1.9 Literal d.	Disminución de enfermedades en los infantes, disminución de la proliferación de insectos.		x	x									6000,00	1	6000,00	Facturas, Convenios, Fotografias, Contratos	ASOGOPAL - GAD Cantón Chaguarpamba-GAD Parroquial
		Construcción del Sistema de Agua Potable del barrio Santa Lucia-Guango	Objetivo 1. Política 1.4 Literal a.	Agua potable de calidad, disminución de enfermedades parasitarias				x								70000,00	1	70000,00	Proyecto, planos, convenios, informes de fiscalizacion	Banco del Estado-Plan Binacional-ASOGOPAL-SENAGUA-GAD Parroquial-GAD Cantonal
		Reconstrucción del Sistema de Agua Potable para los barrios La Delicia, Hacienda Nueva, parte alta de Buenavista	Objetivo 1. Política 1.4 Literal a.	Agua potable de calidad, disminución de enfermedades parasitarias	x	x										300000,00	1	300000,00	Proyecto, planos, convenios, informes de fiscalizacion	Banco del Estado-GAD Municipal, GAD Parroquial (estudios)
		Construcción del alcantarillado sanitario que conecten los barrios Valle Hermoso, Ombomba, Santa Lucia, Pan de Azúcar, La Paica, Palmar, Hacienda Nueva.	Objetivo 1. Política 1.9 Literal d.	Disposición de aguas servidas adecuado, con un tratamiento eficiente. Descarga de efluentes a las quebradas dentro de los limites permisibles				x	x	x						150000,00	Global	150000,00	Proyecto, planos, convenios, permisos, licencia ambiental	GAD Municipal-ASOGOPAL-Banco del Estado-GAD Provincial-GAD Parroquial
		Colocación de basureros en la cabecera parroquial	Objetivo 1. Política 1.9 Literal d.	Disposición apropiada de los residuos sólidos			x		x		x			x		50,00	100	5000,00	Facturas, Convenios, Fotografias	GAD Municipal Chaguarpamba-GAD Parroquial
		Construcción de una bateria sanitaria en el barrio Lamederos	Objetivo 1. Política 1.9 Literal d.	Disminución de enfermedades en los infantes, disminución de la proliferación de insectos.		x	x									8000,00	1	8000,00	Facturas, Convenios, Fotografias	GAD Municipal Chaguarpamba, Comunidad-GAD Parroquial-ASOGOPAL



Sistema: Movilidad, energía y conectividad																				
Linea estrategica: Ampliar la cobertura vial, energía eléctrica y medios de comunicación para conectar a la poblacion con el resto del mundo																				
Programa	Metas	Proyecto	Correspondencia con el Plan Nacional del Buen Vivir	Resultados	Plazo								Valor Unitario (USD)	Unidad	Costo Total (USD)	Medios de verificación	Gestión			
					Corto Plazo			Mediano Plazo			Largo Plazo									
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019						2020		
Infraestructura Vial	Al 2020 se incrementará 8 Km de nuevas vías y mejoramiento en un 90% de la infraestructura vial existente.	Apertura de la carretera que atraviese los barrios Santa Lucía-La Merced-Chipianga-Altoncillo-Corral Viejo (4 km)	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Barrios conectados con el centro parroquial y cantonal			x	x	x					50000,00	Global	50000,00	Planos, Proyecto, Permisos, Licencia Ambiental.	Gobierno Provincial-ASOGOPAL-GAD Parroquial-GAD Cantonal		
		Apertura de la vía que atraviese los barrios Hacienda Nueva-La Chonta-Cacahual para los productores (4 km)	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Barrios conectados con el centro parroquial y cantonal		x	x	x							70000,00	Global	70000,00	Planos, Proyecto, Permisos, Licencia Ambiental.	Gobierno Provincial-ASOGOPAL-GAD Parroquial-GAD Municipal	
		Ampliación y lastrado de la carretera San José-Buenavista-Amarillos-4 caminos (30km)	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Carretera principal en buenas condiciones					x	x	x					30000,00	Global	30000,00	Diseños, Convenios, fotografías, Permiso Ambiental, Diseños, Estudios	Gobierno Provincial-ASOGOPAL-GAD Parroquial-GAD Municipal
		Adoquinado de todas las calles del centro de la parroquia	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Calles del Centro Parroquial en buenas condiciones		x	x	x								90000,00	Global	90000,00	Facturas, Fotografías, Permiso Ambiental, Diseños, Estudios	Gobierno Provincial-ASOGOPAL-GAD Parroquial-GAD Municipal
		Adoquinado de la calle principal de los barrios Ombomba- Hacienda Nueva, Plamar, La Paica, Pan de Azúcar, Valle hermosos, Santa Lucía.	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Calles en buenas condiciones					x	x	x	x	x			90000,00	Global	90000,00	Facturas, Fotografías, Permiso Ambiental, Diseños, Estudios	Gobierno Provincial-ASOGOPAL-GAD Parroquial-GAD Municipal
Energía	Al 2016 se cuenta un 80% de alumbrado público en los barrios de la parroquia	Dotar de alumbrado público para el centro parroquial y barrios que integran la parroquia Buenavista	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Calles iluminadas. Seguridad de los habitantes			x	x	x					15000,00	Global	15000,00	Proyecto, Diseños, Convenios, fotografías	ERRSA del Sur-GAD Parroquial- ASOGOPAL		
Telecomunicaciones	Al 2014 se mejora el 100% de las redes de telecomunicaciones a nivel de toda la parroquia	Dotación de internet para el Edificio del GAD Parroquial de Buenavista	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Miembros del GAD parroquial y empleados comunicados a nivel local, nacional e internacional		x	x							5000,00	Global	5000,00	Convenios, Fotografías, planillas de consumo, facturas de compra de insumos	CNT-GAD Parroquial-ASOGOPAL		
		Dotación de internet y telefonía a los habitantes de la parroquia Buenavista	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Viviendas comunicadas con a nivel local, provincial, nacional e internacional.		x	x								0,00	Global	0,00	Convenios, Fotografías, planillas de consumo	CNT-GAD Parroquial-ASOGOPAL	
		Dotación de servicio telefónico a los habitantes de la parroquia Buenavista	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Viviendas comunicadas con a nivel local, provincial, nacional e internacional.		x									0,00	Global	0,00	Convenios, Fotografías, planillas de consumo	CNT-GAD Parroquial-ASOGOPAL	
		Dotación de servicio de televisión a los habitantes de la parroquia Buenavista	Objetivo 1. Política 1.9 Literal c.	Familias satisfechas con los servicios de telecomunicación básicos		x	x									1000,00	Global	1000,00	Convenios, Fotografías, planillas de consumo	CNT-GAD Parroquial-ASOGOPAL



Sistema: Sociocultural																				
Linea estrategica: Potenciar la cultura local, promover la equidad social, el acceso a una mejor educación y la preservación del patrimonio cultural con el mejoramiento de la infraestructura física, buenas practicas sociales y culturales.																				
Programa	Metas	Proyecto	Correspondencia con el Plan Nacional del Buen Vivir	Resultados	Plazo										Valor Unitario (USD)	Unidad	Costo Total (USD)	Medios de verificación	Gestión	
					Corto Plazo			Mediano Plazo			Largo Plazo									
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020							
Promover la educación, recreación y el deporte	Al 2018, los habitantes de la parroquia cuentan con la infraestructura educativa, recreacional y servicios que permitan mejorar la calidad en un 70%	Construcción de un Centro Recreacional en el Barrio Hacienda Nueva	Objetivo 2. Política 2.8 Literal e.	Espacio para la recreación de los habitantes		x	x								5000,00	1	5000,00	Proyecto, Diseño, Facturas, fotografías, informes de fiscalización, convenios	ASOGOPAL - GAD Cantón Chaguarpamba-GAD Buenavista	
		Construcción de un complejo deportivo (canchas piscina, juegos infantiles, coliseo) en el centro parroquial	Objetivo 1. Política 1.9 Literal f.	Espacio adecuado para el esparcimiento de los habitantes de la parroquia		x	x	x								300000,00	1	300000,00	Proyecto, Diseño, Facturas, fotografías, informes de fiscalización, convenios	Ministerio del deporte-ASOGOPAL-GAD Cantonal
		Reconstrucción de la tarima de eventos públicos de la plazoleta central	Objetivo 7. Política 7.3 Literal d.	Espacio para la recreación de los habitantes			x	x								10000,00	1	10000,00	Proyecto, Diseño, Facturas, fotografías, informes de fiscalización, convenios	ASOGOPAL-GAD Parroquial- GAD Municipal GAD Provincial
		Construcción de un Estadio en el centro Parroquial	Objetivo 7. Política 7.3 Literal d.	Espacio adecuado para el deporte	x		x	x								9000,00	1	9000,00	Proyecto, Diseño, Facturas, fotografías, informes de fiscalización, convenios	Ministerio del deporte-ASOGOPAL-GAD Parroquial
		Legalización Jurídica a la Liga deportiva Buenavista	Objetivo 7. Política 7.4 Literal a.	Representación deportiva de la parroquia		x	x									0,00	Global	0,00	Documentos, Fotografías	Ministerio del Deporte-Dirección Provincial de Liga de Loja
		Regeneración de la plazoleta del centro de Buenavista (batería sanitaria, espacios verdes)	Objetivo 7. Política 7.3 Literal d.	Espacio para la recreación de los habitantes			x	x								50000,00	Unidad	50000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización	GAD Cantonal-GAD Parroquial-ASOGOPAL-GAD Provincial
		Creación de una extensión de Universidad Nacional de Loja	Objetivo 2. Política 2.4 Literal a.	Jovenes capacitandose en carreras profesionales							x					0,00	Unidad	0,00	Convenios, Fotografías	Dirección Provincial de Educación Zonal 7-GAD Parroquial-SENECIT
		Construcción de cancha de uso multiple para el barrio Palmar.	Objetivo 7. Política 7.3 Literal e.	Infraestructura adecuada para los eventos públicos	x	x										19000,00	Global	15000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización	ASOGOPAL , GAD Cantón Chaguarpamba-Comunidad-GAD Provincial-Comunidad
		Construcción de cancha de uso multiple para el barrio La Paica	Objetivo 7. Política 7.3 Literal e.	Infraestructura adecuada para los eventos públicos				x	x							15000,00	Global	15000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización	ASOGOPAL , GAD Cantón Chaguarpamba-GAD Provincial-GAD Parroquial-Comunidad
		Construcción de cancha de uso multiple para el barrio Pan de Azúcar	Objetivo 7. Política 7.3 Literal e.	Infraestructura adecuada para los eventos públicos	x	x										15000,00	Global	15000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización	ASOGOPAL - Comunidad-GAD Parroquial
		Reconstrucción de la cancha de uso multiple para el Barrio Hacienda Nueva	Objetivo 7. Política 7.3 Literal e.	Infraestructura adecuada para los eventos públicos				x	x							15000,00	Global	150000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización	ASOGOPAL , GAD Cantón Chaguarpamba-GAD Provincial-GAD Parroquial-Comunidad
Adquisición de transporte escolar para el traslado de niños a la escuelas del centro parroquial	Objetivo 2. Política 2.4 Literal a.	Mejoramiento de la calidad de educación y aprendizaje de los niños de la parroquia		x	x									0,00	2	0,00	Gestión Institucional, documentos, proyecto	Dirección Provincial de Educación Zonal 7-GAD Parroquial		



Fortalecimiento Cultural	Al 2016, la parroquia Buenavista cuenta con un 80% de equipamiento y espacios públicos que permitan el desarrollo sociocultural.	Construcción de una tarima de eventos públicos en el barrio Ombomba	Objetivo 7. Política 7.3 Literal e.	Infraestructura adecuada para los eventos publicos														15000,00	Global	15000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización	ASOGOPAL , GAD Canton Chaguarpamba-GAD Provincial-GAD Parroquial-Comunidad			
		Construcción de una tarima de eventos públicos en el barrio El Palmar	Objetivo 7. Política 7.3 Literal e.	Infraestructura adecuada para los eventos publicos															15000,00	Global	15000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización	ASOGOPAL , GAD Canton Chaguarpamba-GAD Provincial-GAD Parroquial-Comunidad		
		Construcción de una tarima de eventos públicos en el barrio La Paica	Objetivo 7. Política 7.3 Literal e.	Infraestructura adecuada para los eventos publicos																15000,00	Global	15000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización	ASOGOPAL , GAD Cantón Chaguarpamba-GAD Provincial-GAD Parroquial-Comunidad	
		Declaración de patrimonio cultural de los Petroglifos encontrados a la entrada de Buenavista y Hacienda Nueva	Objetivo 7. Política 7.4 Literal f.	Petroglifos conservados y con mantenimiento adecuado																	0,00	Global	0,00	Documentos, Fotografías, Convenio	Instituto Nacional de Patromonio Cultural-GAD Parroquia Buenavista
Salud	Al 2020, se alcanza el 100% de atención médica a los habitantes de la parroquia	Fomentar campañas médicas anuales	Objetivo 3. Política 3.2 Literal a.	Atención médica a todos los habitantes de la parroquia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				300,00	9	2700,00	Fotografías, Reportes medicos, adquisicion de medicina	Patronato Provincial de Loja-GAD Parroquia Buenavista		
		Creación de partida para un médico permanente en la parroquia	Objetivo 1. Política 1.1 Literal b.	Atención diaria y permanente a los habitantes de Buenavista			x	x												0,00	Global	0,00	Registros de médicos, contrato	Ministerio de Salud-GAD Parroquial	
		Creación de partida para un odontólogo permanente en la parroquia	Objetivo 1. Política 1.1 Literal b.	Atención diaria y permanente a los habitantes de Buenavista			x	x													0,00	Global	0,00	Registros de médicos, registro de atención odontologica, contrato	Ministerio de Salud-GAD Parroquial
		Adquisición de una ambulancia	Objetivo 1. Política 1.1 Literal a.	Traslado de pacientes de gravedad inmediata hacia el hospital mas cercano																	150000,00	1	150000,00	Documentos, Convenios, Fotografías, Compra y Venta de Vehiculo	Ministerio de Salud-GAD Parroquial



Desarrollo Social	Al 2020 la población de Buenavista cuenta con 90% de espacios adecuados para la equidad social, seguridad ciudadana	Estudios para la construcción del SIBV-CNH-Biblioteca en un solo edificio	Objetivo 1. Política 1.2 Literal h.	Estudios de factibilidad acordes con la realidad de la parroquia	x									10100,00	Global	10100,00	Diseños, Planos, Estudios	GAD Parroquial de Buenavista-AGOGOPAL		
		Construcción del SIBV-CNH-Biblioteca en un solo edificio	Objetivo 1. Política 1.2 Literal h.	Espacio adecuado para el cuidado de los niños, y espacio para consultas de los estudiantes				x	x	x					80000,00	1	80000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización, Convenios	Cantón Chaguarpamba-MIES	
		Construcción del UPC en la parroquia Buenavista	Objetivo 3. Política 3.7 Literal g.	Seguridad a los habitantes de la parroquia		x	x	x								250000,00	1	250000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización, Convenios	Ministerio de Interior-GAD Parroquial
		Construcción del Mercado de Buenavista	Objetivo 1. Política 1.8 Literal h.	Espacio adecuado para la venta de productos					x	x						150000,00	1	150000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización, Convenios	GAD Provincial, GAD Cantón Chaguarpamba-ASOGOPAL-GAD
		Construcción de un centro de faenamiento en el centro de la Parroquia	Objetivo 1. Política 1.8 Literal h.	Espacio adecuado para el faenamiento de ganado bovino, porcino.		x	x	x								50000,00	1	50000,00	Proyecto, Diseños, Informes de fiscalización, Convenios, facturas de compra de insumos, maquinas, permiso ambiental, escrituras	GAD Parroquial-ASOGOPAL
		Capacitación a las mujeres de la parroquia en manualidades, artesanías y otros oficios útiles	Objetivo 1. Política 1.2 Literal g.	Mujeres con oficios que puedan generar un ingreso para el hogar							x	x	x	x	x	1000,00	5	5000,00	Proyecto, Fotografías, talleres, convenios	GAD Parroquial, Patronato
		Construcción del edificio del GAD Parroquial	Objetivo 1. Política 1.8 Literal h.	Espacio adecuado para las funciones administrativas del GAD Parroquial		x	x	x								202000,00	1	202000,00	Fotografías, Planillas, Convenios, Facturas, Contratos, Planos, Estudios	BEDE-GAD Parroquial

(PDOT Buenavista., 2010)

2.5 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenavista

El gobierno autónomo descentralizado parroquial se encuentra ubicado en la provincia de Loja, cantón Chaguarpamba, parroquia Buenavista en las calles diez de agosto y tres de diciembre.

Contactos al 073082577 – 073082576 – 0993509820 - 0993026069 y a la página web www.gadbuenavistaloja.gob.ec (www.gadbuenavistaloja.gob.ec, s.f.).



Figura 6. Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenavista

2.6 Misión de la Entidad

La misión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista, es contribuir al desarrollo y ordenamiento del territorio de la parroquia a través de la ejecución de proyectos, gestión de convenios acuerdos y



alianzas que permitan articular esfuerzos y optimizar recursos en beneficio de la población en general de la parroquia. Para el efecto el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia se orientará con los siguientes valores: Trabajo en equipo, Solidaridad, Respeto, Honradez, Ética y Equidad; contando para ello con un Gobierno Parroquial con alta capacidad de gestión y articulando eficazmente a la gestión de los Gobiernos locales (www.gadbuenavistaloja.gob.ec, s.f.).

2.7 Visión de la Entidad

La parroquia de Buenavista en el año 2020, será una población organizada, sólida, que maneja sus recursos económicos, productivos, sociales, culturales, territoriales y ambientales adecuadamente, mediante la ejecución de programas y proyectos planteados, dándole un seguimiento adecuado a la planificación local, lo que permite mejorar la calidad de vida de la cabecera parroquial y sus barrios (PDOT Buenavista., 2010).

2.8 Estructura Administrativa





CAPITULO III



3 ANÁLISIS SITUACIONAL Y APLICACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

3.1 Análisis Situacional del GAD Parroquial de Buenavista

En el desarrollo del trabajo que se ha denominado “Evaluación a la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenavista” se ha considerado conveniente utilizar la técnica de la entrevista, la misma que fue aplicado al Sr. Nayo Manuel Balcázar Torres Presidente del Gobierno Parroquial de Buenavista y la Ing. Gina Armijos Secretaria - Contadora del Gobierno Parroquial, esto sirvió para conocer más a profundidad la situación del GAD que es objeto de la investigación que se está realizando, los resultados que se han obtenido por medio de esta entrevista muestra cómo se ha trabajado en el período que va a ser analizado y también se pudo medir el conocimiento de los funcionarios que presiden la entidad con respecto a la evaluación presupuestaria en su gestión.

Los funcionarios de la entidad toman en cuenta los artículos del COOTAD referentes a la elaboración del presupuesto como son art. 240, 241, 242, 245, 247,248 y 249; interviniendo en la elaboración del presupuesto el presidente, la comunidad, la secretaria - contadora y los vocales para la socialización, el presupuesto del 2012 fue aprobado por el Ministerio de la Ley.

Los ingresos que recibe el Gobierno Parroquial son principalmente las asignaciones por parte del gobierno central y el ingreso proveniente del convenio con la empresa eléctrica por la lectura y recaudación de este servicio básico

Los gastos se programan de acuerdo al plan de ordenamiento territorial en el que refleja las necesidades y exigencias de la población y además toman en consideración alguna emergencia que se presente.



El Gobierno Parroquial no cuenta con un Plan Operativo Anual lo que impide el cumplimiento de los objetivos institucionales en cada ejercicio económico, además no se han realizado evaluaciones presupuestarias por desconocimiento de la persona encargada del área financiera, manifestando de esta manera el presidente que considera de vital importancia una evaluación presupuestaria ya que de esta manera se podrá medir los resultados y cumplir de mejor manera los objetivos propuestos.

Para realizar la aplicación práctica del trabajo de tesis es necesario recopilar la información financiera como las Cédulas Presupuestarias tanto de ingresos como de gastos del periodo 2012, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Presupuesto Inicial y el Plan Anual de Contratación, los mismos que permitirán realizar la evaluación presupuestaria.

En el procesamiento de la información se trabajará de forma objetiva para dar a conocer los resultados y emitir conclusiones y recomendaciones que vayan en beneficio de la entidad y a través de ella a la población para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

3.2 Evaluación Presupuestaria

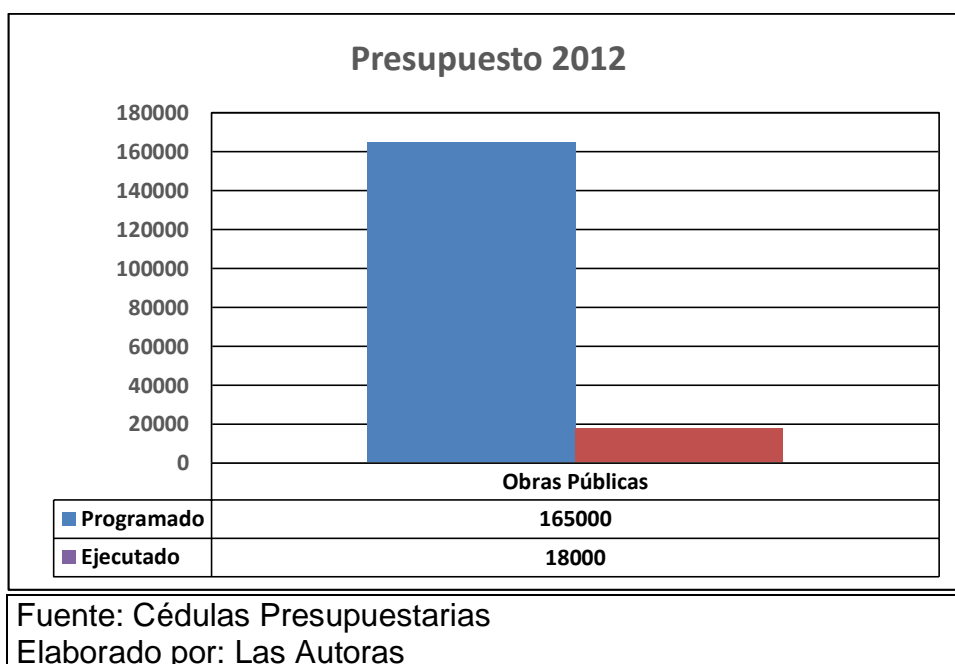
3.2.1 Indicadores de Eficiencia del presupuesto

Tabla 1 Eficiencia del presupuesto

Denominación	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Total			
Presupuesto	378518,42	132968,44	35,13%
Fuente: Cédulas Presupuestarias Elaborado por: Las Autoras			



Ilustración 1 Eficiencia del presupuesto



$$IEP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$$

$$IEP = \frac{132968.44}{378518.42} \times 100 = 35.82\%$$

En el año 2012 cuentan con un presupuesto de 378518,42 provenientes de las partidas de fondos descentralizados juntas parroquiales 2010, 2011 y 2012 por un valor de 231212,62, ingreso de 20000,00 por el convenio con el Gobierno Provincial de Loja, el ingreso por el convenio del INFA Creciendo con Nuestros Hijos y de fondos del CIBV por un valor de 17348,00, ingreso del sector publico financiero por el valor de 100000,00 y el ingreso de 8900.00 por saldos en caja y bancos; pues de todo el presupuesto se ha ejecutado solo el 35,82% produciéndose una desviación del 64.87% puesto que esto se debe mayormente a la no ejecución de la obra del edificio del Gobierno Parroquial.



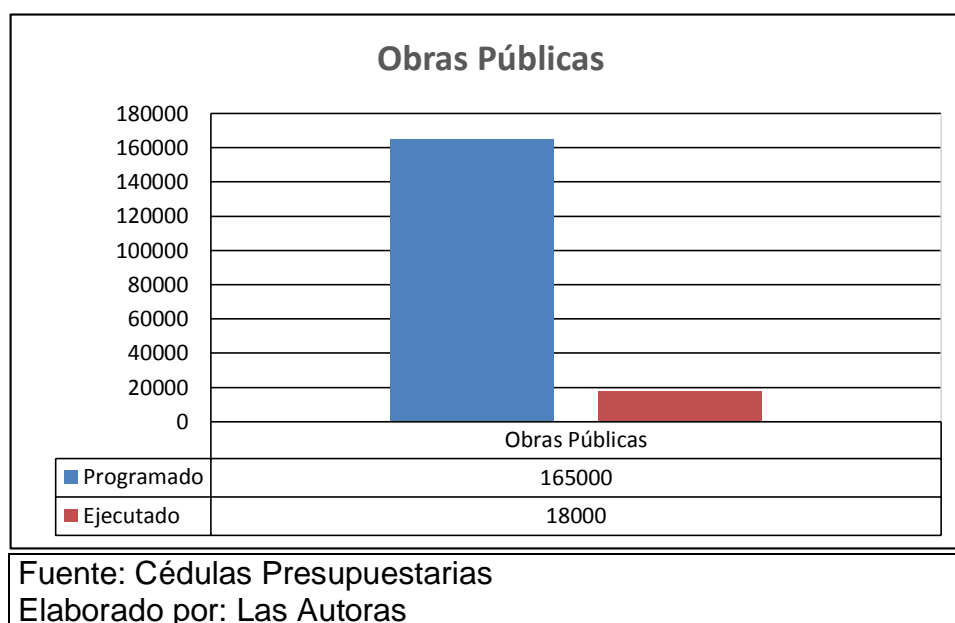
3.2.2 Indicador de Eficiencia en la Ejecución de Obras

Tabla 2 Eficiencia en la ejecución de obras

Código	Denominación	Programado	Ejecutado	% Ejecución
7.5	Obras Públicas	165000	18000	10,91%

Fuente: Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 2 Eficiencia en la ejecución de obras



$$IEP = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} \times 100$$

$$IEP = \frac{18000.00}{165000.00} \times 100 = 10.91\%$$

En el 2012 se ejecutó el 10.91% habiendo una desviación del 89.09% en las obras debido a que el Banco del Estado no realizó a tiempo los desembolsos del crédito para ejecutar la obra del edificio del Gobierno Parroquial por lo tanto solo se ejecutó la obra de la cancha de uso múltiple del barrio Pan de Azúcar.



3.2.3 Indicadores de eficacia

Para estandarizar la evaluación, interpretación y establecimiento de resultados, se cree conveniente plantear una escala de ejecución que constituirá los parámetros de comparación; el mismo que se describe a continuación:

Nula			0%
Insuficiente	1%	-	50%
Aceptable	51%	-	80%
Muy Bueno	81%	-	90%
Excelente	91%	-	100%

3.2.4 Evaluación de las cuentas de ingresos

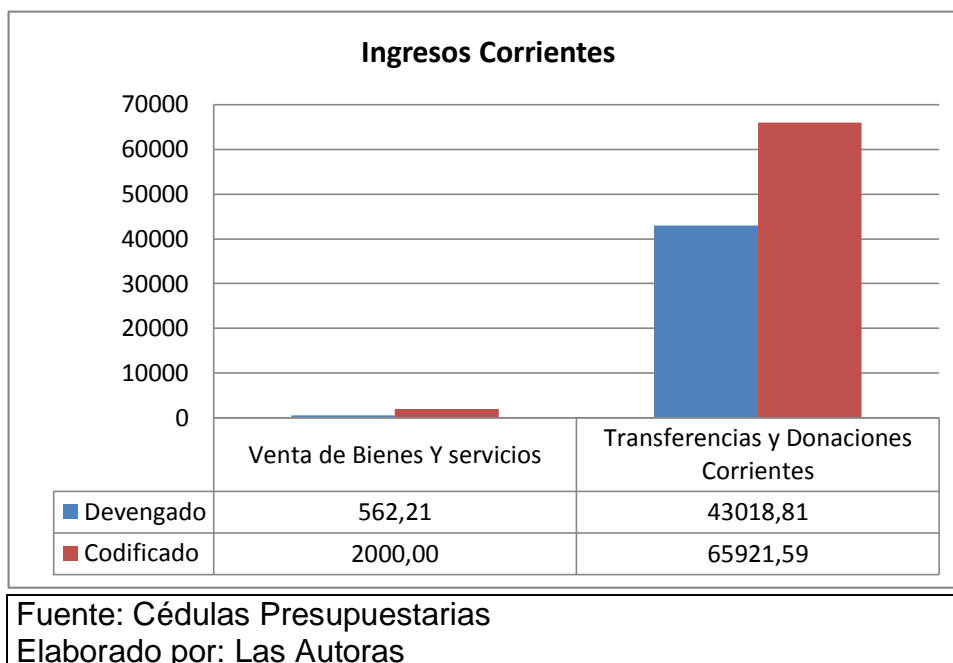
3.2.4.1 Cuentas de ingresos corrientes

Tabla 3 Composición del ingreso corriente

Denominación	Devengado	Codificado	% Ejecución
Venta de Bienes y Servicios	562.21	2000.00	28.11
Transferencias y Donaciones corrientes	43018.81	65921.59	65.26
Fuente: Cédulas Presupuestarias Elaborado por: Las Autoras			



Ilustración 3 Composición del ingreso corriente



Venta de Bienes y Servicios

$$IEI = \frac{\text{Venta de Bienes y servicios Devengado}}{\text{Venta de Bienes y Servicios Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{562.21}{2000.00} \times 100 = 28.11\%$$

Esta partida de ingresos corresponde al IVA generado por la prestación de servicios técnicos especializados que la institución no recuperó en el año 2011, puesto que en este periodo solo se ha podido recuperar un 28.11% existiendo una desviación del 71.89%, que a pesar de que no constituye un valor significativamente con respecto al presupuesto total, se deben orientar todos los recursos para cumplir con las metas y objetivos trazados por la institución.



Transferencias y Donaciones Corrientes

$$IEI = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes Devengado}}{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{43018.81}{65921.59} \times 100 = 65.26\%$$

En el ingreso por transferencias y donaciones corrientes presenta una ejecución del 65.26% siendo la desviación del 34.74% por lo que dentro de esta cuenta existe la partida de transferencias de capital del sector público devengando más de lo codificado, también corresponde al aporte a juntas parroquiales rurales por lo que se puede dar cuenta que no se hicieron todas las transferencias por falta de información del Secretario - Tesorero.

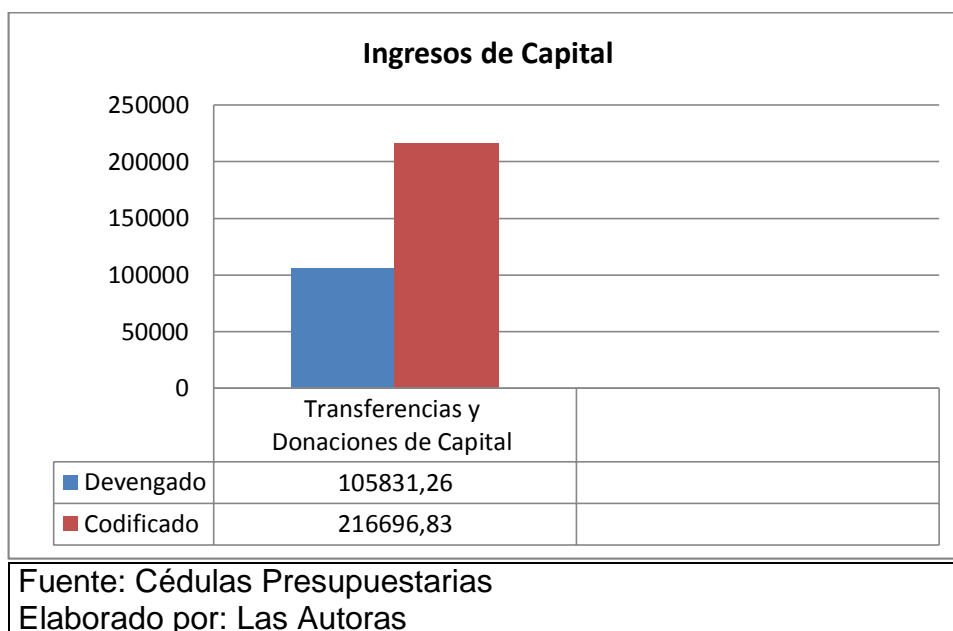
3.2.4.2 Cuentas de ingresos de capital

Tabla 4 Composición del ingreso de capital

Denominación	Devengado	Codificado	% Ejecución
Transferencias y Donaciones de Capital	105831.26	216696.83	48.84
Fuente: Cédulas Presupuestarias Elaborado por: Las Autoras			



Ilustración 4 Composición del ingreso de capital



Transferencias y Donaciones de Capital

$$IEI = \frac{\text{Transferencias y Donaciones de Capital Devengado}}{\text{Transferencias y Donaciones de Capital Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{105831.26}{216696.83} \times 100 = 48.84\%$$

Dentro de las transferencias y donaciones de capital hay una ejecución del 48.84% habiendo una desviación del 51.16% lo que significa que el aporte para el manteniendo vial por parte del Gobierno Provincial de Loja no se realizó además los fondos descentralizados a juntas parroquiales que tenía pendiente de años anteriores no han sido transferidos en un 100%.

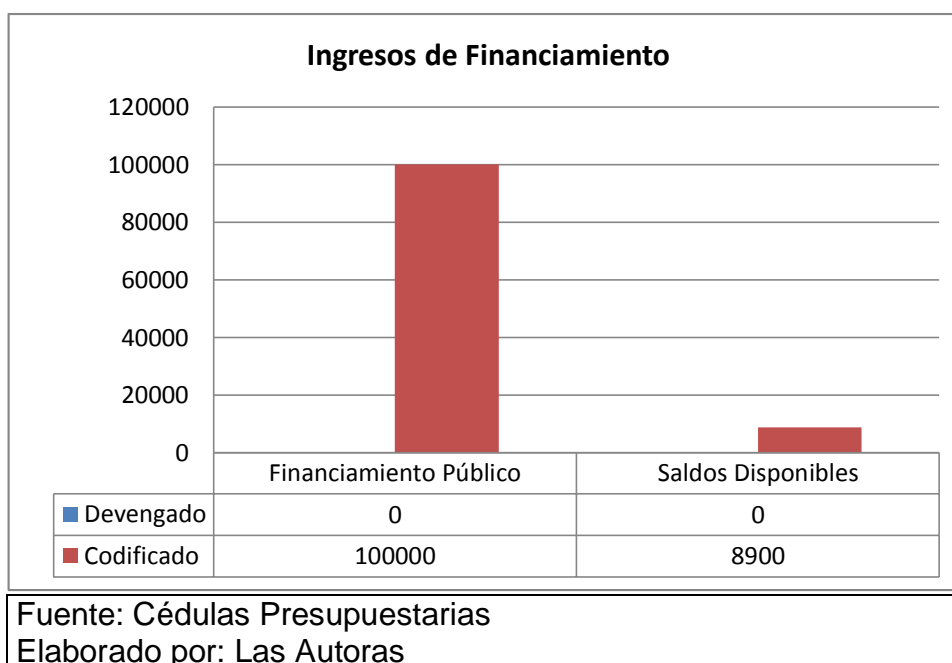


3.2.4.3 Cuentas de ingresos de financiamiento

Tabla 5 Composición del ingreso de financiamiento

Denominación	Devengado	Codificado	% Ejecución
Financiamiento Público	0.00	100000.00	0.00
Saldos Disponibles	0.00	8900.00	0.00
Fuente: Cédulas Presupuestarias Elaborado por: Las Autoras			

Ilustración 5 Composición del ingreso de financiamiento



Financiamiento Público

$$IEI = \frac{\text{Financiamiento Público Devengado}}{\text{Financiamiento Público Codificado}} \times 100$$

$$IEI = \frac{0.00}{100000.00} \times 100 = 0\%$$



Dentro de los ingresos de financiamiento público no existe ejecución alguna puesto que el Gobierno Parroquial hizo un préstamo con el BEDE para la construcción del edificio del GAD Buenavista I etapa, Sin embargo los desembolsos no fueron realizados en el periodo que fue aprobado dicho préstamo.

Por lo que son importantes las posibles fuentes de financiamiento y la seguridad de conseguirlas a tiempo ya que de esto depende el cumplimiento de objetivos y metas planteadas por la Entidad.

Saldos Disponibles

$$IEI = \frac{\text{Saldos Disponibles Devengado}}{\text{Saldos Disponibles Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{0.00}{8900.00} \times 100 = 0\%$$

Dentro de los saldos disponibles no se ha ejecutado nada por lo tanto existe disponibilidad del 100% ya que se refiere a los saldo en caja y bancos.

3.2.5 Evaluación de las cuentas de gastos

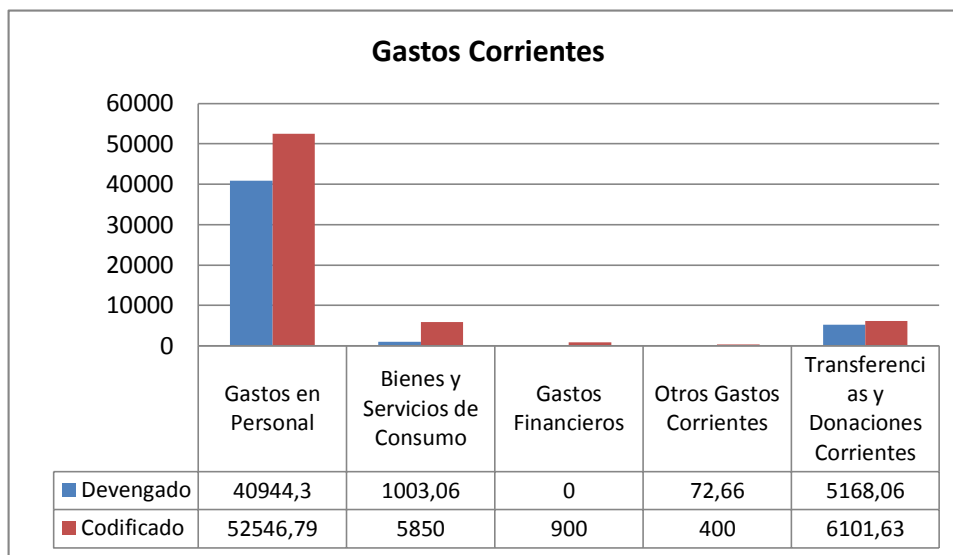
3.2.5.1 Cuentas de gastos corrientes

Tabla 6 Composición de gasto corriente

Denominación	Devengado	Codificado	% Ejecución
Gastos en Personal	40944.30	52546.79	77.92
Bienes y Servicios de Consumo	1003.06	5850.00	17.15
Gastos Financieros	0.00	900.00	0.00
Otros Gastos Corrientes	72.66	400.00	18.17
Transferencias y Donaciones Corrientes	5168.06	6101.63	84.70
Fuente: Cédulas Presupuestarias Elaborado por: Las Autoras			



Ilustración 6 Composición de gasto corriente



Fuente: Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Las Autoras

Gastos en Personal

$$IEG = \frac{\text{Gastos en Personal Devengados}}{\text{Gastos en Personal Codificados}} \times 100$$

$$IEG = \frac{40944,30}{52546,79} \times 100 = 77.92\%$$

Dentro de los gastos en personal se muestra una ejecución buena del 77.92% existiendo una desviación del 22.08%, por falta de transferencias no se realizó los pagos correspondientes, dentro de este rubro están las remuneraciones básicas, remuneraciones unificadas, remuneraciones complementarias, decimotercer sueldo, decimocuarto sueldo, aportes y fondos de reserva.



Bienes y Servicios de Consumo

$$IEG = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo Devengados}}{\text{Bienes y Servicios de Consumo Codificados}} \times 100$$

$$IEG = \frac{1003.06}{5850.00} \times 100 = 17.15\%$$

En lo que se refiere a los gastos de bienes y servicios de consumo que se utilizan para el normal funcionamiento operacional de la institución muestra una insuficiente ejecución del 17.15% esto debido a que se consideró rubros elevados en el presupuesto como por ejemplo en el caso de los servicios básicos solo se ejecutó el 23.75 (devengado \$83,13, codificado \$350) ; en la partida de servicios generales solo se ejecutó el 2.13% (devengado \$ 66.00, Codificado \$ 3100) y de traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias solo se ejecutó el 22.80% (devengado \$ 364.75, codificado \$ 1600.00) por lo que se observa que hubo sobrestimación en cada una de las partidas del presupuesto.

Gastos Financieros

$$IEG = \frac{\text{Gastos Financieros Devengados}}{\text{Gastos Financieros Codificados}} \times 100$$

$$IEG = \frac{0.00}{900.00} \times 100 = 0.00\%$$

La ejecución de los gastos financieros es nula, puesto que consideraban los intereses del 7.5% del préstamo que obtuvo la institución por parte del BEDE, ya que como no hubieron desembolsos de dicho préstamo no se ejecutó ningún pago de intereses, pero por precaución la institución dejó asignado un monto de \$900,00 para mantener la partida abierta por la incierto de los desembolsos que debían efectuarse.



Otros Gastos Corrientes

$$IEG = \frac{\text{Otros Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Otros Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$$

$$IEG = \frac{72.66}{400.00} \times 100 = 18.17\%$$

La ejecución de Otros Gastos Corrientes es insuficiente ya que representa solo el 18.17% existiendo una desviación del 81.83% compuesta principalmente por las siguientes partidas impuestos tasas y contribuciones la cual no se realizó ejecución alguna (devengado \$0.00, codificado \$100.00); y Seguros Costos Financieros y Otros Gastos en esta partida solo se ejecutó el 24.22% (devengado \$72.66, codificado \$300.00) existiendo en esta partida una reforma de menos \$100.00 ya que no se estimaron los gastos bien.

Transferencias y Donaciones Corrientes

$$IEG = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes Devengados}}{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes Codificados}} \times 100$$

$$IEG = \frac{5168.06}{6101.63} \times 100 = 84.70\%$$

Las transferencias y donaciones corrientes tienen una muy buena ejecución del 84.70% existiendo una pequeña desviación del 15.30%; ya que comprende las partidas de transferencias corrientes al sector público (Aporte CONAJUPARE) y el Aporte para el IECE por el 0.5% de las planillas de pago.



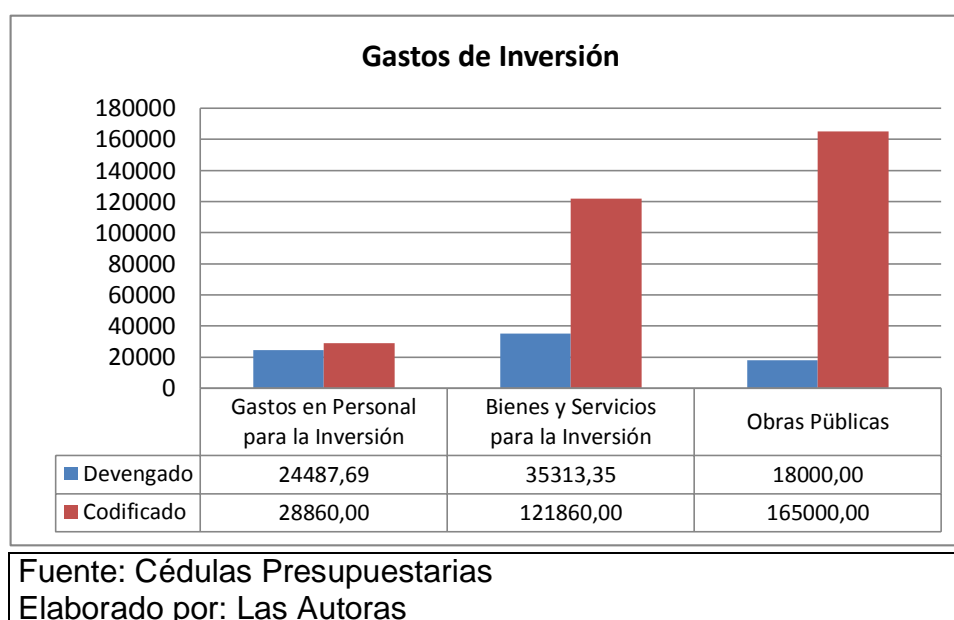
3.2.5.2 Gastos de inversión

Tabla 7 Composición del gasto de inversión

Denominación	Devengado	Codificado	% Ejecución
Gastos en Personal para la Inversión	24487.69	28860.00	84.85
Bienes y Servicios para la Inversión	35313,35	121860.00	28.98
Obras Públicas	18000.00	165000.00	10.91

Fuente: Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 7 Composición del gasto de inversión



Gastos en Personal para la Inversión

$$IEG = \frac{\text{Gastos en Personal para la Inversión Devengados}}{\text{Gastos en Personal para la Inversión Codificados}} \times 100$$

$$IEG = \frac{24487.69}{28860.00} \times 100 = 84.85\%$$



Dentro del gasto en personal para la inversión hay una ejecución muy buena ya que representa el 84.85% existiendo una pequeña desviación del 15.15%, este grupo hace referencia a las partidas de servicios personales por contrato ya que la institución requiere de personal para las obras del puente Jumarín, así como para el convenio con el INFA (programa creciendo con nuestros hijos) y para el CIBV, además para el cerramiento de la escuela Edison, y para la colocación de alcantarillas en el lugar Palma- Potrerillos, y arreglo de calles.

Bienes y Servicios para la Inversión

$$IEG = \frac{\text{Bienes y Servicios para la Inversión Devengados}}{\text{Bienes y Servicios para la Inversión Codificados}} \times 100$$

$$IEG = \frac{35313.35}{121860.00} \times 100 = 28.98\%$$

Dentro de los Bienes y Servicios para la inversión hay una inaceptable ejecución del 28.98% existiendo una gran desviación del 71.02%; compuesto por las partidas de Fletes y Maniobras (Material pétreo para Inversión de las vías, transporte de cemento) hay una ejecución del 34.70% (devengado \$5551.86, codificado \$ 16000.00), y la cuenta de otros servicios en la cual hay una reforma de \$ 15000.00 y solo se devenga \$1346.93 existiendo una reforma innecesaria, otras cuentas relevantes son la Consultoría, Asesoría e investigaciones Especializadas para el Plan de Desarrollo 2011, Fiscalización e inspecciones técnicas para el Edificio del Gobierno Parroquial y Estudios y Diseños de Proyectos los cuales tienen una ejecución nula.

También existen otras cuentas relevantes que son: alimentos y bebidas que se ejecutó el 49.81% (devengado \$4980.58, codificado \$10000.00); Combustibles y Lubricantes tuvo una inaceptable ejecución del 9.75% (devengado \$487.36, codificado \$ 5000.00) ya que esto utilizan para contribuir con el combustible de la maquinaria que presta el Gobierno



Provincial para el mantenimiento vial; y la cuenta de Materiales de Construcción, Eléctricos y Plomería con una ejecución inaceptable del 39.15% (devengado 22315,67, codificado 57000.00) por lo que es un monto exagerado ya que cada obra tiene su respectivo proyecto.

Obras Públicas

$$IEG = \frac{\text{Obras Públicas Devengadas}}{\text{Obras Públicas Codificadas}} \times 100$$

$$IEG = \frac{18000.00}{165000.00} \times 100 = 10.91$$

En lo que se refiere a obras públicas existe una ejecución inaceptable del 10.91% ya que solo se ejecutó la cancha de uso múltiple del Barrio Pan de Azúcar, quedando pendiente la construcción del edificio GAD Buenavista primera etapa por que no existieron desembolsos del préstamo que realizó la institución por parte del BEDE.

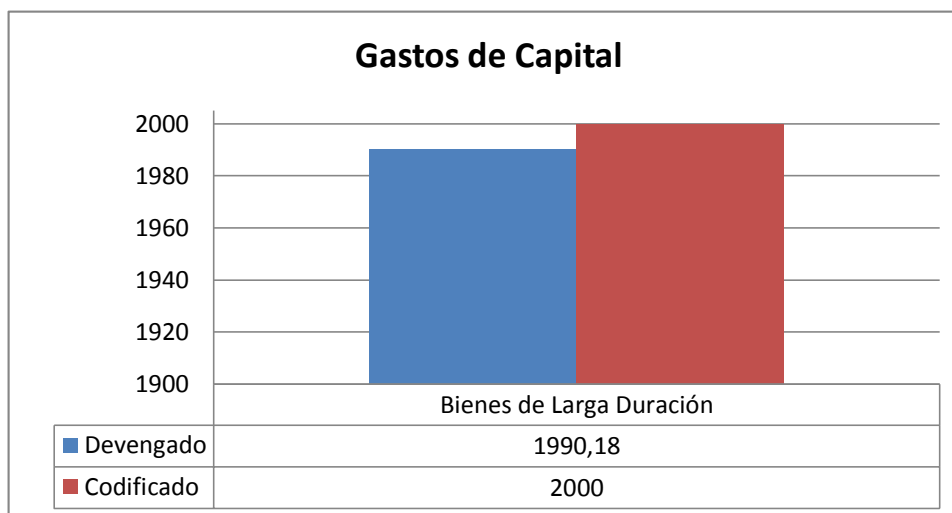
3.2.5.3 Gastos de capital

Tabla 8 Composición del gasto de capital

Denominación	Devengado	Codificado	% Ejecución
Bienes de Larga Duración	1990.18	2000.00	99.51
Fuente: Cédulas Presupuestarias Elaborado por: Las Autoras			



Ilustración 8 Composición del gasto de capital



Fuente: Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Las Autoras

Bienes de Larga Duración

$$IEG = \frac{\text{Bienes de Larga Duración Devengadas}}{\text{Bienes de Larga Duración Codificadas}} \times 100$$

$$IEG = \frac{1990.18}{2000.00} \times 100 = 99.51\%$$

Dentro de los bienes de larga duración existe una excelente ejecución del 99,51% existiendo una pequeña desviación del 0.49%; ya que adquirió maquinarias y equipos y una computadora portátil.

3.2.5.4 Aplicación del financiamiento

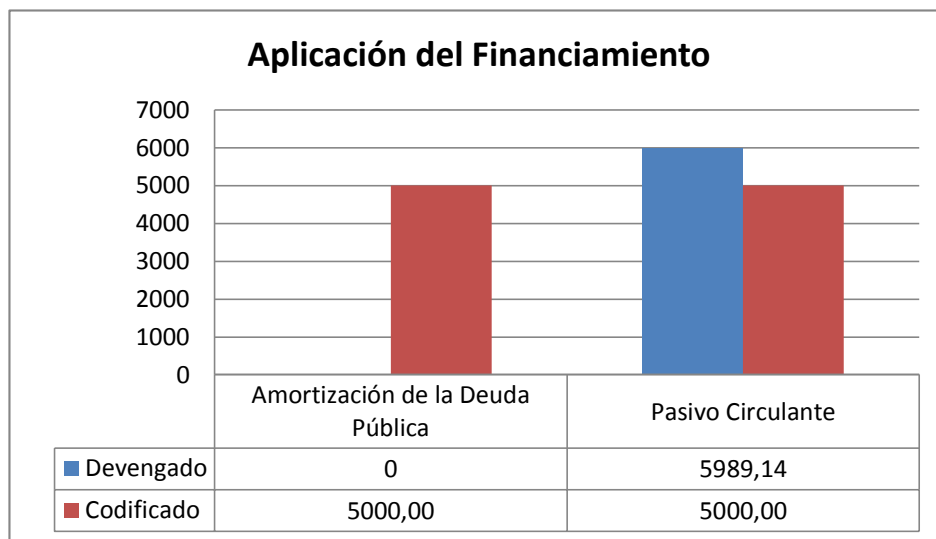
Tabla 9 Composición de la aplicación del financiamiento

Denominación	Devengado	Codificado	% Ejecución
Amortización de la Deuda Pública	0.00	5000.00	0.00
Pasivo Circulante	5989.14	5000.00	119.78

Fuente: Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Las Autoras



Ilustración 9 Composición de la aplicación de financiamiento



Fuente: Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Las Autoras

Amortización de la Deuda Pública

$$IEG = \frac{\text{Aplicación de la Deuda Pública Devengadas}}{\text{Aplicación de la Deuda Pública Codificadas}} \times 100$$

$$IEG = \frac{0.00}{5000.00} \times 100 = 0.00\%$$

La cuenta de Amortización de la Deuda Pública tiene una nula ejecución ya que no se ha hecho desembolsos del préstamo que hizo la institución por parte del BEDE.

Pasivo Circulante

$$IEG = \frac{\text{Pasivo Circulante Devengadas}}{\text{Pasivo Circulante Codificadas}} \times 100$$

$$IEG = \frac{5989.14}{5000.00} \times 100 = 119.78\%$$

Dentro de esta cuenta se ejecutó más de lo que se tenía presupuestado ya que no se debe contraer compromisos u obligaciones sin tener la asignación

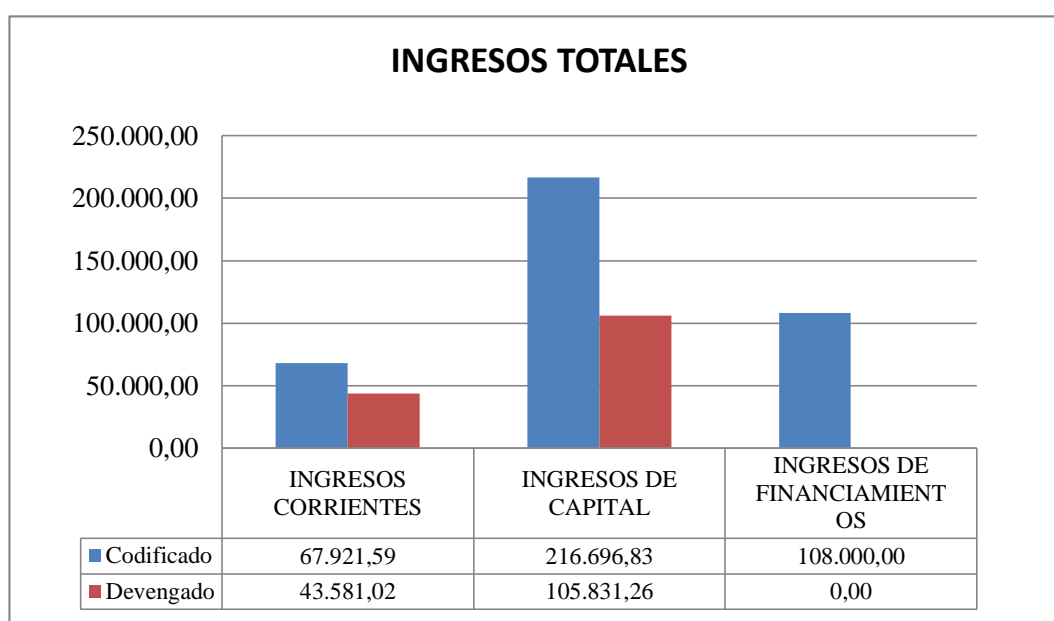


presupuestaria y un saldo disponible para cubrir la obligación correspondiente.

3.2.6 Evaluación de los ingresos y gastos totales

Indicador de Eficacia de Ingresos.- mide el porcentaje de ejecuciones definitivas y que han dado lugar al reconocimiento de derecho monetario.

Ilustración 10 Composición del ingreso total



Fuente: Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Las Autoras

Indicador de eficacia Ingresos Corrientes

$$IEI = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{43581,02}{67921,59} \times 100 = 64,16\%$$

Los Ingresos Corrientes alcanzaron una ejecución del 64,16% que es aceptable, existiendo una desviación del 35,84%; sin embargo la falta de



ejecución se debe a que no se reciben a tiempo los rubros asignados para ese periodo, como se evidencia en el análisis de la cuenta Transferencias y Donaciones Corrientes en donde se recuperaron asignaciones de años anteriores y esto se debe a la falta de información actualizada por parte del personal que labora en la entidad.

Indicador de Eficacia Ingresos de Capital

$$IEI = \frac{\text{Ingresos Capital Devengados}}{\text{Ingresos Capital Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{105831.26}{216696.83} \times 100 = 48.84\%$$

Los ingresos de capital evidencian una ejecución de 48,84% habiendo una desviación del 51,16 %, que si bien es aceptable no llega al 50%, esto se debe a que el Gobierno Provincial de Loja no hizo el desembolsos de \$20.000 que pertenecían a un convenio existente entre éste ente y el Gobierno Parroquial para el mantenimiento vial, y también al igual que en los ingresos corrientes no se hace a tiempo la entrega de los recursos asignados por parte del gobierno central.

Indicador de eficacia de Ingresos de Financiamiento

$$IEI = \frac{\text{Ingresos Finaciamento Devengados}}{\text{Ingresos Finaciamientos Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{0}{108900,00} \times 100 = 0\%$$

No evidenciaron ejecución alguna los ingresos de financiamiento esto se debe a que el GAD Parroquial hizo la contratación de un préstamo de \$100.000,00 con el BEDE para la construcción de la primera etapa del edificio en donde funcionará el GAD pero éste no se hizo efectivo sino hasta el año siguiente; de igual manera no se hicieron efectivos los saldos que

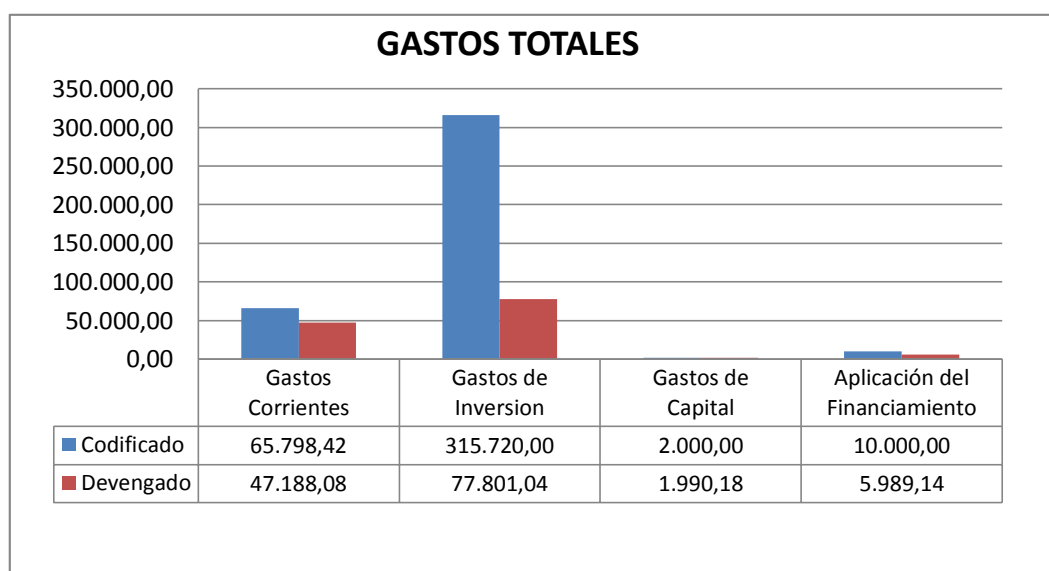


quedaron pendientes del ejercicio fiscal anterior, estos inconvenientes se dieron por falta de información actualizada.

Se debe hacer una revisión exhaustiva del presupuesto para determinar el nivel de ejecución de sus partidas y de esta manera se podrá conocer si se pueden hacer reformas que ayuden al cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad.

Indicador de Eficacia de Gastos.- expresa que porcentaje de esta partida se ha ejecutado, y por ende ha dado lugar al reconocimiento de obligación monetaria.

Ilustración 11 Composición del gasto total



Fuente: Cédulas Presupuestarias
Elaborado por: Las Autoras

Indicador de Eficacia de Gastos Corrientes

$$IEG = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{47188,08}{65798,42} \times 100 = 71,72\%$$



Los gastos corrientes tuvieron un nivel de ejecución aceptable del 71,72% y una desviación de 28,28%, donde se evidencia una baja ejecución en los gastos de bienes y servicios del 17,15%, de igual forma en la cuenta otros gastos corrientes su nivel de ejecución es de 18,17% y una ejecución nula en gastos financieros, esto se da por una sobrestimación de los gastos en estas partidas presupuestarias.

Como ya se mencionó anteriormente para la elaboración de presupuestos futuros es necesario considerar el desempeño de dichas partidas ya que este grupo de cuentas de gastos son predecibles por tratarse de rubros relacionados con el normal funcionamiento del GAD.

Indicador de Eficacia de Gastos de Inversión

$$IEG = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{77.801,04}{315.720,00} \times 100 = 24,64\%$$

El nivel de ejecución de los gastos de inversión es insuficiente y representa un 24,64%, esto muestra que los programas y proyectos que tenían programados para el periodo 2012 no se ejecutaron en su totalidad, por esta razón se ve falta de ejecución en los gastos de bienes y servicios para la inversión, además cabe mencionar que se hizo una reforma de \$15.000,00

Se debe considerar los programas de mayor relevancia para el bienestar de la población e irlos cumpliendo en la brevedad.

Indicador de Eficacia de Gastos de Capital

$$IEG = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{1.990,18}{2.000,00} \times 100 = 99,51\%$$



La ejecución de los gastos de capital es excelente representa el 99,51%, lo cual da una lectura de que se cumplió con lo presupuestado que era la adquisición de una computadora portátil para uso de GAD Parroquial.

Indicador de Eficacia de Aplicación del Financiamiento

$$IEG = \frac{\text{Aplicación de Financiamiento Devengados}}{\text{Aplicación de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{5.989,14}{10.000,00} \times 100 = 59,89\%$$

Los gastos de financiamiento evidencian una ejecución aceptable del 59,89% como ya se señaló antes, la contratación del préstamo con el BEDE incide en la ejecución de las partidas de estos gastos ya que no se amortizó la deuda por no haber recibido los recursos a tiempo, es por eso que se debe hacer una evaluación a la gestión del presupuesto para contar con información actualizada sobre las desviaciones, hacer las correcciones oportunamente y destinar estos recursos subutilizados a otras partidas.

Si se hicieran evaluaciones a la gestión del presupuesto se destinarían con mejor criterio los recursos que recibió el GAD Parroquial.

3.2.7 Índices financieros presupuestarios con relación al codificado

$$D. F \text{ de Transferencias del Gobierno} = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$D. F \text{ de Transferencias del Gobierno} = \frac{282618.42}{393518.42} \times 100 = 71,82\%$$

La Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno es del 71.82% lo que significa que la mayor parte de los ingresos son financiados por el gobierno central.



$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{67921.59}{65798.42} \times 100 = 103.23\%$$

La Solvencia Financiera muestra un superávit del 103.23% en cuenta corriente, por lo tanto es más que suficiente para cubrir los gastos corrientes.

Análisis de reformas Presupuestarias

$$\text{I. R. P} = \frac{\text{Monto de reformas}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

$$\text{I. R. P} = \frac{15.000}{378.518,42} \times 100 = 3,96\%$$

El valor reformado con respecto al total de asignaciones iniciales es de 3.96% lo que muestra que si bien se hicieron reformas éstas no eran necesarias hacerlas en el presupuesto.

3.2.7.1 Índices presupuestarios de Ingresos en relación al total de ingresos

$$\text{I. P. I} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$\text{I. P. I} = \frac{67921.59}{393518.42} \times 100 = 17.26\%$$

Los ingresos corrientes representan solo el 17.26% con relación al total de ingresos.

$$\text{I. P. I} = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$\text{I. P. I} = \frac{216696.83}{393518.42} \times 100 = 55.07\%$$



Los ingresos de Capital representan un valor considerable del 55.07% del total de ingresos, lo que significa que el presupuesto en su mayor parte se financia con ingresos de capital.

$$I. P. I = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$I. P. I = \frac{108900.00}{393518.42} \times 100 = 27.67\%$$

Los ingresos de Financiamiento representan el 27.67% del total de ingresos.

3.2.7.2 En relación a cada grupo de los ingresos

$$I. P. I = \frac{\text{Venta de Bienes y Servicios}}{\text{Ingresos Corrientes}} \times 100$$

$$I. P. I = \frac{2000.00}{67921.59} \times 100 = 2.94\%$$

La venta de bienes y servicios solo representa el 2.94% del total de ingresos corrientes.

$$I. P. I = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}} \times 100$$

$$I. P. I = \frac{65921.59}{67921.59} \times 100 = 97.06\%$$

Las Transferencias y Donaciones Corrientes financian la mayor parte de los ingresos corrientes ya que representan el 97.06%.

$$I. P. I = \frac{\text{Transferencias y Donaciones de Capital}}{\text{Ingresos de Capital}} \times 100$$

$$I. P. I = \frac{216696.83}{216696.83} \times 100 = 100\%$$

Las Transferencias y Donaciones de Capital financian el 100% del total de ingresos de capital.



$$I. P. I = \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} \times 100$$

$$I. P. I = \frac{100000.00}{108900.00} \times 100 = 91.83\%$$

El Financiamiento Público representa el 91.83% que es casi la totalidad de los ingresos de financiamiento.

$$I. P. I = \frac{\text{Saldos Disponibles}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} \times 100$$

$$I. P. I = \frac{8900.00}{108900.00} \times 100 = 8.17\%$$

El monto de Saldos Disponibles representa solo el 8.17% del total de ingresos de financiamiento.

3.2.7.3 Índices presupuestarios de gastos en relación al total de gastos

$$I. P. G = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$I. P. G = \frac{65798.42}{393518.42} \times 100 = 16.72\%$$

Los gastos corrientes representan solo el 16.72% del total de gastos del presupuesto.

$$I. P. G = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$I. P. G = \frac{315720.00}{393518.42} \times 100 = 80.23\%$$

Los gastos de inversión representan el 80.23%, esto hace referencia a la mayor parte del total de ingresos.

$$I. P. G = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$



$$I. P. G = \frac{2000.00}{393518.42} \times 100 = 0.51\%$$

Los gastos de capital no tienen un valor significativo en el total de gastos del presupuesto ya que solo representa el 0.51%.

$$I. P. G = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$I. P. G = \frac{10000.00}{393518.42} \times 100 = 2.54\%$$

La aplicación del financiamiento solo representa el 2.54% del total de gastos del presupuesto.

3.2.7.4 En relación a cada grupo de los Gastos

$$I. P. G = \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$I. P. G = \frac{52546.79}{65798.42} \times 100 = 79.86\%$$

Los gastos en personal representan un valor significativo del 79.86% del total de gastos corrientes.

$$I. P. G = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$I. P. G = \frac{5850.00}{65798.42} \times 100 = 8.89\%$$

Los bienes y servicios de consumo solo representan el 8.89% del total de gastos corrientes.

$$I. P. G = \frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{900.00}{65798.42} \times 100 = 1.37\%$$



Los gastos financieros solo representan el 1.37% del total de gastos corrientes.

$$= \frac{\text{Otros Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{400.00}{65798.42} \times 100 = 0.61\%$$

La cuenta de Otros Gastos Corrientes solo representa el 0.61% del total de gastos corrientes lo que no tiene un valor significativo.

$$= \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{6101.63}{65798.42} \times 100 = 9.27\%$$

Las transferencias y donaciones corrientes representan el 9.27% del total de gastos corrientes.

$$= \frac{\text{Gastos en Personal para la Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} \times 100$$

$$= \frac{28860.00}{315720.00} \times 100 = 9.14\%$$

La cuenta de Gastos en Personal para la inversión solo representa el 9.14% del total de gastos de inversión.

$$= \frac{\text{Bienes y Servicios para la Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} \times 100$$

$$= \frac{121860.00}{315720.00} \times 100 = 38.60\%$$

La cuenta Bienes y Servicios para la inversión representan el 38.60% del total de gastos de inversión.



$$= \frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Gastos de Inversión}} \times 100$$

$$= \frac{165000.00}{315720.00} \times 100 = 52.26\%$$

La cuenta de Obras Públicas es la que mayor representación tiene en los gastos de inversión ya que representa el 52.26%.

$$= \frac{\text{Bienes de Larga Duración}}{\text{Gastos de Capital}} \times 100$$

$$= \frac{2000.00}{2000.00} \times 100 = 100\%$$

La cuenta de Bienes de Larga Duración representa el 100% del total de gastos de capital.

$$= \frac{\text{Amortización de la Deuda Pública}}{\text{Aplicación del Financiamiento}} \times 100$$

$$= \frac{5000.00}{10000.00} \times 100 = 50.00\%$$

La cuenta de Amortización de la Deuda Pública representa el 50% del total de la aplicación del financiamiento.

$$= \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Aplicación del Financiamiento}} \times 100$$

$$= \frac{5000.00}{10000.00} \times 100 = 50.00\%$$

El pasivo circulante también representa el 50% del total de la aplicación del financiamiento.



3.2.8 Índices financieros con respecto al devengado

$$D.F = \frac{\text{Trasferencias Corrientes} + \text{Transferencias de Capital Devengados}}{\text{Ingresos totales Devengados}}$$

$$D.F = \frac{148.850,07}{149.412,28} = 99,62\%$$

Como se puede ver la entidad depende de las transferencias del gobierno ya que la tendencia es creciente, como se trata de un GAD Parroquial el monto de las actividades de autogestión no es significativo con respecto del total del presupuesto.

Solvencia Financiera

$$S.F = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Devengados}}$$

$$S.F = \frac{43.581,02}{47.188,08} = 92\%$$

De acuerdo al indicador los ingresos corrientes no son suficientes para cubrir los gastos corrientes que se han devengado en el periodo, pero el desvío existente no es de mayores proporciones.

3.2.8.1 *Con respecto a los Ingresos Totales*

$$I.P.I = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$I.P.I = \frac{43.581,02}{149.412,28} \times 100 = 29,17\%$$

Los ingresos corrientes representan un 29.17% del total de los ingresos devengados.



$$I.P.I = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$I.P.I = \frac{105.831,26}{149.412,28} \times 100 = 70,83\%$$

Estos ingresos representan un 70.83% del total devengado.

$$I.P.I = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$I.P.I = \frac{0,00}{149.412,28} \times 100 = 0,00\%$$

Estos ingresos no representan valor alguno en el total de los ingresos devengados.

3.2.8.2 *Ingresos de cada grupo*

$$I.P.I = \frac{\text{Venta de Bienes y Servicios}}{\text{Ingresos Corrientes}} \times 100$$

$$I.P.I = \frac{562,21}{43.581,02} \times 100 = 1,29\%$$

Las ventas de bienes y servicios representan 1,29% de los ingresos corrientes.

$$I.P.I = \frac{\text{Transferencias y Donaciones corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}} \times 100$$

$$I.P.I = \frac{43.018,81}{43.581,02} \times 100 = 98,71\%$$

Las transferencias representan el 98,71% del total de los ingresos corrientes devengados.



Ingresos de capital

$$I.P.I = \frac{\text{Transferencias y Donaciones de Capital}}{\text{Ingresos de Capital}} \times 100$$

$$I.P.I = \frac{105.831,26}{105.831,26} \times 100 = 100\%$$

En los ingresos de capital las transferencias son el 100% del total de la partida.

Ingresos de Financiamiento

$$I.P.I = \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} \times 100$$

$$I.P.I = \frac{0,00}{0,00} \times 100 = 0,00\%$$

El financiamiento público es el 0%.

$$I.P.I = \frac{\text{Saldos Disponibles}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} \times 100$$

$$I.P.I = \frac{0,00}{0,00} \times 100 = 0,00\%$$

3.2.8.3 Con respecto al total de gastos

$$I.P.G = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$I.P.G = \frac{47.188,08}{132.968,44} \times 100 = 35,49\%$$

Los gastos corrientes representan el 35.49% del total de gastos devengados.



$$I.P.G = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$I.P.G = \frac{77.801,04}{132.968,44} \times 100 = 58,51\%$$

Éste porcentaje representa más de la mitad de los gastos totales que se han devengado.

$$I.P.G = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$I.P.G = \frac{1990,18}{132.968,44} \times 100 = 1,50\%$$

El porcentaje de gastos de capital con respecto al total de gastos es de 1.50%, no es un valor representativo.

$$I.P.G = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$I.P.G = \frac{5989.14}{132968.44} \times 100 = 4.50\%$$

La aplicación del Financiamiento solo representa el 4.50% del Total de Gastos

3.2.8.4 Gastos de cada grupo

$$I.P.G = \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$I.P.G = \frac{40.944,30}{47.188,08} \times 100 = 86,67\%$$

Los gastos en personal representan el 86,67% del total.



$$I.P.G = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$I.P.G = \frac{1.003,06}{47.188,08} \times 100 = 2,13\%$$

Los bienes y servicios representan el 2,13% del total de los gastos corrientes.

$$I.P.G = \frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$I.P.G = \frac{0,00}{47.188,08} \times 100 = 2,13\%$$

Los gastos financieros no representan ningún valor en los gastos corrientes.

$$I.P.G = \frac{\text{Otros gastos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$I.P.G = \frac{72,66}{47.188,08} \times 100 = 0,15\%$$

El valor de otros gastos es de 0,15% que no es representativo.

$$I.P.G = \frac{\text{Transferencias y Donaciones corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$I.P.G = \frac{5.168,06}{47.188,08} \times 100 = 10,95\%$$

Ésta partida representa el 10,95% del total de los gastos corrientes.



$$I. P. G = \frac{\text{Gastos en personal}}{\text{Gastos de Inversion}} \times 100$$

$$I. P. G = \frac{24.487,69}{77.801,04} \times 100 = 31,47\%$$

Para los gastos de inversión los gastos en personal son del 31,47%.

$$I. P. G = \frac{\text{Bienes y Servicios para Inversion}}{\text{Gastos de Inversion}} \times 100$$

$$I. P. G = \frac{35.313,35}{77.801,04} \times 100 = 45,39\%$$

Del total de los gastos de inversión el 45,39% corresponde a bienes y servicios.

$$I. P. G = \frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Gastos de Inversion}} \times 100$$

$$I. P. G = \frac{18.000,00}{77.801,04} \times 100 = 23,13\%$$

Las obras públicas representan el 23,15% de los gastos para la inversión.

$$I. P. G = \frac{\text{Bienes de Larga Duración}}{\text{Gastos de Capital}} \times 100$$

$$I. P. G = \frac{1990,18}{1990,18} \times 100 = 100\%$$

Los bienes de larga duración son el 100% de los gastos de capital.



$$\text{I. P. G} = \frac{\text{Amortización de la Deuda Pública}}{\text{Aplicación de Financiamiento}} \times 100$$

$$\text{I. P. G} = \frac{0,00}{5.989,14} \times 100 = 0,00\%$$

Se puede ver que la amortización de la deuda pública no representa valor alguno en el total del financiamiento.

$$\text{I. P. G} = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Aplicación de Financiamiento}} \times 100$$

$$\text{I. P. G} = \frac{5.989,14}{5.989,14} \times 100 = 100\%$$

El pasivo circulante es el 100% de la aplicación del financiamiento.

3.2.9 Índices financieros con relación a lo ejecutado

$$\text{D. F de Transferencias del Gobierno} = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$\text{D. F de Transferencias del Gobierno} = \frac{148750.07}{149312.28} \times 100 = 99.62\%$$

La Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno es del 99.62% lo que significa que la mayor parte de los ingresos son financiados por el Gobierno central.

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{43481.02}{43855.84} \times 100 = 99.15\%$$

La Solvencia Financiera muestra un 99.15%, por lo tanto no es suficiente para cubrir la totalidad de los gastos corrientes.



3.2.9.1 *Índices de ingresos presupuestarios en relación al total de ingresos*

$$= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$= \frac{43481.02}{149312.28} \times 100 = 29.12\%$$

Los ingresos corrientes representan solo el 29.12% con relación al total de ingresos.

$$= \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$= \frac{105831.26}{149312.28} \times 100 = 70.88\%$$

Los ingresos de Capital representan un valor considerable del 70.88% del total de ingresos, lo que significa que el presupuesto en su mayor parte se financia con ingresos de capital.

$$= \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$= \frac{0.00}{149312.28} \times 100 = 0.00\%$$

Los ingresos de Financiamiento presentan el 0% del total de ingresos, puesto que es una representación nula.

3.2.9.2 *En relación a cada grupo de los ingresos*

$$= \frac{\text{Venta de Bienes y Servicios}}{\text{Ingresos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{562.21}{43481.02} \times 100 = 1.29\%$$

La venta de bienes y servicios solo representa el 1.29% del total de ingresos corrientes.



$$= \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{42918.81}{43481.02} \times 100 = 98.71\%$$

Las transferencias y donaciones corrientes financian la mayor parte de los ingresos corrientes ya que representan el 98.71%.

$$= \frac{\text{Transferencias y Donaciones de Capital}}{\text{Ingresos de Capital}} \times 100$$

$$= \frac{105831.26}{105831.26} \times 100 = 100\%$$

Las transferencias y donaciones de capital financian el 100% del total de ingresos de capital.

$$= \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} \times 100$$

$$= \frac{0.00}{0.00} \times 100 = 0.00\%$$

El financiamiento público representa el 0% ya que no hubo desembolsos en esta partida.

$$= \frac{\text{Saldo Disponibles}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} \times 100$$

$$= \frac{0.00}{0.00} \times 100 = 0.00\%$$

El monto de saldos disponibles representa el 0% ya que no se ejecutó nada dentro de este rubro.



3.2.9.3 Índices de gastos presupuestarios en relación al total de gastos

$$= \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$= \frac{43855.84}{116560.98} \times 100 = 37.62\%$$

Los gastos corrientes representan solo el 37.62% del total de gastos del presupuesto.

$$= \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$= \frac{64725.82}{116560.98} \times 100 = 55.53\%$$

Los gastos de inversión representan el 55.53%, esto hace referencia a la mayor parte del total de ingresos.

$$= \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$= \frac{1990.18}{116560.98} \times 100 = 1.71\%$$

Los gastos de capital no tienen un valor significativo en el total de gastos del presupuesto ya que solo representa el 1.71%.

$$= \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$= \frac{5989.14}{116560.98} \times 100 = 5.14\%$$

La aplicación del financiamiento solo representa el 5.14% del total de gastos del presupuesto.



3.2.9.4 *En relación a cada grupo de los Gastos*

$$= \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{37629.92}{43855.84} \times 100 = 85.80\%$$

Los gastos en personal representan un valor significativo del 85.80% del total de gastos corrientes.

$$= \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{1001.56}{43855.84} \times 100 = 2.28\%$$

Los bienes y servicios de consumo solo representan el 2.28% del total de gastos corrientes.

$$= \frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{0.00}{43855.84} \times 100 = 0.00\%$$

Los gastos financieros no se han devengado por lo tanto representan el 0% del total de gastos corrientes.

$$= \frac{\text{Otros Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{72.66}{43855.84} \times 100 = 0.17\%$$

La cuenta de Otros gastos corrientes solo representa el 0.17% del total de gastos corrientes lo que no tiene un valor significativo.



$$= \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{5151.70}{43855.84} \times 100 = 11.75\%$$

Las transferencias y donaciones corrientes representan el 11.75% del total de gastos corrientes.

$$= \frac{\text{Gastos en Personal para la Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} \times 100$$

$$= \frac{24469.39}{64725.82} \times 100 = 37.80\%$$

La cuenta de gastos en personal para la inversión solo representa el 37.80% del total de gastos de inversión.

$$= \frac{\text{Bienes y Servicios para la Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} \times 100$$

$$= \frac{34856.43}{64725.82} \times 100 = 53.85\%$$

La cuenta bienes y servicios para la inversión representan el 53.85% del total de gastos de inversión.

$$= \frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Gastos de Inversión}} \times 100$$

$$= \frac{5400.00}{64725.82} \times 100 = 8.34\%$$

La cuenta de obras públicas es la que mayor representación tiene en los gastos de inversión ya que muestra el 8.34%.



$$= \frac{\text{Bienes de Larga Duración}}{\text{Gastos de Capital}} \times 100$$

$$= \frac{1990.18}{1990.18} \times 100 = 100\%$$

La cuenta de bienes de larga duración representa el 100% del total de gastos de capital.

$$= \frac{\text{Amortización de la Deuda Pública}}{\text{Aplicación del Financiamiento}} \times 100$$

$$= \frac{0.00}{5989.14} \times 100 = 00.00\%$$

La cuenta de amortización de la deuda pública no se devengó ya que representa el 0% del total de la aplicación del financiamiento.

$$= \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Aplicación del Financiamiento}} \times 100$$

$$= \frac{5989.14}{5989.14} \times 100 = 100\%$$

El pasivo circulante representa el 100% del total de la aplicación del financiamiento



FICHA TÉCNICA							
GOBIERNO PARROQUIAL DE BUENAVISTA							
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estándar	Frecuencia	Fuentes de verificación	Brecha	
						Cantidad	%
INDICADOR DE EFICIENCIA							
Indicador de eficiencia del presupuesto	$IEP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}}$	Dólares	378518.42	Anual	Cédula Presupuestaria	245549.98	64%
Indicador de eficiencia en la ejecución de obras	$IEP = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}}$	Dólares	165000.00	Anual	Cédula Presupuestaria	147000.00	89%
INDICADOR DE EFICACIA							
Indicador de eficacia de ingresos corrientes	$IEI = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}}$	Dólares	67921.59	Anual	Cédula Presupuestaria	24340.57	36%
Indicador de eficacia de venta de bienes y servicios	$IEI = \frac{\text{Venta de Bienes y servicios Devengado}}{\text{Venta de Bienes y Servicios Codificados}}$	Dólares	2000.00	Anual	Cédula Presupuestaria	1437.79	72%



Indicador de eficacia de transferencias y donaciones corrientes	$IEI = \frac{\text{Transf. y Donaciones Corrientes Devengado}}{\text{Transf. y Donaciones Corrientes Codificados}}$	Dólares	65921.59	Anual	Cédula Presupuestaria	22902.78	35%
Indicador de eficacia de ingresos de capital	$IEI = \frac{\text{Ingresos Capital Devengados}}{\text{Ingresos Capital Codificados}}$	Dólares	216696.83	Anual	Cédula Presupuestaria	110865.57	51%
Indicador de eficacia de transferencias y donaciones de capital	$IEI = \frac{\text{Transf. y Donaciones de capital Devengado}}{\text{Transf. y Donaciones de capital Codificados}}$	Dólares	216696.83	Anual	Cédula Presupuestaria	110865.57	51%
Indicador de eficacia de ingresos de financiamiento	$IEI = \frac{\text{Ingresos Finaciamiento Devengados}}{\text{Ingresos Finaciamientos Codificados}}$	Dólares	108900.00	Anual	Cédula Presupuestaria	108900.00	100%
Indicador de eficacia de financiamiento público	$IEI = \frac{\text{Financiamiento Público Devengado}}{\text{Financiamiento Público Codificado}}$	Dólares	100000.00	Anual	Cédula Presupuestaria	100000.00	100%
Indicador de eficacia de saldos disponibles	$IEI = \frac{\text{Saldos Disponibles Devengado}}{\text{Saldos Disponibles Codificados}}$	Dólares	8900.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	8900.00	100%
Indicador de eficacia de gastos corrientes	$IEG = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}}$	Dólares	65798.42	Anual	Cédula Presupuestaria	18610.34	28%
Indicador de eficacia de gastos en personal	$IEG = \frac{\text{Gastos en Personal Devengados}}{\text{Gastos en Personal Codificados}}$	Dólares	52546.79	Anual	Cédulas Presupuestarias	11602.49	22%



Indicador de eficacia de bienes y servicios de consumo	$IEG = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo Devengados}}{\text{Bienes y Servicios de Consumo Codificados}}$	Dólares	5850.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	4846.94	83%
Indicador de eficacia de gastos financieros	$IEG = \frac{\text{Gastos Financieros Devengados}}{\text{Gastos Financieros Codificados}}$	Dólares	900.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	900.00	100%
Indicador de eficacia de otros gastos corrientes	$IEG = \frac{\text{Otros Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Otros Gastos Corrientes Codificados}}$	Dólares	400.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	327.34	82%
Indicador de eficacia de transferencias y donaciones corrientes	$IEG = \frac{\text{Transf. y Donaciones Corrientes Devengados}}{\text{Transf. y Donaciones Corrientes Codificados}}$	Dólares	6101.63	Anual	Cédulas Presupuestarias	933.57	15%
Indicador de eficacia de gastos de inversión	$IEG = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}}$	Dólares	315720.00	Anual	Cédula Presupuestaria	237918.96	75%
Indicador de eficacia de gastos en personal para la inversión	$IEG = \frac{\text{Gastos en Personal Inversión Devengados}}{\text{Gastos en Personal Inversión Codificados}}$	Dólares	28860.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	4372.37	15%
Indicador de eficacia de bienes y servicios para la inversión	$IEG = \frac{\text{Bienes y Servicios Inversión Devengados}}{\text{Bienes y Servicios Inversión Codificados}}$	Dólares	121860.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	86546.65	71%
Indicador de eficacia de obras públicas	$IEG = \frac{\text{Obras Públicas Devengadas}}{\text{Obras Públicas Codificadas}}$	Dólares	165000.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	147000.00	89%



Indicador de eficacia de gastos de capital	$IEG = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}}$	Dólares	2000.00	Anual	Cédula Presupuestaria	9.82	0.49%
Indicador de eficacia bienes de larga duración	$IEG = \frac{\text{Bienes de Larga Duración Devengadas}}{\text{Bienes de Larga Duración Codificadas}}$	Dólares	2000.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	9.82	0.49%
Indicador de eficacia de aplicación de financiamiento	$IEG = \frac{\text{Aplicación Financiamiento Devengados}}{\text{Aplicación Financiamiento Codificados}}$	Dólares	10000.00	Anual	Cédula Presupuestaria	4010.86	40%
Indicador de eficacia de amortización de la deuda pública	$IEG = \frac{\text{Aplicación de la Deuda Pública Devengadas}}{\text{Aplicación de la Deuda Pública Codificadas}}$	Dólares	5000.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	5000.00	100%
Indicador de eficacia pasivo circulante	$IEG = \frac{\text{Pasivo Circulante Devengadas}}{\text{Pasivo Circulante Codificadas}}$	Dólares	5000.00	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-989.14)	(-19.7%)



3.2.10 Resumen de los indicadores financieros presupuestarios

Indicadores	Codificado	Devengado	Ejecutado
$D. F. T. G = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$	71.82%	99.62%	99.62%
Solvencia Financiera $= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	103.23%	92.36%	99.15%
Indicadores Presupuestarios de Ingresos			
$I. P. I = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}}$	17.26%	29.17%	29.12%
$I. P. I = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}}$	17.26%	70.83%	70.88%
$I. P. I = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}}$	27,67%	0%	0%
Ingresos de cada grupo			
$I. P. I = \frac{\text{Venta de Bienes y Servicios}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	2.94%	1.29%	1.29%
$I. P. I = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	97.06%	98.71%	98.71%
$I. P. I = \frac{\text{Transferencias y Donaciones de Capital}}{\text{Ingresos de Capital}}$	100%	100%	100%
$I. P. I = \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamiento}}$	91.83%	0%	0%
$I. P. I = \frac{\text{Saldo Disponible}}{\text{Ingresos de Financiamiento}}$	2.94%	0%	0%
Indicadores presupuestarios de Gastos			
$I. P. G = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}}$	16.72%	35.49%	37.62%
$I. P. G = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}}$	80,23%	58.51%	55.53%
$I. P. G = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}}$	0.51%	1.50%	1.71%



$I. P. G = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}}$	2.54%	5.14%	5.14%
Gastos de cada grupo			
$I. P. G = \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Gastos Corrientes}}$	79.86%	86.67%	85.80%
$I. P. G = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Gastos Corrientes}}$	8.89%	2.13%	2.28%
$I. P. G = \frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Gastos Corrientes}}$	1.37%	2.13%	0%
$I. P. G = \frac{\text{Otros Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	0.61%	0.15%	0.17%
$I. P. G = \frac{\text{Transferencias y Donaciones corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	9.27%	10.95%	11.75%
$I. P. G = \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Gastos de Inversión}}$	9.14%	31.47%	37.80%
$I. P. G = \frac{\text{Bienes y Servicios para la Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}}$	38.60%	45.39%	53.85%
$I. P. G = \frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Gastos de Inversión}}$	52.26%	23.13%	8.34%
$I. P. G = \frac{\text{Bienes de Larga Duración}}{\text{Gastos de Capital}}$	100%	100%	100%
$I. P. G = \frac{\text{Amortización de Deuda Pública}}{\text{Aplicación de Financiamiento}}$	50%	0%	0%
$I. P. G = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Aplicación de Financiamiento}}$	50%	100%	100%



CAPITULO IV



4 INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Luego de haber elaborado la evaluación de la gestión presupuestaria correspondiente al periodo 2012 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenavista del Cantón Chaguarpamba, provincia de Loja donde fue realizada la misma se determinó los siguientes resultados.

4.1 Indicadores de Eficiencia del Presupuesto

En el año 2012 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenavista tiene un presupuesto programado de 378518,42 provenientes de varias partidas como son: Fondos Descentralizados Juntas Parroquiales, ingreso por el convenio con el Gobierno Provincial de Loja, ingreso por el convenio del INFA, y fondos del CIBV, además también un ingreso significativo del Sector Público Financiero por un préstamo para el proyecto de la construcción del edificio del Gobierno Parroquial, y el ingreso por saldos en caja y bancos. Por lo que del total del presupuesto solo se ejecutó el 35.82%, produciéndose una desviación del 64.87%, ya que esto se debe en su mayor parte al crédito que se realizó al BEDE y no se recibió el desembolso que se tenía planificado.

4.2 Indicadores de Eficiencia en la Ejecución de Obras

En este periodo fiscal solo se ejecutó el 10.91% del total de obras públicas existiendo una desviación del 89.09%; esto se refiere a que como no hubo el desembolso por parte del BEDE para la ejecución de la obra de la construcción del edificio del Gobierno Parroquial siendo una de las obras con un monto significativo se nota que por tal razón existe una baja ejecución, ya que solo se pudo cumplir con la construcción de la cancha múltiple del barrio Pan de Azúcar, puesto que esta obra se la realizó con fondos de las transferencias por parte del Gobierno Central, pero no representa un valor significativo en comparación al monto total de obras públicas.



4.3 Indicadores de Eficacia de las Cuentas de Ingreso

4.3.1 Ingresos Corrientes

Luego de aplicado los indicadores de eficacia del devengado con relación al ejecutado los ingresos corrientes alcanzaron una aceptable ejecución del 64.16% existiendo una desviación del 35.84%, sin embargo la falta de ejecución se debe a que no se reciben a tiempo los rubros asignados.

Los rubros que componen estos ingresos corrientes se detallan a continuación:

✓ Venta de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes y servicios tiene una recaudación insuficiente del 28.11% existiendo una desviación del 71.89%; ya que corresponde al IVA generado por la prestación de servicios técnicos especializados que la institución no recuperó, el monto de esta partida presupuestaria no es significativa en relación a los ingresos corrientes.

✓ Transferencias y Donaciones Corrientes

Dentro de este rubro se refiere exactamente a las transferencias hechas por el Gobierno Central a las diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados, existiendo una recaudación aceptable del 65.26% siendo la desviación 34.74%; esto se da debido a la falta de planificación e información por parte de los funcionarios de la institución.

4.3.2 Ingresos de capital

En lo que se refiere a los ingresos de capital se recaudó el 48.84% debido a que al igual que en los ingresos corrientes no hay las transferencias de los recursos a tiempo por parte del Gobierno Central como también por parte de las instituciones con las cuales tiene convenios, por lo que no se puede



cumplir a cabalidad con los objetivos y metas propuestas, en este grupo de ingresos interviene la siguiente cuenta:

- ✓ Transferencias y Donaciones de Capital

Como solo interviene esta cuenta dentro del grupo de ingresos de capital el porcentaje de recaudación es el mismo existiendo una desviación del 51.16% la cual está dada por motivos mencionados anteriormente.

4.3.3 Ingresos de Financiamiento

En estos ingresos no hubo recaudación alguna, debido a que el préstamo gestionado al BEDE para la construcción de la primera etapa del edificio del GAD Parroquial no se hizo efectivo en el periodo en el cual fue aprobado dicho préstamo, puesto que en toda institución es importante conseguir a tiempo los recursos para cumplir con lo planeado.

4.4 Indicadores de Eficacia de las Cuentas de Gastos

4.4.1 Gastos corrientes

Los gastos corrientes tuvieron una buena ejecución del 71.72%, existiendo una desviación del 28.28%, dentro de este rubro están las siguientes cuentas:

- ✓ Gastos en Personal

Dentro de esta cuenta hay una buena ejecución del 77.92% habiendo una desviación del 22.08%, lo ideal sería que haya la ejecución del 100% ya que dentro de este rubro están todas las beneficios de ley que les corresponde a todos los funcionarios de la institución, y que deben ser cancelados a tiempo.



✓ Bienes y Servicios de Consumo

Se refiere a los gastos para el funcionamiento operacional de la Institución, teniendo una insuficiente ejecución del 17.15% existiendo una desviación del 82.85%, esta baja ejecución se debe a que en la elaboración del presupuesto se sobreestimaron algunas partidas.

✓ Gastos Financieros

Esta cuenta no presenta ejecución alguna ya que como no hubo el desembolso del préstamo gestionado por ende no se realizó ningún pago de intereses que se tenía previsto.

✓ Otros Gastos Corrientes

Dentro de este rubro tiene una ejecución del 18.17% existiendo una desviación del 81.83%, ésta baja ejecución hace referencia a la sobrestimación de las partidas en la elaboración del presupuesto.

✓ Transferencias y Donaciones Corrientes

Esta cuenta presenta una buena ejecución que es de 84.70%, habiendo una desviación del 15.30%, por lo que es la partida que más se ha pagado y hace referencia al Aporte al CONAJUPARE y el aporte para el IECE por el 0.5% de las planillas de pago.

4.4.2 Gastos de inversión

El nivel de ejecución dentro de esta partida es insuficiente ya que representa solo el 24.64%, tiene una desviación considerable del 75.36%, puesto que dentro de este rubro se encuentran las partidas con los valores más significativos del presupuesto en lo respecta a gastos, a continuación se puntualiza las cuentas que intervienen.



✓ Gastos de Personal para la Inversión

En esta cuenta se ejecutó el 84.85% de los valores asignados, existiendo una desviación del 15.15%, ésta hace referencia a los servicios personales por contrato que la institución requiere para realizar los programas y proyectos previstos en el presupuesto.

✓ Bienes y Servicios para la Inversión

Los bienes y servicios para la inversión tiene una inaceptable ejecución del 28.98%, existiendo una significativa desviación del 71.02%, la baja ejecución se debe a que hay sobrestimación de las partidas como también reformas innecesarias.

Es recomendable hacer una revisión en la elaboración del presupuesto y lo primordial hacer una buena planificación para llevar acabo la realización de todas las obras públicas previstas.

4.4.3 Gastos de capital

La ejecución del gasto de capital es excelente ya que representa el 99.51% pudiendo observar que este rubro lo que se devengo casi en su totalidad se ejecutó, a pesar de que no es un valor significativo dentro del presupuesto de gastos.

4.4.4 Aplicación del financiamiento

El nivel de ejecución en la aplicación del financiamiento es aceptable ya que representa el 59,89%, la razón por la que no existe la ejecución del 100% es porque el Gobierno Parroquial no obtuvo ningún desembolso por parte del BEDE por lo tanto lo que estaba presupuestado para amortizar la deuda de dicho préstamo no se ejecutó, mientras que el pasivo circulante se ejecutó más de lo que se presupuestó para dicha partida, por lo que da a entender que el presupuesto no tiene una debida planificación.



4.5 Indicadores Financieros Presupuestarios

Luego de haber analizado el indicador de dependencia financiera de transferencias del gobierno se puede señalar que el Gobierno Parroquial depende en un 71.82% con relación al codificado mientras que en el devengado y ejecutado dependen en un 99.62% de las transferencias del gobierno central, montos que son significativos en relación al total del presupuesto ya que es una institución que depende en su mayor parte de las transferencias del gobierno y una mínima parte de ingresos por autogestión.

El indicador de solvencia con relación al codificado representa el 103.23% lo que indica que los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, obteniendo así un superávit, mientras que con relación al devengado representa el 92.36% y en el ejecutado un 99.15% señalando de esta manera que los montos que se presentan en las cédulas presupuestarias no cubren en su totalidad los gastos respectivos mostrando un déficit en la utilización de los recursos.

4.5.1 Indicadores presupuestarios de ingresos

Aplicando el análisis de los indicadores presupuestarios de ingresos se puede evidenciar que dentro del rubro de ingresos corrientes en el codificado representa el 17.26%, en el devengado 29.17% y en el ejecutado el 29.12% con relación al total de ingresos del presupuesto; mientras que los ingresos de capital representan en el codificado el 55.07%, en el devengado el 70.83% y en el ejecutado el 70.88%; así mismo en el financiamiento muestra un índice en el codificado del 27.67%, en el devengado y el ejecutado es nulo, señalando de esta manera que los ingresos de capital son los que tienen mayor representación dentro del presupuesto.

Luego de examinado los indicadores financieros de cada grupo que conforma los ingresos se puede señalar que la venta de bienes y servicios



en el codificado representa solo el 2.94%, en el devengado y en el ejecutado el 1.29%, tomando en cuenta que este rubro no es significativo en relación al total de ingresos corrientes, mientras que la cuenta de transferencias y donaciones corrientes representa en el codificado el 97.06%, en el devengado y ejecutado el 98.71% , monto que es significativo con relación al total de ingresos corrientes.

En el grupo de los ingresos de capital existe una sola cuenta que es la de transferencias y donaciones de capital que representa el 100% tanto en codificado, devengado y ejecutado, aclarando de esta manera que este grupo se financia en su totalidad por esta cuenta. Dentro de los ingresos de financiamiento la cuenta de financiamiento público representa en el codificado el 91.83%, en el devengado y el ejecutado la representación es nula, siendo una de las cuenta con mayor representación en este rubro, otra de las cuentas que compone a este grupo son los saldos disponibles que en el codificado representan el 2,94%, siendo la recaudación nula, ya que es un rubro poco significativo en relación al total de los ingresos de financiamiento.

4.5.2 Indicadores presupuestarios de gastos

A través del análisis de estos indicadores se puede determinar que los gastos corrientes representan en el codificado el 16.72%, en el devengado el 35.49% y en el ejecutado 37.62%; Los gastos de inversión representan en el codificado el 80.23% en el devengado el 58.51% y en el ejecutado 55.53% señalando de esta manera que es el rubro con mayor representación dentro del presupuesto, por lo que los gastos de capital solo representan el 0.51% en el codificado, el 1.50% en el devengado, el 1.71% en el ejecutado, dando a conocer que no es significativo este rubro dentro de los gastos; mientras que la aplicación del financiamiento representa en el codificado el 2.54%, en el devengado y en el ejecutado el 5.14%, al igual que el rubro anterior son poco significativos.



Al realizar el análisis de los índices presupuestarios de cada grupo de los gastos se puede señalar que la cuenta de gastos en personal muestra en el codificado el 79.86%, en el devengado el 86.67% y en el ejecutado el 85.80% señalando que es la cuenta con mayor representación en los ingresos corrientes, otra de las cuentas que componen este grupo es la de bienes y servicios de consumo que representa en el codificado el 8.89%, en el devengado el 2.13% y en el ejecutado el 2.28%, notando que estos rubros hacen referencia a una mínima parte del presupuesto de gastos corrientes, así como las cuentas de gastos financieros que solo muestra el 1.37% en el codificado, el 2.13% en el devengado y la ejecución es nula en este rubro.

También las cuentas que componen a este grupo es la de otros gastos corrientes mostrando un porcentaje en el codificado del 0.61%, en el devengado el 0.15% y en el ejecutado el 0.17%, así como la cuenta de transferencias y donaciones corrientes que muestra en el codificado el 9.27%, en el devengado el 10.95% y en el ejecutado el 11,75%.

Dentro de los gastos de inversión las cuentas que le componen son: Gastos en personal que representa en el codificado el 9,14%, en el devengado el 31.47%, y en el ejecutado el 37.80%; otra de las cuentas es obras públicas que muestra en el codificado el 52.26%, en el devengado el 23,13% y en el ejecutado el 8.34%, siendo ésta cuenta una de las más importantes dentro del presupuesto indica que no se ejecutó ni la mitad de lo planificado.

Los gastos de capital si se ejecutaron en el 100% ya que solo le compone una cuenta que es bienes de larga duración; así mismo la aplicación del financiamiento ambas cuentas como son amortización de la deuda pública y pasivo circulante representan en el codificado el 50%, en el devengado y en el ejecutado el 100% del total de este rubro.



CAPITULO V



5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- ✓ El Gobierno Parroquial no realizó el plan operativo anual, elemento que es de vital importancia para el desenvolvimiento normal de las operaciones de la institución, trayendo como consecuencia la mala planificación y ejecución en cuanto a la realización de obras y la sobre estimación de las partidas que conforman el presupuesto.
- ✓ El Gobierno parroquial no establece una metodología de priorización de obras que vayan de acuerdo al plan de desarrollo y ordenamiento territorial para la elaboración del presupuesto del año 2012, destinando de esta manera recursos solo para algunas obras.
- ✓ El presupuesto del año 2012 no fue aceptado por los vocales que conforman el GAD parroquial de Buenavista ya que influyen factores políticos, impidiendo de esta manera que se dé una gestión apropiada y como consecuencia, el mismo fue aprobado bajo el recurso legislativo del ministerio de la ley.
- ✓ En el GAD Parroquial de Buenavista no se han realizado evaluaciones presupuestarias, impidiendo de esta manera llegar a determinar con exactitud si los recursos que fueron presupuestados se ejecutaron adecuadamente y en el tiempo estimado.
- ✓ Al no haber empleado mecanismos de evaluación a través de indicadores, el Gobierno Parroquial no ha realizado un seguimiento oportuno en la etapa de ejecución presupuestaria, mostrando niveles de ejecución muy bajos con respecto a Obras Públicas, en el cumplimiento de la construcción de la primera etapa del edificio del Gobierno Parroquial, y otras partidas que no se ejecutaron como es la de



amortización de deuda pública debido a la falta de gestión para conseguir los recursos del préstamo contratado.

- ✓ En los ingresos, tanto el monto de las asignaciones presupuestarias modificadas como en el de la recepción de recursos existe una diferencia considerable con los valores que realmente se recaudó, la situación es similar en los gastos dando como resultado una ejecución parcial.
- ✓ El Gobierno Parroquial en algunas partidas presupuestarias, ejecutó valores más altos a los que se comprometieron, quebrantando la normativa legal
- ✓ El presupuesto de la entidad depende en su mayoría de las asignaciones presupuestarias del gobierno central.
- ✓ El presupuesto del Gobierno Parroquial de Buenavista para el año 2012 también depende de los ingresos por parte del convenio realizado con el Gobierno Provincial de Loja para el mantenimiento vial, el cual no se dio cumplimiento.

5.2 Recomendaciones

Para que la gestión presupuestaria sea realizada de forma correcta y la información fluya en todos los niveles de la entidad es indispensable tomar en cuenta las siguientes recomendaciones.

- ✓ Se recomienda que para la elaboración del presupuesto del Gobierno Parroquial se tome en consideración toda la información obtenida en asambleas comunitarias en donde se conocieron las necesidades de mayor importancia con las cuales se elaboró el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y que sirva como base para la elaboración del plan operativo anual.



-
- ✓ Para una administración adecuada de los recursos asignados por el gobierno central a la entidad es importante la elaboración del plan operativo anual que permita conocer con claridad y de forma coherente las necesidades de la población y detallando las actividades que se van a desarrollar, los recursos que se van a utilizar y los tiempos estimados para cada una de ellas.
 - ✓ Aplicar la guía metodología de planificación institucional dada por la Secretaria Nacional de Planificación, para elaborar el plan operativo anual y que éste no se convierta en un documento extenso y aburrido.
 - ✓ Tomar en consideración lo que dice la normativa legal con respecto a la elaboración del presupuesto, involucrándose a todos los participantes en este proceso y así retroalimentar la información con respecto al cumplimiento de todas las etapas del mismo, ya que el presupuesto en las instituciones públicas es el instrumento a través de cual se puede gestionar el buen uso de los recursos asignados.
 - ✓ Plantearse y aplicar métodos de evaluación al presupuesto que permitan conocer el movimiento de las partidas de ingresos y gastos ya sea a través de indicadores como se presenta en este trabajo y tomar medidas correctivas a tiempo cumpliendo con los objetivos y metas planteadas.
 - ✓ Para la elaboración del presupuesto es importante considerar valores reales de acuerdo al movimiento de las cuentas para no tener que realizar reformas innecesarias.
 - ✓ A los vocales del gobierno parroquial vigilar que se cumpla con la ejecución de planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad en los tiempos establecidos, con el aprovechamiento máximo de los recursos asignados.



-
- ✓ Es necesario hacer una correcta selección del personal que va a laborar en la entidad, éste puede hacerse a través de pruebas de conocimiento tanto teóricas como prácticas, revisión minuciosa de su hoja de vida, predisposición de tiempo completo y sobretodo compromiso para cumplir con las funciones que les sean asignadas ya que la información que procesarán será de conocimiento público.

 - ✓ Enviar la información financiera y presupuestaria en los plazos establecidos, evitando así la suspensión de transferencias por parte del ente rector de las finanzas públicas.



ANEXOS



6 ANEXOS

6.1 ANEXO N°1 Presupuesto Inicial del Gobierno Parroquial de Buenavista

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BUENAVISTA
PRESUPUESTO 2012**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN PARCIAL	
1 INGRESOS CORRIENTES			
1.8.06.08.01	FONDOS DESCENTRALIZADOS JUNTAS PARROQUIALES 2010 y 2011 30%		17,082.00
1.8.06.08.02	FONDOS DESCENTRALIZADOS JUNTAS PARROQUIALES 2012 30%		47,781.79
1.8.06.08.03	CONVENIO CON EERSSA EN LECTURA - RECAUDACIÓN		1,057.80
	TOTAL		65,921.59
2 INGRESOS DE CAPITAL			
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado GAD-P-LOJA		20,000.00
28.01.01 DEL GOBIERNO CENTRAL			
28.01.01.02	Fondos INFA CNH 2012		4,790.00
28.01.01.03	FONDOS CIBV 2012		12,558.00
28.06.08.01	FONDOS DESCENTRALIZADOS JUNTAS PARROQUIALES 2010 y 2011 70%		54,858.00
28.06.08.02	FONDOS DESCENTRALIZADOS JUNTAS PARROQUIALES 2012 70%		111,490.83
	TOTAL		203,696.83
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
3.6 FINANCIAMIENTO PÚBLICO			
3.6.02 Financiamiento Público Interno			
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		100,000.00
37.01. GRUPO I. SALDOS EN CAJA Y BANCOS			
37.01.01	De Fondos Gobierno Central		8,900.00
38.01.02 DE ANTICIPOS DE FONDOS			
38.01.02.01	De Anticipo de Fondos		
	TOTAL		378,618.42





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BUENAVISTA
PRESUPUESTO 2012**

CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION PARCIAL	VALOR MONETARIO
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		39,925.50
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer sueldo		3,327.13
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo		2,056.17
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.04	Encargos y Subrogaciones		
5.1.05.07	Honorarios		
5.1.05.08	Dietas		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		
5.1.06	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD		
5.1.06.01	Aporte Patronal		4,618.99
5.1.06.02	Fondo de Reserva		2,619.00
5.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		
5.1.99.01	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.01.04	Energía Eléctrica		350.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras		1,000.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		500.00
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		1,500.00
5.3.09.09	Otros Servicios Generales		100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al interior		100.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1,500.00
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias		
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		100.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas		250.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		300.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		50.00
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		100.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero (intereses) 7.5%		900.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100.00
5.7.01.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
5.7.02.01	Seguros		100.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias		150.00
5.7.02.06	Costas Judiciales		150.00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
5.8.01.02.01	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (aporte CONAJUPARE)		5,069.29
5.8.01.02.02	Aporte Contraloría General del Estado		844.88
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIÓN AL SECTOR PÚBLICO		
5.8.04.06	Para el IECE POR 0.5% De las Planillas de Pago		87.46
	TOTAL GASTOS CORRIENTES		65,798.42





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BUENAVISTA
PRESUPUESTO 2012**

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION PARCIAL	MONTO INICIAL
	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.03	Jornales		
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	28360	28,360.00
	Puente Jumarín mano de obra no calificada 5200	5200	
	Puente Jumarín mano de obra calificada 1750	1750	
	CNH 4790	4790	
	CIBV 7920	7920	
	OTROS Cerramiento de la Escuela Edison, Alcantarillas Palmar-Potrerrillo	8700	
	Cancha Valle Hermoso, arreglo calles 2011 (8700)		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras (Material Petreo para la vías, transporte de cemento)		16,000.00
7.3.02.99	Otros Servicios		
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.02	Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales y residencias		1,560.00
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Plan Desarrollo 2011		3,600.00
7.3.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas (Edificio Parroquial 2012)		3,500.00
7.3.06.05	Estudios y diseños de proyectos (CIBV) 2012		10,100.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		
	CIBV 4000		
	GAD-P-LOJA 5000		
	OTROS CNH 1000		400.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección CIBV Y CNH		5,000.00
7.3.08.03	Combustible y Lubricantes (convenio Consejo Provincial 2012)		200.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		57,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, eléctricos, plomería	15,000.00	
	Ma teriales de Construcción para Alcantarillas y Armico Palmar a Potrerillo	3,000.00	
	Adquisiciones varias (Luminarias y otros) 2011	1,000.00	
	Adquisición de material petreo 2011	5,000.00	
	Bateria sanitaria en escuela Ombomba 2012	5,000.00	
	Centro recreacional Hacienda Nueva 2012	5,000.00	
	Tarima de eventos públicos El Palmar 2012	5,000.00	
	Baterías sanitarias en Potrerillos: 10 2012	6,000.00	
	Baterías sanitarias en Lamederos: 13 2012	8,000.00	
	Estadio Buenavista 2012	9,000.00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos		
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		
7.5.	OBRAS PÚBLICAS		
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		
7.5.01.07.01	Construcción del edificio del GAD-Buenavista Primera Etapa 2012		150,000.00
7.5.01.07.02	Cancha de Uso Multiple para el Barrio Pan de Azucar 2012		15,000.00
7.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		
7.8.01.02	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas		






GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BUENAVISTA
PRESUPUESTO 2012

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION PARCIAL	MONTO INICIAL
8	GASTO DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		1,100.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		900.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		5,000.00
9.6.2	Al Sector Público Financiero		
9.7	PASIVO CIRCULANTE		
9.7.01	DEUDA FLOTANTE		5,000.00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar		
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN			312,720.00
TOTAL DE GASTOS			378,518.42





6.2 ANEXO N°2 Cédulas Presupuestarias de Ingresos del Gobierno Parroquial de Buenavista

JUNTA PARROQUIAL DE BUENAVISTA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
699804911	INGRESOS CORRIENTES	65,921.59	2,000.00	67,921.59	43,581.02	43,481.02	24,340.57
6998049114	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	2,000.00	2,000.00	562.21	562.21	1,437.79
699804911403	Ventas no Industriales	0.00	2,000.00	2,000.00	562.21	562.21	1,437.79
699804911403990	Otros Servicios Tecnicos y Especializados	0.00	2,000.00	2,000.00	562.21	562.21	1,437.79
6998049118	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	65,921.59	0.00	65,921.59	43,018.81	42,918.81	22,902.78
699804911806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen S	65,921.59	0.00	65,921.59	43,018.81	42,918.81	22,902.78
699804911806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	65,921.59	0.00	65,921.59	43,018.81	42,918.81	22,902.78
699804912	INGRESOS DE CAPITAL	203,696.83	13,000.00	216,696.83	105,831.26	105,831.26	110,865.57
6998049128	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	203,696.83	13,000.00	216,696.83	105,831.26	105,831.26	110,865.57
699804912801	Transferencias de Capital del Sector Publico	37,348.00	13,000.00	50,348.00	68,443.62	68,443.62	-18,095.62
699804912801010	Del Gobierno Central	17,348.00	13,000.00	30,348.00	68,443.62	68,443.62	-38,095.62
699804912801040	De Entidades del Gobierno Seccional	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
699804912806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen S	166,348.83	0.00	166,348.83	37,387.64	37,387.64	128,961.19
699804912806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	166,348.83	0.00	166,348.83	37,387.64	37,387.64	128,961.19
699804913	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	108,900.00	0.00	108,900.00	0.00	0.00	108,900.00
6998049136	FINANCIAMIENTO PUBLICO	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
699804913602	Financiamiento Publico Interno	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
699804913602010	Del Sector Publico Financiero	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
6998049137	SALDOS DISPONIBLES	8,900.00	0.00	8,900.00	0.00	0.00	8,900.00


 



JUNTA PARROQUIAL DE BUENAVISTA

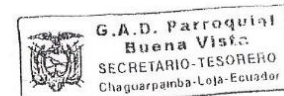
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
699804913701	Saldos en Caja y Bancos	8,900.00	0.00	8,900.00	0.00	0.00	8,900.00
699804913701010	De Fondos Gobierno Central	8,900.00	0.00	8,900.00	0.00	0.00	8,900.00
TOTAL DS:		378,518.42	15,000.00	393,518.42	149,412.28	149,312.28	244,106.14


 Sr. Nayo Manuel Balcazar
 PRESIDENTE DEL GADP BUENAVISTA




 Sr. Benito Diaz
 SECRETARIO-TESORERO





6.3 ANEXO N°3 Cédulas Presupuestarias de Gastos del Gobierno Parroquial de Buenavista

JUNTA PARROQUIAL DE BUENAVISTA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A+B	D	E	F	G = C - D	H = C - E
69980491995	GASTOS CORRIENTES	65,798.42	0.00	65,798.42	47,188.08	47,188.08	43,855.84	18,610.34	18,610.34
699804919951	GASTOS EN PERSONAL	52,546.79	0.00	52,546.79	40,944.30	40,944.30	37,629.92	11,602.49	11,602.49
69980491995101	Remuneraciones Basicas	39,925.50	0.00	39,925.50	35,352.50	35,352.50	34,047.11	4,573.00	4,573.00
69980491995101050	Remuneraciones Unificadas	39,925.50	0.00	39,925.50	35,352.50	35,352.50	34,047.11	4,573.00	4,573.00
69980491995102	Remuneraciones Complementarias	5,383.30	0.00	5,383.30	421.00	421.00	292.00	4,962.30	4,962.30
69980491995102030	Decimotercer Sueldo	3,327.13	0.00	3,327.13	85.00	85.00	0.00	3,242.13	3,242.13
69980491995102040	Decimocuarto Sueldo	2,056.17	0.00	2,056.17	336.00	336.00	292.00	1,720.17	1,720.17
69980491995106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7,237.99	0.00	7,237.99	5,170.80	5,170.80	3,290.81	2,067.19	2,067.19
69980491995106010	Aporte Patronal	4,618.99	0.00	4,618.99	3,569.25	3,569.25	2,236.55	1,049.74	1,049.74
69980491995106020	Fondo de Reserva	2,619.00	0.00	2,619.00	1,601.55	1,601.55	1,054.26	1,017.45	1,017.45
699804919953	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,850.00	0.00	5,850.00	1,003.06	1,003.06	1,001.56	4,846.94	4,846.94
69980491995301	Servicios Basicos	350.00	0.00	350.00	83.13	83.13	83.13	266.87	266.87
69980491995301040	Energia Electrica	350.00	0.00	350.00	83.13	83.13	83.13	266.87	266.87
69980491995302	Servicios Generales	3,100.00	0.00	3,100.00	66.00	66.00	65.81	3,034.00	3,034.00
69980491995302020	Fletes y Maniobras	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
69980491995302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	500.00	19.00	19.00	18.81	481.00	481.00
69980491995302060	Eventos Públicos y Oficiales	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
69980491995302990	Otros Servicios Generales	100.00	0.00	100.00	47.00	47.00	47.00	53.00	53.00
69980491995303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias	1,600.00	0.00	1,600.00	364.75	364.75	364.75	1,235.25	1,235.25
69980491995303010	Pasajes al Interior	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
69980491995303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	364.75	364.75	364.75	1,135.25	1,135.25
69980491995307	Gastos en Informatica	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
69980491995307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Siste	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
69980491995308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	600.00	0.00	600.00	489.18	489.18	487.87	110.82	110.82
69980491995308010	Alimentos y Bebidas	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	250.00	250.00
69980491995308040	Materiales de Oficina	300.00	0.00	300.00	429.42	429.42	428.11	-129.42	-129.42
69980491995308050	Materiales de Aseo	50.00	0.00	50.00	59.76	59.76	59.76	-9.76	-9.76
69980491995314	Bienes Muebles no Depreciables	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
69980491995314070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00



JUNTA PARROQUIAL DE BUENAVISTA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = C - E
699804919956	GASTOS FINANCIEROS	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00
69980491995602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica In	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00
69980491995602010	Sector Publico Financiero	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00
699804919957	OTROS GASTOS CORRIENTES	500.00	-100.00	400.00	72.66	72.66	72.66	327.34	327.34
69980491995701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
69980491995701020	Tasas Generales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
69980491995702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	400.00	-100.00	300.00	72.66	72.66	72.66	227.34	227.34
69980491995702010	Seguros	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
69980491995702030	Comisiones Bancarias	150.00	0.00	150.00	72.66	72.66	72.66	77.34	77.34
69980491995702060	Costas Judiciales	150.00	-100.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
699804919958	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORR	6,001.63	100.00	6,101.63	5,168.06	5,168.06	5,151.70	933.57	933.57
69980491995801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	5,914.17	0.00	5,914.17	5,072.93	5,072.93	5,072.93	841.24	841.24
69980491995801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	5,914.17	0.00	5,914.17	5,072.93	5,072.93	5,072.93	841.24	841.24
69980491995804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	87.46	100.00	187.46	95.13	95.13	78.77	92.33	92.33
69980491995804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago	87.46	100.00	187.46	95.13	95.13	78.77	92.33	92.33
69980491997	GASTOS DE INVERSION	300,720.00	15,000.00	315,720.00	77,801.04	77,801.04	64,725.82	237,918.96	237,918.96
699804919971	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	28,360.00	500.00	28,860.00	24,487.69	24,487.69	24,469.39	4,372.31	4,372.31
69980491997105	Remuneraciones Temporales	28,360.00	500.00	28,860.00	24,487.69	24,487.69	24,469.39	4,372.31	4,372.31
69980491997105030	Jornales	0.00	500.00	500.00	200.00	200.00	196.00	300.00	300.00
69980491997105100	Servicios Personales por Contrato	28,360.00	0.00	28,360.00	24,287.69	24,287.69	24,273.39	4,072.31	4,072.31
699804919973	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	107,360.00	14,500.00	121,860.00	35,313.35	35,313.35	34,856.43	86,546.65	86,546.65
69980491997302	Servicios Generales	16,000.00	15,000.00	31,000.00	6,898.79	6,898.79	6,871.85	24,101.21	24,101.21
69980491997302020	Fletes y Maniobras	16,000.00	0.00	16,000.00	5,551.86	5,551.86	5,551.85	10,448.14	10,448.14
69980491997302990	Otros Servicios	0.00	15,000.00	15,000.00	1,346.93	1,346.93	1,320.00	13,653.07	13,653.07
69980491997305	Arrendamientos de Bienes	1,560.00	0.00	1,560.00	182.95	182.95	182.95	1,377.05	1,377.05
69980491997305020	Edificios, Locales y Residencias	1,560.00	0.00	1,560.00	182.95	182.95	182.95	1,377.05	1,377.05
69980491997306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	17,200.00	-500.00	16,700.00	0.00	0.00	0.00	16,700.00	16,700.00
69980491997306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializa	3,600.00	-500.00	3,100.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00	3,100.00
69980491997306040	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00

[Firma manuscrita]



JUNTA PARROQUIAL DE BUENAVISTA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = C - E
69980491997306050	Estudio y Diseño de Proyectos	10,100.00	0.00	10,100.00	0.00	0.00	0.00	10,100.00	10,100.00
69980491997308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	72,600.00	0.00	72,600.00	28,231.61	28,231.61	27,801.63	44,368.39	44,368.39
69980491997308010	Alimentos y Bebidas	10,000.00	0.00	10,000.00	4,980.58	4,980.58	4,569.96	5,019.42	5,019.42
69980491997308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	400.00	48.00	448.00	448.00	448.00	443.52	0.00	0.00
69980491997308030	Combustibles y Lubricantes	5,000.00	0.00	5,000.00	487.36	487.36	487.36	4,512.64	4,512.64
69980491997308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	200.00	-48.00	152.00	0.00	0.00	0.00	152.00	152.00
69980491997308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomería	57,000.00	0.00	57,000.00	22,315.67	22,315.67	22,300.79	34,684.33	34,684.33
699804919975	OBRAS PUBLICAS	165,000.00	0.00	165,000.00	18,000.00	18,000.00	5,400.00	147,000.00	147,000.00
69980491997501	Obras de Infraestructura	165,000.00	0.00	165,000.00	18,000.00	18,000.00	5,400.00	147,000.00	147,000.00
69980491997501070	Construcciones y Edificaciones	165,000.00	0.00	165,000.00	18,000.00	18,000.00	5,400.00	147,000.00	147,000.00
69980491998	GASTOS DE CAPITAL	2,000.00	0.00	2,000.00	1,990.18	1,990.18	1,990.18	9.82	9.82
699804919984	BIENES DE LARGA DURACION	2,000.00	0.00	2,000.00	1,990.18	1,990.18	1,990.18	9.82	9.82
69980491998401	Bienes Muebles	2,000.00	0.00	2,000.00	1,990.18	1,990.18	1,990.18	9.82	9.82
69980491998401040	Maquinarias y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	1,990.18	1,990.18	1,990.18	9.82	9.82
69980491999	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	10,000.00	0.00	10,000.00	5,989.14	5,989.14	5,989.14	4,010.86	4,010.86
699804919996	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
69980491999602	Amortización Deuda Interna	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
69980491999602010	Al Sector Publico Financiero	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
699804919997	PASIVO CIRCULANTE	5,000.00	0.00	5,000.00	5,989.14	5,989.14	5,989.14	-989.14	-989.14
69980491999701	Deuda Flotante	5,000.00	0.00	5,000.00	5,989.14	5,989.14	5,989.14	-989.14	-989.14
69980491999701010	De Cuentas por Pagar	5,000.00	0.00	5,000.00	5,989.14	5,989.14	5,989.14	-989.14	-989.14
TOTALES:		378,518.42	15,000.00	393,518.42	132,968.44	132,968.44	116,560.98	260,549.98	260,549.98

Sr. Nayo Manuel Balcazar
 PRESIDENTE DEL GADP BUENAVISTA

Sr. Benito Diaz
 SECRETARIO-TESORERO



6.4 ANEXO N° 4 Plan Anual de Contratación del Gobierno Parroquial de Buenavista

Entidad:		juntaparroquialbuenavista							
Año de Adquisición:		2012							
Valor Asignado:		\$ 303,470.00							
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	5.3.01.04	17100.00.1	Servicio	ENERGIA ELECTRICA	1.00	Unidad	350.0000	350.00	C1 C2 C3
2	5.3.02.02	64311.00.1	Servicio	FLETES Y MANIOBRAS	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C1 C2 C3
3	5.3.02.04	85990.00.2	Servicio	EDICION IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C1 C2 C3
4	5.3.02.06	96220.00.1	Servicio	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C1 C2 C3
5	5.3.09.99	44231.00.1	Servicio	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C1 C2 C3
6	5.3.07.04	87130.00.1	Servicio	MANT Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C1 C2 C3
7	5.3.08.01	63210.00.1	Servicio	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.00	Unidad	250.0000	250.00	C1 C2 C3
8	5.3.08.04	32129.20.1	Bien	MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	300.0000	300.00	C1 C2 C3
9	5.3.08.05	35322.00.1	Bien	MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	50.0000	50.00	C1 C2 C3
10	5.3.14.07	45230.00.3	Bien	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C1 C2 C3

1 de 3

Official stamp: GAD PARROQUIAL BUENAVISTA, PRESIDENTE, CHAGUARPAMBA-LOJA

08/05/



11	5.7.02.01	71339.00.1	Servicio	SEGUROS	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C1 C2 C3
12	7.1.05.10	85330.03.1	Servicio	SERVICIO PERSONALES POR CONTRATO	1.00	Unidad	28,360.0000	28,360.00	C1 C2 C3
13	7.3.02.02	64311.00.1	Servicio	FLETES Y MANIOBRAS	1.00	Unidad	16,000.0000	16,000.00	C1 C2 C3
14	7.3.05.02	72111.00.1	Servicio	EDIFICIO, LOCALES Y RESIDENCIAS	1.00	Unidad	1,560.0000	1,560.00	C1 C2 C3
15	7.3.06.04	83111.01.1	Servicio	FISCALIZACION INSPECCIONES TECNICAS	1.00	Unidad	3,500.0000	3,500.00	C1 C2 C3
16	7.3.06.05	91134.06.1	Servicio	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1.00	Unidad	10,100.0000	10,100.00	C1 C2 C3
17	7.3.08.01	63230.00.1	Servicio	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.00	Unidad	10,000.0000	10,000.00	C1 C2 C3
18	7.3.08.02	28236.12.2	Servicio	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE VESTIR	1.00	Unidad	400.0000	400.00	C1 C2 C3
19	7.3.08.03	33340.00.1	Servicio	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.00	Unidad	5,000.0000	5,000.00	C1 C2 C3
20	7.3.08.07	32230.09.1	Bien	MAT DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.00	Unidad	200.0000	200.00	C1 C2 C3
21	7.3.08.11	37320.00.1	Bien	MATERIAL DE CONSTRUCCION ELECTRICO PLOMERIA Y CARPINTERIA	1.00	Unidad	57,000.0000	57,000.00	C1 C2 C3
22	7.5.01.07 .01	53290.00.1	Obra	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO GAD-BUENAVISTA I ETAPA	1.00	Unidad	150,000.0000	150,000.00	C1 C2 C3

[Firma manuscrita]



23	7.5.01.07 .02	53290.00.1	Obra	CANCHA DE USO MULTIPLE BARRIO PAN DE AZUCAR	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.00	C2 C3
24	8.4.01.04	45210.00.1	Bien	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.00	Unidad	1,100.0000	1,100.00	C1
25	8.4.01.07	45230.00.1	Bien	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00	Unidad	900.0000	900.00	C1
							TOTAL:	\$303,470.00	






6.5 ANEXO N° 5 Entrevista al Presidente y Secretaria del Gobierno Parroquial de Buenavista

1. ¿Qué elementos se toma en cuenta para la elaboración del presupuesto?
.....
.....
2. ¿Quiénes intervienen en la elaboración del presupuesto?
.....
.....
3. ¿Cómo se aplica las etapas del presupuesto en su Gobierno Parroquial?
.....
.....
4. ¿Cómo está estructurado los ingresos en su Gobierno Parroquial?
.....
.....
5. ¿Cómo estructura los gastos en su Gobierno Parroquial?
.....
.....
6. ¿En base a que elaboran el Plan Operativo Anual?
.....
.....
7. ¿Cómo responde el POA a las necesidades y exigencias de su población?
.....
.....
8. ¿De qué manera el POA sirve para la elaboración del Presupuesto?
.....
.....
9. ¿Con que frecuencia se han realizado Evaluaciones Presupuestarias y cuál ha sido el propósito de las mismas?
.....
.....
10. ¿Cree Ud. Que la Evaluación Presupuestaria permitirá mejorar la gestión del Gobierno Parroquial y Por qué?
.....
.....



7 BIBLIOGRAFÍA

1. CABRERA, Maritza y SANUNGA, María. (2011). Tesis Establecimiento de Indicadores Presupuestarios como parte del proceso de Evaluación del Presupuesto de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV-EP)
2. Acuerdo 447. (2008). Normas Técnicas de Presupuesto.
3. Acuerdo 447. (2008). Normativa de contabilidad gubernamental.
4. COOTAD. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
5. COPYFP. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
6. CORDOVA PADILLA, M. (2011). Formulación y Evaluación de Proyectos. Colombia: Ecoe.
7. Gonzalo, M. (2004). Planificación y Presupuesto por programas. Mexico: s.a. de c.v.
8. GUTIERREZ, L. (2005). Contabilidad Gubernamental.
9. [http://repository.unm.edu/bitstream/handle/Planificación estratégica y operativa.pdf](http://repository.unm.edu/bitstream/handle/Planificación%20estratégica%20y%20operativa.pdf). (s.f.).



10. <http://www.bcu.gub.uy/AcercadeBCU/Concursos/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20Planificaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica.pdf>. (s.f.).
11. <http://www.unl.edu.ec/juridica/wp-content/uploads/2010/03/modulo-9-auditoria-para-el-sector-publico-y-empresas-privadas.pdf>. (s.f.).
12. Manual de auditoria de gestión. (2002).
13. Manual de contabilidad gubernamental. (2001).
14. Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos. (2010).
15. Normas de Control Interno. (s.f.). Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
16. PDOT Buenavista. (2010). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Buenavista .
17. www.gadbuenavistaloja.gob.ec. (s.f.).



8 DISEÑO DE TESIS

1. Título de tesis

Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012.

2. Resumen del diseño

En la actualidad el Gobierno Autónomo Parroquial de Buenavista requiere un instrumento de seguimiento y control que permita evaluar la gestión de su presupuesto de manera periódica y permanente, que analice los resultados e impactos obtenidos de la ejecución presupuestaria, de sus ingresos y gastos, y cumplir con la planificación trazada en el corto, mediano y largo plazo.

La evaluación es una etapa fundamental del ciclo presupuestario para las instituciones del sector público de acuerdo a la norma y a la técnica, pues mide el uso de recursos en términos de eficiencia y eficacia a través de la implementación de indicadores, determinando el grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias y las causas de los desvíos respecto de la programación definiendo conclusiones y recomendaciones que se estime conveniente.

Cabe señalar que para una buena gestión presupuestaria y mostrar transparencia en la información de las actividades y procesos de las entidades públicas, se debe considerar el cumplimiento de las leyes que a ellas las rigen, de manera que una evaluación de la ejecución presupuestaria adecuada ayudara a las personas encargadas de la toma de decisiones en instancias como el de los GADs parroquiales puedan ejecutar los presupuestos de manera eficiente de acuerdo a la ley de presupuesto del sector público, y llevando a cabo la evaluación como parte del control presupuestario lo que facilitara que se tomen correctivos si es necesario; mientras que los GADs que no realizan evaluaciones a la gestión del presupuesto no pueden tomar medidas preventivas mucho menos hacer



correctivos en la marcha, que hagan que su gestión presupuestaria sea eficiente.

Por lo que el problema principal del GAD que es objeto de estudio de nuestra tesis radica en la falta de funcionarios capacitados y competentes que tengan conocimientos en el manejo de recursos públicos, para cumplir con las exigencias que requiere el gobierno autónomo descentralizado parroquial, ya que dentro del lugar no existen profesionales que deseen desempeñar estas funciones.

Por lo tanto la entidad no realiza la evaluación a la gestión del presupuesto por el desconocimiento del secretario-tesorero, lo que dificulta establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos con los recursos asignados al Gobierno Parroquial.

El objetivo general de nuestras tesis es realizar la Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012 que permita dar herramientas a la institución para que mejore sus niveles de eficiencia y eficacia.

Para el desarrollo de la presente tesis se han definido como objetivos específicos: Analizar la información, Diagnosticar la situación Institucional, Aplicar metodologías e indicadores y Proponer recomendaciones y medidas correctivas.

En el esquema tentativo, detallaremos los siguientes capítulos: Capítulo I Marco teórico - legal, Capítulo II Datos generales de la Parroquia y la Entidad, Capítulo III análisis situacional y aplicación de procesos de evaluación e indicadores, Capítulo IV Informe de medidas correctivas y Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones.

Antecedentes.



3. IMPORTANCIA DEL TEMA

Consideramos importante nuestro tema de tesis: “Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012.”, ya que tiene como objetivo mejorar la gestión presupuestaria de la entidad a través de la aplicación de indicadores presupuestarios que posibilitaran la retro-alimentación técnica siendo una herramienta que les ayudara a orientar la toma de decisiones, aportando de esta manera a mejorar la eficiencia y eficacia del presupuesto de la institución; ya que con los resultados obtenidos les facilitara a los funcionarios tomar las medidas correctivas y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Considerando que las entidades públicas tienen la obligación de cumplir con las etapas del ciclo presupuestario como son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Clausura y liquidación presupuestaria; La evaluación es una de las etapas que contribuye de manera importante a determinar los resultados de la gestión pública mediante el análisis de la ejecución presupuestaria, así como de las variaciones observadas por lo que nuestra tesis aportaría significativamente a los funcionarios y directivos contribuyendo al desarrollo de las actividades administrativas presupuestarias y financieras y a la vez mejorar la inversión y la calidad de vida de la ciudadanía.

3.1 DELIMITACIÓN

CONTENIDO: Financiero

CAMPO DE APLICACIÓN: Presupuesto

ESPACIO: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenavista.

TIEMPO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

3.2 TITULO: “Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012.”



3.3 JUSTIFICACION

Nuestro tema de tesis se justifica por lo siguiente:

➤ Criterio Académico

La intención de nuestro tema propuesto es que sirva como instrumento de consulta, además de incentivarles para futuras investigaciones referente a modelos de evaluación de la gestión del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Parroquiales.

➤ Criterio Institucional

Así mismo aportará significativamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenavista, ya que al dar a conocer los resultados obtenidos en la aplicación de un modelo de gestión del presupuesto, será de apoyo para las demás planificaciones presupuestarias, debidas asignaciones y apropiado manejo de los recursos que se realizan por parte del Presidente y demás funcionarios de dicha entidad, contribuyendo de esta forma con el adelanto y progreso de la comunidad.

➤ Criterio Social

La tesis a desarrollar “Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012.” servirá para mejorar los procesos de gestión no solo en el ámbito financiero que es el que trataremos sino también en la confianza entre gobernantes y gobernados, ya que de esta manera se puede medir la eficiencia y eficacia de los planes y proyectos desarrollados por los entes públicos, en beneficio de la población.

➤ Criterio Personal

Pondremos en práctica los conocimientos aprendidos durante nuestra carrera universitaria y así prepararnos para nuestra vida profesional.



➤ Criterio de Factibilidad

Contamos con la colaboración y el apoyo del Presidente y demás funcionarios de la institución para poder recopilar la información necesaria y desarrollar nuestra tesis contribuyendo así de manera positiva al GAD.

3.4 DESCRIPCION DEL OBJETO DE ESTUDIO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial se encuentra ubicado en la provincia de Loja, cantón Chaguarpamba, parroquia Buenavista en las calles 10 de Agosto y tres de Diciembre, la reseña histórica de la parroquia a continuación la detallamos.

Reseña histórica de la Parroquia

Cuando podemos penetrar con una cierta luz histórica en las verdes hondonadas de nuestra patria chica, encontramos que existían unos pocos moradores en un barrio de la parroquia Cangonamá, cantón Paltas, denominado Hacienda Nueva, que inteligentemente desearon quedarse en este paraíso.

Las características de los primeros moradores de Hacienda Nueva eran ser blancos, de ojos claros, simpáticos de rostro y cuerpo, demostrando una ascendencia española, de allí que hasta la actualidad su gente es de magníficas características físicas, intelectuales y espirituales.

Más o menos por 1914 un grupo de jóvenes iban a visitar Hacienda Nueva con el fin de conocer las hermosas chicas que les habían contado que allí existían, fue cuando transitando por el sendero de lamedero uno de ellos de apellido Espinoza alcanzo a ver Hacienda Nueva y les dijo a sus compañeros ¡Que Buenavista! Deben llamarle Buenavista, desde entonces siempre se decían en broma “vamos a Buenavista” posteriormente ya se empezó a decir en serio hasta



cambiar definitivamente el nombre de Hacienda Nueva por el de Buenavista.

En este engendro de belleza que era y es Buenavista, los jóvenes se reunían sobre una piedra grande justamente donde actualmente tiene su casa de habitación la Sra. María viuda del finado Víctor Balcázar, entre estos jóvenes Moisés Cueva recibió por trabajos realizados en la Hacienda La Victoria una campana la que la utilizaron para llamarse y reunirse en el lugar mencionado, a sus acostumbradas tertulias.

Lauro Loaiza tuvo la idea de formar una banda de músicos y es así que entusiastamente compraron un bombo y unas flautas y con ello entonaron melodías.

Alguien planteo la idea de adquirir una imagen de la Virgen del Perpetuo Socorro, para lo cual reunieron el dinero necesario y lo enviaron a Moisés Cueva quien con la ayuda del Sacerdote Ricardo Aguilar hicieron la adquisición. Al llegar la imagen y por no haber capilla la pusieron en un cuarto de la casa de Miguel Cueva, lugar en donde se reunían para venerarla.

Placido Balcázar dono una cuadra de terreno que estaba ubicada entre la calle 10 de agosto y la calle Loja en la cual se construiría la capilla, para la colocación y bendición de la primera piedra invitaron al párroco de Olmedo, quien escribió la historia de este lugar, colocó los papeles en un frasco de vidrio, lo puso en el interior de un tronco de guayacán, haciéndolo cerrar herméticamente con un tapón de la misma madera, luego hizo que entierren este tronco donde debía ir el altar mayor de la capilla, Realizo la ceremonia de bendición y recomendó a los presentes que cuando tengan que derribar este templo busquen el tronco en mención y obtengan de él ese precioso



tesoro allí guardado, pero esto no se llevó a la práctica. Poco a poco y con un lógico sentido de la organización los moradores fueron construyendo sus casas cerca de la capilla formándose así el caserío de Buenavista.

Al pasar el tiempo se construyó un nuevo templo, para ello Heliodoro Soto regalo una cuadra de terreno y en el año de 1933 se empezó a construir el templo que en la actualidad esta remodelado y junto a este la casa parroquial, y junto a la casa parroquial está la cuadra de terreno que pertenece al templo y que fue gentilmente donada por Segundo Loaiza.

Las casas que formaron el pueblo de Buenavista en el tiempo que este se hizo parroquia pertenecieron a : Manuel de Jesús Neira, Belisario Vivanco, Víctor Loaiza, Félix Balcázar, Demetrio Balcázar, Ricardo Vivanco, Lucero Guamán, Uvaldina Balcázar, Manuel José Vivanco, Humberto Román, Delmira Rojas, Moisés Córdova Luis Sarango, Manuel Hidalgo, Rubén Paladines, Aurelio Balcázar, Rubén Ortiz, Rosario Balcázar, Aparicio Vivanco, Eleodora Soto, Alfonso Cueva, Manuel Riofrío, Manuel Castillo y Fernando Balcázar.

Con el caserío de Buenavista funcionó una escuela con 100 alumnos aproximadamente, distribuidos en los grados de primero a cuarto. La profesora era la Sra. Lucrecia Aldean quien reunió a todos los moradores y les planteo la idea de elevar a parroquia el caserío de Buenavista estando al frente Lauro Carrión y Luis Loaiza se logró este objetivo y se firmó la ordenanza el 23 de octubre de 1943 Según el Art. 3 de la ordenanza a la parroquia de Buenavista se le adjudicaron los barrios. Cucula, Valle Hermoso, Ombomba, Hda. Nueva. Potrerillo, La merced, Santa Lucia, San José y Opunuma.



Con acuerdo ministerial 412 firmado el 21 de septiembre de 1944 y publicado en el registro oficial 128 de lunes 6 de noviembre de 1944 Buenavista se eleva a categoría de parroquia rural.

Son muchas las personas que han transitado en cargos Públicos parroquiales, así tenemos que la primera autoridad en los años de que Buenavista aun no fuera parroquia fue Moisés Córdova en calidad de celador hasta que Buenavista se eleve a parroquia, de allí tenemos en el puesto de tenientes políticos a las siguientes personas las mismas que han demostrado trabajo para su pueblo.

Lauro Carrión, Luis Hidalgo, Luís Vivanco, Luís Castillo, Víctor Loaiza, Cristóbal Vivanco, José María Balcázar, Mariano Armijos, Máximo Viñan, Pantaleón Romero, Jaime Vivanco, Bienvenido Ortiz, Carlos Jaramillo, Oscar Pambi, Oswaldo Román, Félix Hidalgo, Bolívar Bermeo, Servio Córdova, Alfredo Vivanco, Cesar Córdova Ramiro Córdova, Nayo Balcázar, Servio Espinoza, Omer Espinoza, Roberto Chamba, Félix Hidalgo, Ricardo Vivanco, Byron Román, Naín Vivanco, Servio Espinoza, Adarcilio Balcázar, Adolfo Criollo, Verónica Espinoza. Víctor Daniel Loaiza.

En la Actualidad Buenavista es Parroquia Eclesiástica cuenta con servicio de Registro Civil, Gobierno Parroquial, Servicios Telefonitos, Casa Comunal, Colegio Agropecuario, Jardín de infantes, Escuela Fisca Mixta, Asociación Agroindustrial, Asociación de Criadoras de Gallinas Criollas para la producción de Huevos, Destacamento de Policía; Centro de Desarrollo Infantil CBV, Subcentro de Salud y Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado (PDOT Buenavista., 2010).



4. MARCO CONCEPTUAL

SECTOR PÚBLICO

De conformidad con la Constitución Política de la República del Ecuador, el sector público se divide en Sector Público no Financiero y el Sector Público Financiero (Manual de contabilidad gubernamental, 2001, pág. 46).

➤ *Sector Público Financiero*

Este es el más fácil de reconocer, porque se halla integrado por las instituciones financieras públicas, entre las cuales constan: Banco Central Del Ecuador BCE, Banco Nacional de Fomento BNF, Banco del Estado BdE, Banco Ecuatoriano de la Vivienda BEV, Corporación Financiera Nacional CFN e Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE. Estas instituciones deben establecer, poner en operación y mantener su sistema contable, de acuerdo a la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros (Manual de contabilidad gubernamental, 2001, pág. 46).

➤ *Sector Público no Financiero*

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.



Está constituido por los siguientes organismos y entidades:

- ✓ Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativas, Ejecutiva y Judicial.
- ✓ Los organismos electores;
- ✓ Los organismos de control y regulación ;
- ✓ Las entidades que integran el régimen seccional autónomo;
- ✓ Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el estado; y
- ✓ Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos (Manual de contabilidad gubernamental, 2001, pág. 46).

En el concepto citado vemos que el sector público se divide en sector público financiero que se refiere a las instituciones que manejan los recursos económicos del estado en los que se encuentran los bancos, la superintendencias, los institutos; el sector público no financiero se refiere a los organismos y dependencia que están bajo las tres funciones del estado, a las entidades creadas por la constitución para la prestación de servicios y desempeñar actividades económicas del estado.

En el sector no financiero hace referencia al régimen autónomo descentralizado en donde encontramos a los GADs Provinciales, Municipales y Parroquiales, estos a su vez deben promover el desarrollo de la población, estas entidades serán integradas por personas que sean elegidas por votación popular.

➤ Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política,



administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden (COOTAD, 2010, pág. 23 Art. 63).

Como lo indica su nombre son gobiernos que poseen autonomía, deberán estar ubicados en las cabeceras parroquiales, dentro de las funciones que debe desempeñar están incentivar el adelanto parroquial garantizando siempre el buen vivir a través de la realización de políticas públicas parroquiales, también deberán planificar conjuntamente con otras instituciones públicas el desarrollo de la parroquia y su respectivo orden en materia territorial, de infraestructura física , de desarrollo productivo comunitario.

PLANIFICACIÓN

Es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno (COOTAD, 2010, pág. 34 Art. 116).

Por medio de la planificación se busca mejorar la calidad de los servicios públicos a los ciudadanos, manejando de manera más eficiente las fuentes y usos de los recursos de la entidad dentro de un periodo. Así como planear las actividades que se desarrollaran para alcanzar los programas y proyectos.

La gestión pública en las instituciones puede mejorar alcanzando una mejor consecución de los compromisos planteados a los ciudadanos con una planificación ordenada.



➤ Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La planificación del desarrollo y ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (COPYFP, 2010, pág. 5 Art. 12).

Los planes de desarrollo parroquiales deberán articularse tomando en cuenta lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial provincial y cantonal respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

➤ El Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es un instrumento de trabajo, en donde se especifican los programas, proyectos, acciones y actividades que ejecutarán los Gobiernos autónomos en relación directa con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

El POA tiene como objetivo indicar claramente que pasos se deben seguir para lograr las metas y objetivos a corto plazo. En las instituciones del sector público se debe elaborar un Plan Plurianual Institucional para cuatro años y Planes Operativos Institucionales Anuales.

Es necesario resaltar que la planificación operativa constituye la razón de ser del presupuesto de tal manera que los gobiernos autónomos deben elaborar primeramente el POA como requisito obligatorio para formular el presupuesto.



Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual.

CONCEPTO DE PRESUPUESTO

Es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (Gutierrez, 2005)

El presupuesto es un instrumento que permite expresar numéricamente los planes que se llevaran a cabo durante el periodo de gestión, en el presupuesto constan las estimaciones de los ingresos que tendrá dicha entidad como también los gastos que se realizaran en base a los ingresos obtenidos.

➤ Presupuesto Público

El presupuesto constituye una previsión de ingresos, financiamiento, gastos y amortizaciones. También se lo define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación. El presupuesto puede tener el nivel de institucional, regional, local o nacional

(www.finanzas.gob.ec/wp-



content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-
_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf, s.f.).

Se lo define como un medio a través del cual se pueden hacer estimaciones, proyecciones de los recursos tanto en lo que respecta a ingresos como en gastos, que nos permitirá ver a futuro cuales serían los escenarios si logramos por lo menos alcanzar una parte de lo proyectado en teoría, en lo que respecta a las metas y objetivos planteados en pos de satisfacer las necesidades de la población. El presupuesto está vinculado directamente con la planificación.

➤ Principios Básicos del Presupuesto

Los principios presupuestarios públicos se manejarán bajo los siguientes principios:

- ✓ La Universalidad
- ✓ Equilibrio y Estabilidad
- ✓ Plurianualidad
- ✓ Eficiencia y eficacia
- ✓ Continuidad
- ✓ Equilibrio
- ✓ Flexibilidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Especificación y claridad

➤ Ciclo Presupuestario

Es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.



3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (COPYFP, 2010, pág. 17 Art. 96).

Estas son las etapas por las que tiene que pasar el presupuesto hacer realidad, se deben coordinar bien todas las instancias para lograr el cumplimiento en su totalidad.

1. Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución (COPYFP, 2010, pág. 17 Art. 97).

En esta parte del ciclo presupuestario se toma en consideración los objetivos que han sido planteados en la planificación y se presta atención a la disponibilidad presupuestaria de una forma coherente y razonable con las



metas planteadas al principio, pensando siempre en los resultados a obtener.

Se toman en consideración también los límites máximos de los recursos a comprometer para las entidades; así como los plazos para la programación de programas o proyectos a ser ejecutados.

2. Formulación Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación (COPYFP, 2010, pág. 18 Art. 98).

Partimos de que en esta etapa del ciclo presupuestario se elaboran las proformas que muestran lo hecho en la programación, estos resultados son analizados bajo un estándar que son los catálogos y clasificadores del presupuesto, con la finalidad de hacer más fácil su manejo.

3. Aprobación Presupuestaria

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida (COPYFP, 2010, pág. 19 Art. 106).



La Proforma será presentada hasta el 1 de septiembre a la Asamblea Nacional para su aprobación o reforma la misma que será hasta el 30 de noviembre. Los presupuestos entran en vigencia el 1 de enero, y cuando no está aprobado por cambio de gobierno se trabajará con el presupuesto del año anterior como referente.

4. Ejecución Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (COPYFP, 2010, pág. 19 Art. 113)

Es el proceso en donde se hacen efectivos los ingresos y los gastos, conjunto de acciones destinadas a la captación de recursos que rezan viabilizados para la utilización de los recursos previstos en el presupuesto para obtener bienes y servicios. Esta se debe realizar bajo directrices dadas por el Ministerio de Finanzas.

5. Evaluación Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y proporciona los elementos de juicio a los responsables de la gestión administrativa para que adopten las medidas correctivas tendientes a la consecución de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición. Esta evaluación de los resultados también permite al organismo de la Planificación nacional verificar el cumplimiento de los Planes de Desarrollo y Planes de Gobierno. A la entidad de Control, verificar el grado y forma en que se ha realizado la gestión. Esta fase también comprende la Evaluación Global de la ejecución presupuestaria en términos financieros (www.finanzas.gob.ec/wp-



content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-
_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf, s.f.).

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (COPYFP, 2010, pág. 20 Art. 119).

La evaluación se hará cada trimestre, puede ser global, mide el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y las metas logradas en combinación con los recursos utilizados buscando eficiencia y economía. Nos muestra también el grado de dependencia, autonomía, solvencia financiera de la institución.

6. Clausura y Liquidación Presupuestaria.

Fecha final de la gestión presupuestaria. Se realiza el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. Los derechos y las obligaciones que quedaren pendientes de cobro o de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán recaudados o cancelados, según los casos, dentro de las transacciones de caja del ejercicio siguiente (www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-
_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf, s.f.).



Se clausura el 31 de diciembre de cada año, a esta fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, los compromisos que se hayan convertido en obligación total o parcial serán anulados.

La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público (COPYFP, 2010, pág. 20 Art. 121).

La liquidación del presupuesto se hará el 31 de enero del año siguiente, tomando en consideración la fecha de la clausura.

EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Es la fase del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y proporciona los elementos de juicio a los responsables de la gestión administrativa para que adopten las medidas correctivas tendientes a la consecución de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición. Esta evaluación de los resultados también permite al organismo de la Planificación nacional verificar el cumplimiento de los Planes de Desarrollo y Planes de Gobierno. A la entidad de Control, verificar el grado y forma en que se ha realizado la gestión. Esta fase también comprende la Evaluación Global de la ejecución presupuestaria en términos financieros (www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf, s.f.).

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada



ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (COPYFP, 2010, pág. 20 Art. 119).

En esta etapa la entidad mide los resultados alcanzados en niveles de eficiencia y eficacia para suministrar información a la administración y de esta manera esta tome las medidas correctivas que sean necesarias para lograr los objetivos con la optimización de todos los recursos dispuestos; se hace una revisión de los planes desarrollados y también nos muestra el grado de dependencia, autonomía, solvencia financiera de la institución.

➤ Periodicidad

La evaluación presupuestaria se realizara de forma simultánea de la ejecución presupuestaria y ex – post al final del ejercicio fiscal. Se deberán mostrar los resultados por periodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Finanzas y cuatrimestral en lo que se refiere a la evaluación institucional.

➤ Niveles de la Evaluación

- ✓ Evaluación global.- Se refiere al análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del presupuesto general del Estado, en lo que corresponde ex – post, y en relación a los efectos de ingresos y gastos vinculados con los objetivos y metas que sustentaron la programación del presupuesto.
- ✓ Evaluación Institucional.- Comprende el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto y de los programas que lo conforman, sustentada en los programas de ejecución presupuestaria, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria, analizando el grado



de cumplimiento de las metas y resultados de los programas presupuestarios en combinación con los recursos utilizados en términos de eficiencia y eficacia traducidos a indicadores de resultados.

➤ Proceso de la Evaluación Presupuestaria

La evaluación presupuestaria se compone de tres etapas, las cuales deben desarrollarse secuencialmente y formar parte del mismo proceso, siendo las siguientes:

Primera etapa.- Análisis de consistencia de la medición.

Segunda Etapa.- Determinación de los desvíos y análisis de sus causas.

Tercera Etapa.- Recomendaciones de medidas correctivas.

✓ *Análisis de consistencia de la medición*

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios (Acuerdo 447, 2008, pág. 39).

✓ *Determinación de los desvíos y análisis de sus causas*

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente.

El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la



ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarios (Acuerdo 447, 2008, pág. 39).

✓ *Recomendación de medidas correctivas*

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes (Acuerdo 447, 2008, pág. 40).

Como se indica en los conceptos citados podemos observar que en la primera etapa se definirá lo que se va a comparar el proceso de evaluación; en la segunda etapa consiste en comparar la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos con las metas presupuestarias, que se realizaron durante el periodo que se está evaluando; en la tercera etapa en identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria, detectados durante el proceso de análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia; en la cuarta etapa se determinaran las técnicas o correctivos necesarios para evitar y superar los problemas que se hayan presentado en el desarrollo de las actividades propias de la institución.



5. PROBLEMATIZACIÓN

5.1 PROBLEMA CENTRAL

El GAD Parroquial de Buenavista no realiza evaluación a la gestión del presupuesto, que le permita medir el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas, determinando así las posibles desviaciones y aplicar las medidas correctivas necesarias.

5.2 PROBLEMAS COMPLEMENTARIOS

- No aplican evaluaciones al presupuesto, lo que conlleva a que no se tome las decisiones correctas, creando incumplimiento en los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA).
- No emplean indicadores presupuestarios y de gestión por desconocimiento de los funcionarios de la institución lo que dificulta medir y conocer el cumplimiento de las actividades ejecutadas y la administración de los recursos asignados.
- La falta de una adecuada planificación hace que los recursos no se estén optimizando de manera adecuada y que sean destinados a la ejecución de otros gastos, no cumpliendo de esta manera con los proyectos planteados.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la Evaluación a la Gestión del Presupuesto al Gobierno Parroquial de Buenavista del Cantón Chaguarpamba Provincia de Loja, el año 2012



6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar la información proporcionada por las autoridades de la Institución
- Diagnosticar la situación presupuestaria para determinar el cumplimiento de los planes en la ejecución de las obras.
- Determinar la aplicación de metodologías e indicadores permitan evaluar los problemas presentados dentro del Gobierno Parroquial.
- Aplicar las medidas correctivas a través de la información procesada y hacer recomendaciones para evitar inconvenientes futuros.

7. ESQUEMA DE TESIS

CAPITULO I

MARCO TEORICO

- 1.1 El sector Público
- 1.2 Planificación
- 1.3 Presupuesto
 - 1.3.1 Objetivos del Presupuesto
 - 1.3.2 Principios Presupuestarios
 - 1.3.3 Ciclo Presupuestario
- 1.3 Normas de control Interno para Presupuesto
- 1.4 Evaluación de la ejecución presupuestaria
 - 1.4.1 Niveles de Evaluación
 - 1.4.2 Proceso de Evaluación

MARCO LEGAL

- 1.6 Constitución de la República del Ecuador
- 1.7 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización
- 1.8 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas



CAPITULO II

DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA Y LA ENTIDAD

- 2.1 Reseña Histórica del Lugar
 - 2.1.1 Ubicación Geográfica
 - 2.1.2 Símbolos Patrios
 - 2.1.3 Identidad Cultural
- 2.2 GAD parroquial de Buenavista
 - 2.2.1 Misión de la entidad
 - 2.2.2 Visión de la entidad
 - 2.2.3 Estructura Administrativa

CAPITULO III

ANÁLISIS SITUACIONAL Y APLICACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- 3.1 Evaluación presupuestaria
- 3.2 Establecimiento de Indicadores
 - 3.2.1 Indicadores Presupuestarios
 - 3.2.2 Indicadores de Gestión Presupuestaria

CAPITULO IV

INFORME DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- 4.1 Informe de la evaluación presupuestaria y financiera

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Conclusiones
- 5.2 Recomendaciones



8. Cronograma de Actividades

<i>Actividades /Meses</i>	<i>ENERO</i>	<i>FEBRERO</i>	<i>MARZO</i>	<i>ABRIL</i>	<i>MAYO</i>	<i>JUNIO</i>	<i>JULIO</i>
Aprobación del Diseño	XXXX						
Recolección de Datos		XXXX					
Procesamiento de Datos			XXX				
Redacción de Capítulos			XXX	XXX			
Redacción de Capítulos				XXXX			
Revisión					XXXX		
Redacción de Conclusiones y Recomendaciones						XXXX	
Revisión final							XXX
Presentación							XXXX